

ANEXO I.- SOLICITUD

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

(ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES)

APELLIDOS: SÁNCHEZ MARTÍN	NOMBRE: CARLOS JOSÉ	DNI: [REDACTED]
MUNICIPIO: HORCAJO MEDIANERO	ENTIDAD LOCAL: HORCAJO MEDIANERO	
TELÉFONO: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
DOMICILIO: [REDACTED]	CÓDIGO POSTAL: [REDACTED]	

En calidad de Alcalde/Alcaldesa o Alcalde/Alcaldesa pedáneo de la referida entidad local, ante la actual situación de deficiencias en materia de depuración de aguas residuales, y al objeto de proceder a las actuaciones tendentes a garantizar el servicio básico de depuración de aguas,

SOLICITA:

1º.- La concesión de una subvención económica para la obra/instalación:

MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)

al amparo de la Convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de Salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. PLAN DEPURACIÓN 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia:

Nº: 214	FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020
---------	-------------------------------

2º.- De conformidad con las bases de la convocatoria me comprometo a:

- Aceptar la subvención que, en su caso, podría otorgarse.
- Proceder a la licitación y ejecución de la obra y a la puesta en marcha de la instalación ejecutada durante el plazo de garantía establecido en la licitación, que será al menos de 1 (UN) año desde la recepción de la obra. La obra se licitará en base al proyecto técnico redactado una vez recibida la conformidad a la solicitud de la autorización de vertido del Organismo de Cuenca.
- Realizar los trámites y gestiones necesarios para solicitar ante el Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica) la autorización de vertido a dominio público hidráulico. Dicha solicitud se realizará en la fase de redacción de proyecto y será tramitada por el redactor del mismo a nombre del municipio beneficiario.
- Autorizar la encomienda de colaboración en actividades de carácter técnico o de servicios a favor de la Diputación como ente encomendado para las siguientes actuaciones: conservación, mantenimiento y explotación de la instalación una vez ejecutada y puesta al servicio en los términos establecidos en la convocatoria.
- Disponer de cuantas autorizaciones o licencias, bienes o derechos sean necesarios para la ejecución de la obra.
- Financiar el porcentaje mínimo del 20% del coste de la inversión aprobada, de acuerdo a lo indicado en las bases de la convocatoria.
- Inventariar el bien una vez ejecutado como de propiedad municipal.
- Asumir los costes que repercuta la Diputación derivados de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de la estación depuradora, y que se corresponderán con el 100% de los costes totales de explotación de la infraestructura.
- Aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales y aprobar un reglamento de control de vertidos a la red de saneamiento municipal.
- Someterme a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso y a las de control financiero y auditoría que correspondan al órgano de control interno de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Comunicar, tan pronto como se conozca, y en todo caso, antes de la ejecución de la inversión de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión que la misma está subvencionada por la Diputación Provincial de Salamanca.
- Facilitar cuanta información les sea requerida por la Excm. Diputación Provincial o por otro órgano fiscalizador relacionada con el objeto de la subvención.

3º.- La tarea de redacción del proyecto constructivo, dirección de obra y asistencia técnica de las actuaciones objeto de inversión sea realizada por;

- ☐ La entidad local peticionaria
☒ Diputación de Salamanca

En el caso de que se contrate por la entidad local peticionaria la redacción del proyecto, esta se deberá realizar conforme a la memoria valorada presentada en la solicitud, y conforme a los criterios técnicos que se fijen desde la Diputación Provincial de Salamanca y los Organismos de Cuenca.

4º.-A la presente solicitud se acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

- a.-Declaración responsable sobre la deuda pendiente con las Administraciones Públicas: Hacienda, Seguridad Social y Diputación, así como sobre las condiciones de beneficiario de subvención de este Ayuntamiento y de la aportación económica municipal de un mínimo del 20% que se establece en las Bases Reguladoras de la subvención (según modelo Anexo II).
- b.- Memoria técnica valorada según cláusula NOVENA de las Bases Reguladoras de esta subvención.
- c.- Documentación justificativa para proceder a la valoración de baremos a) NÚCLEOS QUE DISPONGAN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD y d) EXISTENCIA DE EXPEDIENTES DE VERTIDO O REVOCACIÓN/NO EXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO, según cláusula DÉCIMA de las Bases Reguladoras de esta subvención.
- d.- Documentación requerida si se solicita la tarea de redacción de proyecto por parte de Diputación Provincial según cláusula NOVENA de las Bases Reguladoras de esta subvención.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

APELLIDOS: SÁNCHEZ MARTÍN	NOMBRE: CARLOS JOSÉ	DNI
MUNICIPIO: HORCAJO MEDIANERO		
ENTIDAD LOCAL : HORCAJO MEDIANERO		

En calidad de Alcalde/Alcaldesa del referido Municipio, ha considerado acometer ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES del núcleo de población, de acuerdo a la Convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de Salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. PLAN DEPURACIÓN 2020, por lo que a los efectos de dar trámite a la solicitud de subvención, y previo informe del Secretario/a /Interventor/ra:

DECLARA:

- 1º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso de derecho público. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 2º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que, si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 3º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones de la Diputación de Salamanca. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que, si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 4º.- Que este Ayuntamiento no concurre en ninguna de las circunstancias mencionadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden tener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.
- 5º.- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención, así como a facilitar cuanta información sea necesaria para el correcto desarrollo del Plan Depuración, tanto en fase de redacción de proyecto como en las fases de construcción y puesta en marcha de la infraestructura construida.
- 6º.- Que este Ayuntamiento se compromete a la aportación económica municipal de un mínimo del 20% del importe total de la actuación aprobada según se establece en las Bases Reguladoras de la subvención.
- 7º.- Que este Ayuntamiento se compromete a autorizar la encomienda de colaboración en actividades de carácter técnico o de servicios a favor de la Diputación como ente encomendado para las siguientes actividades: actuaciones de conservación y mantenimiento de la inversión ejecutada repercutiéndose el coste de las mismas al municipio beneficiario, en los términos establecidos en las presentes bases.
- 8º.- Que este Ayuntamiento se compromete aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales y el correspondiente Reglamento de control de vertidos a red de alcantarillado municipal, en los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- 9º.- Que este Ayuntamiento se compromete a cumplir con toda la normativa vigente sobre saneamiento y depuración de aguas residuales durante el periodo de desarrollo del presente Plan así como en el futuro, entre la que se encuentra, con carácter no exhaustivo, la siguiente; Directiva 91/271/CEE, RD Ley 11/1995 y RD 509/1996 de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y sus posteriores modificaciones, Directiva 2000/60/CE conocida como 'Directiva Marco del Agua', RD 849/1986 Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Ley 1/2001 Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Lo que se declara a los efectos de tramitación administrativa de subvención económica para depuración de aguas residuales

**AYUNTAMIENTO DE
HORCAJO MEDIANERO**

**MEMORIA DE
ESTACIÓN DEPURADORA DE
AGUAS RESIDUALES
(E.D.A.R.)
EN HORCAJO MEDIANERO
(SALAMANCA)**

PLAN DEPURACIÓN 2020

Presupuesto 87.074,76 €

Romualdo Rodríguez Miguel
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Noviembre de 2.020

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTOS:

I.- MEMORIA

II.- PLANOS

III.- PRESUPUESTO

DOCUMENTO N° I

MEMORIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1.- MEMORIA

El **Ayuntamiento de Horcajo Medianero (Salamanca)** pretende la ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR.) en el municipio.

1.- Red de saneamiento

Se realizarán las conexiones de entrada y salida a la EDAR desde la red de saneamiento existente. Su cota será la existente en la actualidad y con pendiente del 2% mínimo.

La tubería irá apoyada en una capa de gravilla, así como en su contorno en un espesor de 10 cm y se rellenará la zanja con material procedente de la excavación siempre y cuando sea material adecuado.

Se repondrá el pavimento con hormigón en las zonas que fuese necesario, debido a la rotura y realización de las obras.

Como norma general la base de la pavimentación se realizará con una losa de hormigón vibrado HM-20 de 200 Kg/cm² de resistencia característica y 20 cm de espesor como mínimo, en las zonas que corresponda

Los pozos de registro son de hormigón, situados en cambios de sentido y cada 50 m como máximo.

2.- Estación depuradora de aguas residuales

Horcajo Medianero no tiene actualmente una depuración de las aguas residuales en óptimas condiciones, que vierten al Río Grande, perteneciente a la **Confederación Hidrográfica del Duero**.

Su población censada es de **175 habitantes**, pudiendo aumentar hasta **357 habitantes** en época estival.

Teniendo en cuenta que la poca cabaña ganadera está en las parcelas fuera del casco urbano y que existen dos bares y unas piscinas municipales, se considera una estimación de cálculo para **400 habitantes equivalente** para el diseño de la depuradora.

La situación de la EDAR será la indicada en los planos, prácticamente al final de la red de saneamiento, ajustándonos a las tuberías existentes.

2.- CÁLCULOS ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

2.1.- Datos de cálculo

450 habitantes equivalente.

	<u>ANEXO DE CÁLCULO DE CAUDALES</u>		
	<u>HORCAJO MEDIANERO</u>		
	<u>POBLACIÓN Y DOTACIÓN (2019)</u>		
	<u>Población censada</u>	175	hab.
	<u>Población estable</u>	9	meses
	Nº Habitantes (hab.)	143,00	hab.
	Caudal (Q) (l/hab*d)	180,00	l/hab*d
	Volumen Total Diario (m3) = Nº Habitantes * Caudal / 1.000	25,74	m3/d
	Ganadería, hostelería y fábricas	1,00	m3/d
	Volumen Total Diario (m3/d)	26,74	m3/d
	Volumen Total Anual (m3) = Volumen Total * (9 meses)	7.219,80	m3/año
	<u>Población en verano</u>	3	meses
	Nº Habitantes (hab.)	357,00	hab.
	Caudal (Q) (l/hab*d)	180,00	l/hab*d
	Volumen Total Diario (m3) = Nº Habitantes * Caudal / 1.000	64,26	m3/d
	Ganadería, hostelería y fábricas	3,00	m3/d
	Volumen Total Diario (m3/d)	67,26	m3/d
	Volumen Total Anual (m3) = Volumen Total * (3 meses)	6.053,40	m3/año
	<u>Totales</u>		
	Volumen Total Anual (m3)	13.273,20	m3

	<u>POBLACIÓN Y DOTACIÓN (FUTURA)</u>		
	Se considera que el caudal de aguas negras por habitante es el mismo que el establecido como dotación de consumo, como quiera que no existe aumento de población, sino un decrecimiento continuo , consideramos una población de cálculo de los equipos con un ajuste de un 0 % de habitantes equivalente		
	Población	357,00	hab.
	Ganadería, hostelería y fábricas	16,67	hab.
	Total Población Equivalente	373,67	hab.
	Nº Habitantes (hab.)	373,67	hab.
	Caudal (Q) (l/hab*d)	180,00	l/hab*d
	Volumen Total Diario (l) = Nº Habitantes * Caudal	67.260,00	l/d
	Volumen Total Diario (m3)	67,26	m3/d
	Volumen Total Anual (m3)	24.549,90	m3

	<u>DATOS DE CÁLCULO</u>		
	Habitantes Equivalente	450,00	hab.
	Caudal diario Q_d	81,00	m3/d
	Caudal medio diario $Q_{24} = Q_d/24$	3,38	m3/h
	Caudal medio diurno $Q_{14} = Q_d/14$	5,79	m3/h
	Caudal punta $Q_p = 2 * Q_{14}$	11,57	m3/h
	Materias en suspensión	90,00	gr/hab*d
	Materia orgánica (DBO5)	60,00	gr/hab*d
	Total Materias en suspensión	40,50	Kg/d
	Total Materias orgánicas (DBO5)	27,00	Kg/d

2.2.-Línea de tratamiento previsto

LÍNEA DE AGUA

Obra de llegada y pretratamiento

Aliviadero general

Arqueta de desbaste de gruesos y finos

Cámara de grasas desarenado

2 Compacto decantador digestor con filtro biológico y decantación secundaria

Decantación digestión de la materia orgánica

Oxidación materia orgánica en filtro biológico con ventilación natural

Decantación secundaria compacta

LÍNEA DE LODOS

Envío de lodos al contenedor

Debido a la escasa entidad de la depuradora y a la pequeña producción de lodos generados, serán retirados periódicamente del contenedor por empresas especializadas.

3.- CONSIDERACIONES FINALES

Constituye una obra completa o de aprovechamiento separado en el sentido permitido o exigido respectivamente por los artículos 86, 109 y 123 del T.R.L.C.S.P. y artículos 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos, susceptible, por tanto, de ser entregado al uso público, y de la misma manera son susceptibles de utilización o aprovechamiento; o, en todo caso, y con relación al objeto de la inversión, son las propias de su naturaleza.

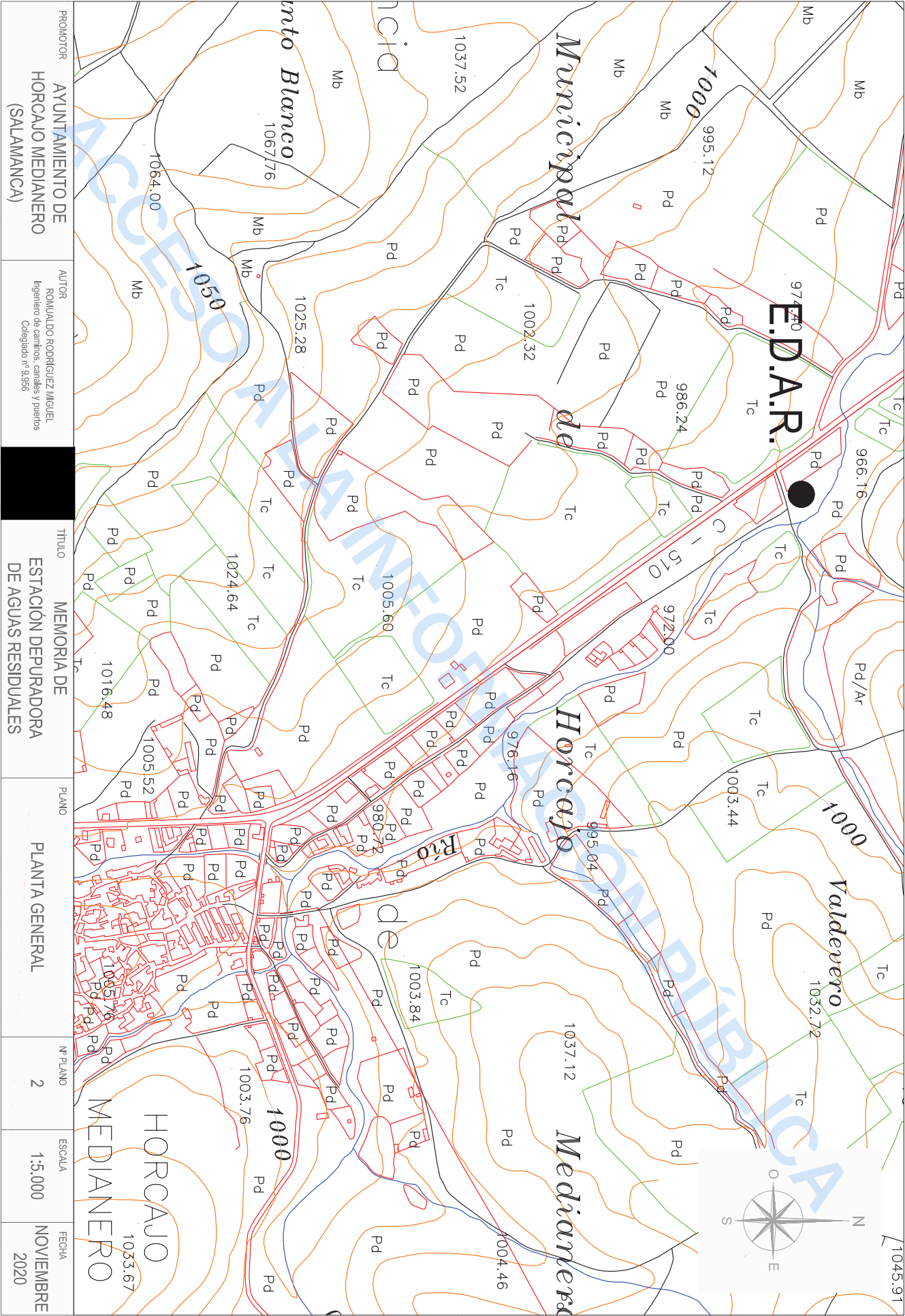
Noviembre de 2.020

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	
	
Romualdo Rodríguez Miguel 	

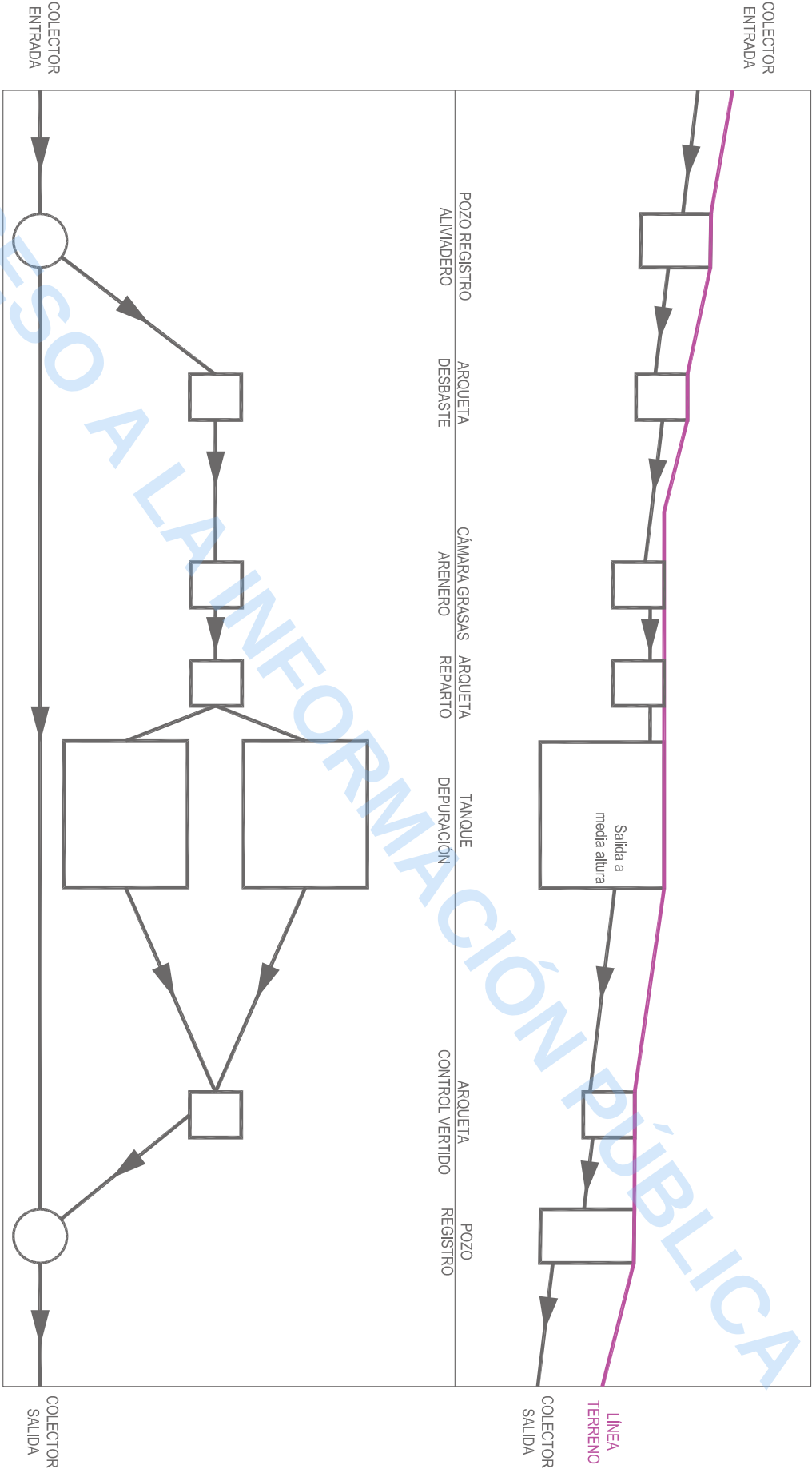
DOCUMENTO N° II

PLANOS

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ESQUEMA PERFIL LONGITUDINAL



ESQUEMA PLANTA

PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)	AUTOR ROMUALDO RODRIGUEZ MIGUEL Ingeniero de caminos, canales y puertos Colegiado nº 9.956	TÍTULO PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	PLANO SECCIONES Y DETALLES ESQUEMA DEPURACIÓN F. FILTRO DECANTACIÓN	Nº PLANO 3.3	ESCALA S/E	FECHA FEBRERO 2019
---	---	--	--	-----------------	---------------	-----------------------

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha

25/11/2020

Hora

11:50:49

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral

37163A502050220000UG

Localización

Polígono 502 Parcela 5022

COTORROS, HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

Clase

Rústico

Uso principal

Agrario

Valor catastral

105,77 €

Año valor

2020

Valor catastral suelo

105,77 €

Valor catastral construcción

0,00 €

Fecha de modificación en Catastro

29/05/2016

Fecha de la alteración

26/05/2016

PARCELA CATASTRAL

Localización

Polígono 502 Parcela 5022

COTORROS, HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

Superficie gráfica

3.599 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO

NIF/NIE

P3716300C

Domicilio fiscal

CL SALAS POMBO 2 PI:BJ HORCAJO-MEDIANERO

37860 HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

Derecho

100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

01/03/2010

Fecha de la alteración

24/04/2009

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	E- Pastos	00	3.392
b	E- Pastos	00	207



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Sistema de Información del Catastro

Provincia de SALAMANCA

Municipio de HORCAJO MEDIANERO

Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

ESCALA 1:2.000



0 50m 100m

Parcela Catastral: 37163A50205022

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

1209.601 (1.802.646)

1209.601 (1.802.646)



1209.601 (1.802.646)

1209.601 (1.802.646)

El presente documento es una reproducción digital

El presente documento es una reproducción digital

El presente documento es una reproducción digital

DOCUMENTO N° II

PRESUPUESTO

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 01-00: COLECTORES							
		nº ud.	longitud	anchura	altura	parcial	total
01-00.01	M3 Excavación en zanjas y pozos en todo terreno, con porcentaje 5/20/75 de roca, tránsito y suelto, transporte de productos sobrantes a vertedero, apeos, entibaciones, agotamientos y demás medios auxiliares						
	Red de saneamiento	1,00	20,000	0,800	1,500	24,000	24,000
		1,00	6,000	0,800	1,500	7,200	7,200
						<u>total</u>	<u>31,200</u>
01-00.02	M3 Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de la excavación, compactado						
	01-00-01	1,00	31,200			31,200	31,200
	Red de saneamiento	-1,00	20,000	3,1416	0,023	1,414	-1,414
		-1,00	6,000	3,1416	0,040	0,754	-0,754
	01-00-03	-1,00	4,160			4,160	-4,160
	01-00-04	-1,00	1,000			1,000	-1,000
						<u>total</u>	<u>23,872</u>
01-00.03	M3 Grava para asientos de tuberías, colocado, extendido y nivelado						
	Red de saneamiento	1,00	20,000	0,800	0,200	3,200	3,200
		1,00	6,000	0,800	0,200	0,960	0,960
						<u>total</u>	<u>4,160</u>
01-00.04	M3 Hormigón en masa HM-20/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en losas de pavimento, colocado, vibrado y curado, juntas y encofrado según EHE.						
	Red de saneamiento	1,00	5,000	0,800	0,250	1,000	1,000
						<u>total</u>	<u>1,000</u>
01-00.05	M Tubería corrugada de PP para saneamiento D 315 mm doble capa color teja, SN 8, con pp de piezas especiales y juntas de goma, colocada y probada						
	By Pas	1,00	20,000			20,000	20,000
						<u>total</u>	<u>20,000</u>
01-00.06	M Tubería corrugada de PP para saneamiento DN 400 mm doble capa color teja, SN 8, con pp de piezas especiales y juntas de goma, colocada y probada						
	Red general	1,00	6,000			6,000	6,000
						<u>total</u>	<u>6,000</u>

[illegible]

CAPÍTULO 02-00: OBRA CIVIL E.D.A.R.							
		nº ud.	longitud	anchura	altura	parcial	total
02-00.01	M3 Excavación en zanjas y pozos en todo terreno, con porcentaje 5/20/75 de roca, tránsito y suelto, transporte de productos sobrantes a vertedero, apeos, entibaciones, agotamientos y demás medios auxiliares						
	Recinto	1,00	20,000	7,000	0,400	56,000	56,000
	Equipo EDAR	2,00	10,000	3,000	3,000	90,000	180,000
	Arqueta desbaste	1,00	2,500	1,000	1,000	2,500	2,500
	Arqueta arenero	1,00	2,000	2,000	2,500	10,000	10,000
	Arquetas	3,00	1,000	1,000	1,500	1,500	4,500
	Conexiones	1,00	12,000	0,800	1,000	9,600	9,600
						<u>total</u>	<u>262,600</u>
02-00.02	M3 Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de la excavación, compactado						
	Recinto	1,00	20,000	7,000	0,200	28,000	28,000
	Conexiones	1,00	9,600			9,600	9,600
		-1,00	12,000	3,1416	0,023	0,877	-0,877
						<u>total</u>	<u>36,723</u>
02-00.03	M3 Zahorra artificial, en rellenos, ZA 25 / ZA 40, incluso humectación, extendida, nivelada, compactada y preparación de la superficie de asiento						
	Recinto	1,00	20,000	7,000	0,200	28,000	28,000
						<u>total</u>	<u>28,000</u>
02-00.03	M3 Grava para asientos de tanques de depuración, colocado, extendido y nivelado						
	Equipo EDAR	2,00	10,000	3,000	0,100	3,000	6,000
		2,00	10,000	3,000	3,000	90,000	180,000
		-2,00	9,570	3,1416	1,563	46,977	-93,953
	Cámara grasas	1,00	2,000	2,000	0,100	0,400	0,400
		1,00	2,000	2,000	2,500	10,000	10,000
		-1,00	0,490	3,1416	1,900	2,925	-2,925
						<u>total</u>	<u>99,522</u>
02-00.04	M3 Hormigón en masa HM-20/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en losas de pavimento, colocado, vibrado y curado, juntas y encofrado según EHE.						
	Losa Equipo EDAR	2,00	10,000	3,000	0,100	3,000	6,000
	Arqueta arenero	1,00	2,000	2,000	0,100	0,400	0,400
						<u>total</u>	<u>6,400</u>

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAPÍTULO 02-00: OBRA CIVIL E.D.A.R.			
<u>medición</u>	<u>concepto</u>	<u>precio</u>	<u>importe</u>
262,600	M3 Excavación en zanjas y pozos en todo terreno, con porcentaje 5/20/75 de roca, tránsito y suelto, transporte de productos sobrantes a vertedero, apeos, entibaciones, agotamientos y demás medios auxiliares	5,41	1.420,67
36,723	M3 Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de la excavación, compactado	1,85	67,94
28,000	M3 Zahorra artificial, en rellenos, ZA 25 / ZA 40, incluso humectación, extendida, nivelada, compactada y preparación de la superficie de asiento	24,75	693,00
99,522	M3 Grava para asientos de tanques de depuración, colocado, extendido y nivelado	19,57	1.947,65
6,400	M3 Hormigón en masa HM-20/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en losas de pavimento, colocado, vibrado y curado, juntas y encofrado según EHE.	85,36	546,30
16,000	M3 Hormigón para armar HM-25/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., en losas, incluso doble mallazo de armadura D 16 / 20 cm con acero B-500 S, colocado, vertido con grúa ó bomba, vibrado y curado, encofrado, según EHE, incluso pp de placas de anclaje del equipo	185,34	2.965,44
3,000	Ud Arqueta de hormigón en masa HM-20/P/20/IIa Nw/mm2, espesor 20 cm en solera y alzados, de dimensiones interiores 0,80 * 0,80 * 1,00 m m encofrado, colocado, vibrado, incluso hormigón y pp de marco y tapa de fundición con bisagras, totalmente conexionada, colocada y probada	525,14	1.575,42
1,000	Ud Arqueta de desbaste de gruesos y finos con limpieza manual, marca SALHAER modelo CD-MA-RAC ó similar, instalado en canal prefabricado en PRFV de 200 mm de ancho, incluso reja de gruesos fabricada en acero inox AISI304 con 30 mm de separación de barrotes, reja de finos fabricada en acero inox AISI304 de chapa perforada con luz de malla de 6 mm, cestas fabricadas en acero inox AISI304 para deshidratación de residuos y rastrillo fabricado en acero inox AISI304, de dimensiones L = 3,00, A = 0,20, H = 0,36, m, para la extracción de los residuos sólidos, colocado	1.851,68	1.851,68
	<u>suma y sigue capítulo 02-00</u>		<u>11.068,10</u>

<u>medición</u>	<u>concepto</u>	<u>precio</u>	<u>importe</u>
	<u>suma anterior capítulo 02-00</u>		11.068,10
1,000	Ud Cámara separadora de grasas vertical, marca SALHAER modelo CVC-CG ó similar, de dimensiones D = 2,00 m y H = 1,80 m (5,00 m3), diseñada para la eliminación de aceites y grasas de naturaleza orgánica del agua, con boca de registro con tapa, incluso cinchas de sujección para evitar movimientos anclados a losa de hormigón, colocado	2.705,09	2.705,09
12,000	M Tubería corrugada de PP para saneamiento D 200 / 250 mm doble capa color teja, SN 8, con pp de piezas especiales y juntas de goma, colocada y probada	15,38	184,56
22,950	M2 Fábrica de bloque visto de hormigón blanco hidrófugo vibrado de 40 * 20 * 20 cm, asentado con mortero de cemento blanco y arena 1:6, según NTE-FFB 10	33,31	764,46
54,000	M Cerramiento hasta 2 m de altura i/pp de puerta de 3,00 * 2,00 m, con enrejado metálico a base de malla galvanizada de simple torsión ST-40/14 (trama 40 mm de luces y 2,2 mm diámetro del alambre) adaptado sobre 3 filas de alambre liso convenientemente atirantado, postes intermedios en tubo de acero galvanizado en caliente diámetro 48/1,5 mm, postes de escuadra-centro-tiro en tubo de acero mismas características diámetro 60/1,5 mm, todos ellos empotrados 35 cm y arriostrados con travesaños horizontales en tubo diámetro 40/15 mm, i/tensores cincados, cordones, ataduras, grupillas, tensores y remates superiores tipo seta, anclaje de los postes y montaje de la malla, incluso pp de cimentación de postes de hormigón HM 20 de 40 * 40 * 50 cm	24,71	1.334,34
1,000	Ud Suministro y colocación de contenedor estándar de 240 l, para vertido de material de arqueta de deabaste	268,99	268,99
	<u>suma capítulo 02-00</u>		<u>16.325,54</u>

[illegible]

[illegible]

RESUMEN PRESUPUESTOS GENERALES			
CAPÍTULO 01-00: COLECTORES			2.805,10
CAPÍTULO 02-00: OBRA CIVIL E.D.A.R.			16.325,54
CAPÍTULO 03-00: EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E.D.A.R.			40.942,14
CAPÍTULO 04-00: VARIOS			400,00
presupuesto de ejecución material			60.472,78
gastos generales	13,00%		7.861,46
beneficio industrial	6,00%		3.628,37
presupuesto de ejecución por contrata (sin I.V.A.)			71.962,61
I.V.A.	21,00%		15.112,15
presupuesto de ejecución por contrata (con I.V.A.)			87.074,76
asciende el presente presupuesto de ejecución por contrata (con I.V.A.) a la cantidad de:			
OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO euros con SETENTA Y SEIS céntimos			
Noviembre de 2.020 El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Romualdo Rodríguez Miguel			



Diputación
de Salamanca

SR./SRA ALCALDE/SA

Ayuntamiento de Horcajo Medianero

Entidad Local: Horcajo Medianero

Nº Expediente: 39916

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUD EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

Mediante Resolución de Presidencia nº 4196/20 de 29 de octubre de 2020, se aprobó la convocatoria de la subvención arriba indicada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214 de 9 de noviembre de 2020.

Una vez comprobado que ese municipio ha presentado, dentro del plazo dado, solicitud de subvención en la convocatoria antes referida, se ha procedido a examinar el contenido de la misma de acuerdo a lo estipulado por las Bases Reguladoras de la subvención en lo referente a los documentos que debe contener la solicitud, indicándose que la solicitud tramitada incumple alguno de los requisitos exigidos en las citadas Bases, no pudiéndose tramitar la misma en su estado actual, o bien no justifica debidamente alguno de los criterios de baremación, siendo la solicitud susceptible de mejora voluntaria.

A tenor de lo indicado, se **REQUIERE** a esa ENTIDAD, para que en plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente al de recepción de este requerimiento, presente los siguientes documentos en sede electrónica:

- Documentación justificativa si redacción proyecto DIPSA: Debe adjuntar justificación s/CLAUSULA 9.1.e)

Lo que se notifica a efectos de proseguir con la tramitación de la solicitud de esa Entidad dentro de la subvención, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, **en caso de que en un plazo de diez días hábiles, no subsane la falta o no acompañe los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición**, en Salamanca.

La Ingeniera Técnica de Obras Públicas
Fdo.: Laura Mardones Ortiz

Sr/Sra. Alcalde/sa – Presidente/a

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL DE CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

Aprobado el Informe Técnico de Valoración de solicitudes al Plan Depuración 2020 por la Comisión de Valoración, constituida mediante Decreto de Presidencia 1458/21 de 14 abril para evaluar las solicitudes admitidas a trámite en dicha convocatoria, se elabora la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL, según establece la base 1.3 de la citada convocatoria, y cuyo contenido se adjunta íntegramente.

Lo que se comunica, concediéndose **TRAMITE DE AUDIENCIA de 10 DIAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de recepción de esta comunicación, para aportar cuantas alegaciones y documentación estime oportunas, conforme al artículo 24 apartado 4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En Salamanca,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL DE CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

ANTECEDENTES

1.-Por Resolución de Presidencia de la Diputación de Salamanca nº4196/20 de 29 de octubre de 2020, se procedió a la aprobación de la Convocatoria Pública de subvención para actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales – PLAN DEPURACIÓN 2020, por importe total de 5.000.000,00 € para ejecución de actuaciones y de 500.000,00 € para redacción de proyectos técnicos por parte de Diputación de Salamanca derivados de este plan, pudiendo ser beneficiarias de la citada subvención las siguientes Entidades Locales;

- Entidades Locales de la provincia de Salamanca de menos de 500 habitantes equivalentes, para la nueva construcción o establecimiento de sistemas de depuración o mejora/ampliación de sistemas existentes.
- Entidades Locales de la provincia de Salamanca de menos de 2.500 habitantes equivalentes, para actuaciones de depuración que hayan sido iniciadas a partir del 1 de enero de 2019.

2.-En fecha 5 de noviembre de 2020 se dio traslado a la Intervención Provincial de la aprobación de las Bases, a los efectos contables oportunos.

3.-En fecha de 9 de noviembre de 2020 se procedió a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, del texto oficial de la referida Convocatoria de Subvenciones, iniciándose así el período de información pública para la presentación de solicitudes.

4.-En fecha de 9 de diciembre de 2020 se procedió a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, del texto oficial de la modificación de las bases de esta Convocatoria de Subvenciones, ampliándose así el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 20 días hábiles respecto al establecido inicialmente.

5.-La aprobación de dicha modificación se realizó por Resolución de Presidencia de la Diputación de Salamanca nº4813/20 de 2 de diciembre de 2020, justificada por la necesidad de incluir como posibles beneficiarios de la Convocatoria a aquellos municipios en los se había producido alguna variación en los datos inicialmente considerados de población equivalente, así como la necesidad de considerar como datos objeto de baremación aquellos que, convenientemente acreditados, pudieran diferir de los indicados en esa relación inicial especificada en la “RELACIÓN DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA DE MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES”.

6.-En el plazo de admisión de solicitudes fijado en las Bases, se presentaron a través de la Sede Electrónica un total de 138 solicitudes, de las cuales tras ser requeridos aquellos municipios que debían subsanar la documentación aportada y cotejar las subsanaciones requeridas, se han admitido 117 solicitudes que se aportan en el **Anexo I. SOLICITUDES ADMITIDAS**, y se han desestimado 21 solicitudes que se detallan en el **Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS**, ambos anexos adjuntos a la presente propuesta.

7.-Tras proceder a comprobar la documentación obrante en la Sede Electrónica respecto de los expedientes administrativos de las solicitudes admitidas, el 26 de abril se emitió un primer Informe Técnico de valoración por los técnicos del departamento de Gestión de Servicios Urbanos, por el que se proponía la aprobación de una relación de 138 solicitudes PRESENTADAS, 20 DESESTIMADAS, 118 ADMITIDAS, 74 OBJETO DE SUBVENCIÓN y 44 NO SUBVENCIONADAS, el cual se presenta en la Comisión de Medio Ambiente celebrada el 30 de abril de 2021.

8.-En fecha 7 de mayo de 2021 se recibe por sede electrónica escrito de desistimiento de la solicitud presentada a la convocatoria de subvención PLAN DEPURACIÓN 2020 por parte del Ayuntamiento de Las Veguillas, lo que motiva la modificación de los listados iniciales de solicitudes DESESTIMADAS y de solicitudes en RESERVA (NO SUBVENCIONADAS) incluidos en el primer Informe Técnico de valoración, y por tanto la elaboración de un nuevo informe.

9.-En fecha 10 de mayo de 2021 se emitió el documento definitivo de Informe Técnico de valoración por los técnicos del departamento de Gestión de Servicios Urbanos suscrito por doña Laura Mardones Ortiz en el que se propone la aprobación de una relación de 117 solicitudes ADMITIDAS, 21 solicitudes DESESTIMADAS, 74 solicitudes OBJETO DE SUBVENCIÓN y 43 solicitudes NO SUBVENCIONADAS que se aportan, adjuntos a la presente propuesta, como ANEXOS I, II, III y IV respectivamente.

Igualmente con fecha 10 de mayo de 2021 se emitió informe por los técnicos del departamento de Gestión de Servicios Urbanos suscrito por doña Laura Mardones Ortiz, donde se pone de manifiesto que tres de las solicitudes de actuaciones a subvencionar dentro del PLAN DEPURACIÓN 2020, las correspondientes a los municipios de Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada y Puerto Seguro, están incluidas dentro del proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, estando declaradas estas inversiones como de interés general por la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Existiendo identidad en el objeto de subvención, dado que se constata la simultaneidad administrativa de la vigencia de las dos líneas de actuación en las que se han incluido las actuaciones de depuración de los municipios, y permitiéndose en las bases de la convocatoria PLAN DEPURACIÓN 2020 la compatibilidad de subvenciones, se ha comprobado de la documentación obrante en el expediente que ambas líneas de actuación son diferentes respecto de la solución técnica adoptada y, por lo tanto, su ejecución compartida es materialmente incompatible. En base a todo lo expuesto, cabe manifestar que la identidad de objeto de ambas líneas de actuación en materia de depuración de aguas para aquellos municipios que

habiendo presentado solicitud al PLAN DEPURACIÓN 2020, están incluidos en el proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, no permite la compatibilidad de ambas subvenciones, debiéndose por los municipios beneficiarios de Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada y Puerto Seguro renunciar a una de las dos líneas de financiación.

10.-Mediante Decreto de Presidencia 1458/21 de 14 de abril de 2021, se nombró la Comisión de Valoración en desarrollo de la base 11.2 de la convocatoria PLAN DEPURACIÓN 2020, para evaluar las solicitudes admitidas a trámite. La citada Comisión se reunió el 11 de mayo de 2021, emitiéndose la correspondiente acta en la que se aprueba y asume, el Informe Técnico de valoración de las solicitudes presentadas al PLAN DEPURACIÓN 2020, así como el Informe Técnico por el que se declara la identidad de objeto de las líneas de actuación en materia de depuración de aguas PLAN DEPURACIÓN 2020 y ACTUACIONES DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN LOS ARRIBES DEL DUERO (PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS; SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015), referido en punto 9 de la presente propuesta.

Para determinar el alcance de la subvención se ha procedido a valorar las solicitudes ADMITIDAS, considerando que la dotación económica de esta convocatoria del PLAN DEPURACIÓN 2020, para ejecución de actuaciones, asciende a 5.000.000,00 € y se ha distribuido este importe entre las solicitudes que mayor puntuación han obtenido de acuerdo a la baremación establecida en las Bases Reguladoras de la subvención, hasta agotar la dotación económica de la convocatoria, según la valoración económica y justificación de la misma que se aporta como en el **Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS**.

En referencia a las solicitudes que se mencionan a continuación, y conforme al informe técnico emitido con fecha 10 de mayo de 2021, se han realizado una serie de observaciones técnicas que se describen:

Ciudad Rodrigo (Ivanrey): Solicitud propuesta a subvencionar condicionada a la ejecución de una nueva instalación de depuración y no a la ejecución de una instalación de bombeo de las aguas residuales a la depuradora de Ciudad Rodrigo.

Saelices el Chico (Saelices el Chico): Solicitud propuesta a subvencionar con minoración del importe de la actuación solicitada de 41.290,57 € a 21.106,72 €, correspondiente a la minoración de la partida 'camino de acceso' del presupuesto de la Memoria Técnica de 25.183,85 € a 5.000,00 €, por no ser objeto de esta convocatoria de subvención dicha actuación de arreglo de camino.

Membrife de la Sierra (Membrife de la Sierra): Solicitud propuesta a subvencionar con minoración del importe aportado por Diputación en 11.518,78€, correspondiente al importe aportado previamente por Diputación de Salamanca dentro del Plan Depuración 2018.

Las solicitudes que aun estando ADMITIDAS no han obtenido financiación en la convocatoria una vez aplicados los criterios de selección de las bases, se han catalogado como solicitudes NO

SUBVENCIONADAS, siendo un total de 43 actuaciones que se aportan como **Anexo IV. ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS.**

11.-Debido a que las aplicaciones presupuestarias destinadas inicialmente a la financiación de esta convocatoria de subvención correspondían a la anualidad 2020, y no habiéndose resuelto la convocatoria en esa anualidad, en fecha 19 de marzo de 2021 se procedió a la incorporación de los remanentes de 2020 de dichas partidas presupuestarias a la anualidad 2021.

12.-En fecha 28 de abril de 2021 se dio traslado a la Intervención Provincial de petición por parte del Diputado Delegado de Medio Ambiente, de nuevo documento contable de Retención de Crédito, anualidad 2021, para la partida de Redacción de Proyectos de Plan Depuración 2020, emitiéndose dicho documento contable en fecha 29 de abril de 2021.

13.-En base al Decreto de la Presidencia nº1654/21 de 26 de abril, en fecha 3 de mayo de 2021 se dio traslado a la Intervención Provincial de solicitud de nuevo documento contable de Autorización de Gasto para proceder a la concesión y pago en la anualidad 2021 de la subvención PLAN DEPURACIÓN 2020, emitiéndose dicho documento contable en fecha de 5 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- COMPETENCIA. En virtud de la atribución de competencias señaladas en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85, 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 60.1) del R.D. 500/90, a la vista de lo dispuesto en la Base 23 de ejecución del Presupuesto Provincial 2021 y a tenor del artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca aprobado definitivamente en sesión de Pleno de 30 de julio de 2020, es competente para la Concesión de estas subvenciones, así como para la Aprobación de su Justificación, Autorización, Disposición, Reconocimiento, Liquidación y Gestión de Ingresos mediante la disposición de Reconocimiento de Derecho de Ingreso, el PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

No obstante, por Decreto de Presidencia 2703/19 de 2 de julio, se dispuso la Delegación de Competencia para la aprobación de normativa reguladora de subvenciones en los supuestos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como la concesión de subvenciones de aquellas subvenciones que siendo competencia de la Presidencia de Diputación superen la cuantía de 60.000,00 € de importe, a la Junta de Gobierno, reservándose la Presidencia la facultad de avocar estas delegaciones para casos concretos, tal y como dispone el apartado CUARTO del citado Decreto.

2º.- FISCALIZACIÓN. No procede en esta fase la elevación del presente expediente a la Intervención General, toda vez que el gasto para el que ahora se dispone su distribución ya ha sido autorizado mediante la contabilización, por parte de la Intervención General, de la aprobación, por Resolución de Presidencia, de las Bases Reguladoras de la convocatoria de la subvención, y considerando además que la distribución que ahora se propone no supera la dotación presupuestaria fiscalizada y autorizada en las Bases 5.000.000,00 €.

La exención de la fiscalización de este trámite del expediente, radica en el hecho de que en el mismo no se aprueba reconocimiento alguno de las obligaciones para el pago anticipado, sino que solamente se conceden las subvenciones a los municipios beneficiarios y se dispone de la distribución del gasto autorizado para la subvención, todo ello conforme a lo determinado por las Bases Reguladoras, a los efectos de que por los beneficiarios se proceda a la aceptación o renuncia de la subvención concedida.

3º.- De acuerdo a lo especificado en la base I I de las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 24 apartado 4 de la Ley General de Subvenciones, instruido el procedimiento, la propuesta de resolución inicial se pondrá de manifiesto a los municipios interesados, para que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

En base a lo expuesto se efectúa la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución inicial de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales PLAN DEPURACIÓN 2020, estimándose las solicitudes que se especifican en el **Anexo I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

Segundo.- Desestimar de la convocatoria pública de subvenciones las solicitudes incluidas en el Anexo **Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS**, por las causas que se especifican en el citado anexo.

Tercero.- Aprobar la distribución del gasto autorizado por un importe total de 4.983.504,99 €, siendo beneficiarias un total de 74 entidades locales para la concesión de subvenciones directas destinadas a ejecutar actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, al amparo de la convocatoria del PLAN DEPURACIÓN 2020, de conformidad con las cuantías que figuran en el **Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS**, especificándose en el citado anexo el objeto, alcance, cuantía y detalle de cada subvención relacionada; todo ello de acuerdo a las condiciones específicas requeridas en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Cuarto.- Declarar como actuaciones no subvencionadas las solicitudes que se especifican en el **Anexo IV. ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS**, las cuales inicialmente no han obtenido financiación en la convocatoria una vez aplicados los criterios de selección establecidos en las bases, pero que pueden obtener la condición de beneficiarios si finalizado el periodo de aceptación o renuncia existen entidades locales que renuncian a la subvención concedida, procediéndose a su selección de conformidad con la puntuación obtenida según el orden establecido en el citado anexo.

Quinto.- Poner de manifiesto a los municipios interesados la propuesta de forma telemática, para que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.



Sexto.- Finalizado el trámite de audiencia la resolución inicial parcial de la convocatoria deberá ser notificada a los municipios beneficiarios a los efectos de que se produzca su aceptación o renuncia en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación. En el caso de que el municipio no aceptara la subvención en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su petición, resolviéndose por esta Corporación en tal sentido. Finalizado el plazo de aceptación se elevará la resolución inicial a definitiva.

En el caso de los municipios de Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada y Puerto Seguro, entidades incluidas dentro del proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, procedan a la aceptación de la subvención al amparo de la presente convocatoria, deberán informar sobre este aspecto mediante manifestación expresa en la indiquen por cuál de las dos líneas de actuación optan, comprometiéndose a renunciar estos municipios de forma expresa a la línea de subvención no elegida, por ser ambas líneas de financiación incompatibles.

Salamanca, 25 de mayo de 2024

La Ingeniera Técnica de Obras
del Área de Fomento



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
1	51	41279	Ahigal de Villarino	Ahigal de Villarino	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AHIGAL DE VILLARINO	34	61	(1)	0450. -SA	ADMITIDA (3)
2	59	41104	Alba de Tormes	Torrejón de Alba	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. TORREJÓN DE ALBA	41	100	(1)	0232. -SA	ADMITIDA
3	95	40565	Alconada	Alconada	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: FOSA SÉPTICA	140	250	(1)	0034. -SA	ADMITIDA
4	122	40189	Aldea del Obispo	Aldea del Obispo	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA DEL OBISPO	208	400	(1)	0043. -SA	ADMITIDA
5	123	42981	Aldea del Obispo	Castillejo de dos Casas	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTILLEJO DE DOS CASAS (T.M. DE ALDEA DEL OBISPO)	58	250	(1)	0143. -SA	ADMITIDA
6	130	42875	Aldeacipreste	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN (VALBUENA) ALDEACIPRESTE	38	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA (5)
7	131	40023	Aldeacipreste	Aldeacipreste	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN ALDEACIPRESTE	78	100-300	(1)	REVOCADA	ADMITIDA (5)
8	92	41128	Aldeanueva de la Sierra	Aldeanueva de la Sierra	DUERO	EDARS ALDEANUEVA DE LA SIERRA	113	150	(1)	0552. -SA	ADMITIDA
9	50	41301	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes	DUERO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA	102	200	(1)	0386. -SA	ADMITIDA
10	6	40321	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	195	100-300	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
11	45	41345	Añover de Tormes	Añover de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN EDAR, MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	77	180	(1)	0430. -SA	ADMITIDA (3)
12	77	42785	Amenteros	Íñigo Blasco	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN INIGO BLANCO (ARMENTEROS)	26	80	(1)	0610. -SA	ADMITIDA
13	78	42786	Amenteros	Navahombela	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVAHOMBELA (ARMENTEROS)	11	50	(1)	0611. -SA	ADMITIDA
14	4	39927	Barbóarez	Barbóarez	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	309	350	(2)	0253. -SA	ADMITIDA
15	31	41295	Berocal de Salvatierra	Berocal de Salvatierra	DUERO	FOSA SÉPTICA	85	154	(1)	0392. -SA	ADMITIDA
16	134	41308	Boada	Boada	DUERO	DEPURACIÓN	313	400	(1)	0255. -SA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
17	118	40623	Buenamadre	Buenamadre	DUERO	DEPURADORA	124	156	(1)	0349. -SA	ADMITIDA
18	42	41302	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar	DUERO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CABEZA DEL CABALLO	67	190	(1)	0631. -SA	ADMITIDA
19	25	41272	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN CABEZABELLOSA DE LA CALZADA	240	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA (3)
20	119	40022	Cabezabellosa de la Calzada	Cabezabellosa de la Calzada	DUERO	DEPURADORA	77	250	(1)	0398. -SA	ADMITIDA
21	87	41328	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar	TAJO	UNA DEPURADORA	86	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
22	38	39870	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	164	320	(1)	0054. -SA	ADMITIDA
23	117	41075	Canitagallo	Canitagallo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	260	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
24	48	40230	Cantaracillo	Cantaracillo	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CANTARACILLO	195	400	(1)	0559. -SA	ADMITIDA
25	91	40047	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARPIO DE AZABA	100	153	(1)	0331. -SA	ADMITIDA
26	62	41271	Carrascal de Barregas	Carrascal de Barregas	DUERO	NUEVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARREGAS "CASCO URBANO" (SALAMANCA)	41	40	(1)	0556. -SA	ADMITIDA
27	63	41659	Carrascal de Barregas	Urbanización Oasis Golf	DUERO	NUEVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARREGAS "OASIS GOLF" (SALAMANCA)	65	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
28	110	42835	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo	DUERO	EDAR EN PARADINAS DE ABAJO	23	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
29	111	41222	Castillejo de Martín Viejo	Castillejo de Martín Viejo	DUERO	EDAR EN CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	193	310	(1)	0183. -SA	ADMITIDA
30	97	42797	Cerezal de Peñahorcada	Cerezal de Peñahorcada	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA	76	205	(1)	0359. -SA	ADMITIDA
31	85	40300	Cipérez	Cipérez	DUERO	DEPURADORA	242	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
32	94	42817	Ciudad Rodrigo	Ivanrey	DUERO	NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES ACTUALES Y PREVISTAS DE IVANREY MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020	66	160	(1)	0574. -SA	ADMITIDA
33	98	41326	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	182	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
34	81	41210	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PEÑARANDA	266	360	(1)	0288. -SA	ADMITIDA
35	137	43018	El Cerro	El Cerro	TAJO	DEPURADORA EN EL CERRO	252	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
36	138	45000	El Cerro	Valdelamanza	TAJO	DEPURADORA EN VALDELAMAZA	157	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
37	75	41200	El Manzano	El Manzano	DUERO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	190	(2)	0473. -SA	ADMITIDA
38	71	40070	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	215	400	(1)	0443. -SA	ADMITIDA
39	79	41096	Encinas de Arriba	Encinas de Arriba	DUERO	RENOVACIÓN DE EDAR	233	300	(1)	0282. -SA	ADMITIDA
40	66	40247	Endrinal	Endrinal	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN ENDRINAL	204	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
41	72	42391	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada	DUERO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DE LA ORBADA	279	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
42	17	41251	Florida de Liébana	Florida de Liébana	DUERO	NUEVA E.D.A.R. FLORIDA DE LIÉBANA (SALAMANCA)	229	400	(1)	0071. -SA	ADMITIDA
43	96	41216	Forfleda	Forfleda	DUERO	MEJORA DE RED DE DEPURACIÓN	188	250	(1)	0085. -SA	ADMITIDA
44	124	40661	Fresnedoso	Fresnedoso	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	109	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
45	90	42828	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	217	400	(1)	0213. -SA	ADMITIDA
46	9	41162	Galindo y Perahuy	Galindo y Perahuy	DUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DEL NUCLEO URBANO DE GALINDO Y PERAHUY	236	210	(1)	0337. -SA	ADMITIDA (2)
47	22	41255	Golpejas	Golpejas	DUERO	Reforma de la EDAR	154	200	(1)	0350. -SA	ADMITIDA
48	99	41327	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	140	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
49	69	39916	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	171	250	(1)	0045. -SA	ADMITIDA
50	70	44923	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de Gonzáláñez)	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.R.)	44	120	(1)	0615. -SA	ADMITIDA
51	13	40778	Juzbado	Juzbado	DUERO	ACTUACIONES DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	188	250	(1)	0095. -SA	ADMITIDA (3)
52	20	41086	La Hoya	La Hoya	TAJO	EDAR EN LA HOYA	37	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
53	102	42865	La Maya	La Maya	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	176	350	(1)	0120. -SA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
54	46	40280	La Orbada	La Orbada	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR mediante DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 2.2) EN LA ORBADA	124	249	(1)	0313. -SA	ADMITIDA
55	49	40281	La Orbada	Villanueva de los Pavones	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR mediante DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 2.2) EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE LOS PAVONES	81	130	(1)	0483. -SA	ADMITIDA
56	135	41001	La Sagrada	Carrascalejo de Huebra	DUERO	DEPURACIÓN	25	52	(1)	0455. -SA	ADMITIDA (6)
57	54	41321	La Sierpe	La Sierpe	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERPE (SALAMANCA)	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
58	112	42878	La Tala	La Tala	DUERO	EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA EN INSTALACIONES EXISTENTES	88	246	(1)	0462. -SA	ADMITIDA
59	2	39952	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEDRADA	412	2334	(2)	REVOCADA	ADMITIDA
60	35	41142	Membibre de la Sierra	Membibre de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRIBE DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-0066/2018	ADMITIDA
61	55	41329	Membibre de la Sierra	Navagallega	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLEGA	47	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
62	15	41028	Molinillo	Molinillo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
63	103	42867	Montejo	Montejo	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	215	242	(1)	0557. -SA	ADMITIDA
64	126	43016	Montemayor del Río	Montemayor del Río	TAJO	DEPURADORA EN MONTEMAYOR DEL RIO	266	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
65	106	40363	Morille	Morille	DUERO	EJECUCIÓN DE NUEVA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MORILLE	224	240	(1)	0508. -SA	ADMITIDA
66	5	40324	Mozárbez	Cilleros El Hondo	DUERO	ESTACION DEPURADORA EN CILLEROS EL HONDO	10	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
67	37	39888	Narros de Mataleygua	Narros de Mataleygua	DUERO	SUSTITUCION DE LA EDAR DE NARROS DE MATALAYEGUA	93	250	(1)	0565. -SA	ADMITIDA
68	41	41303	Nava de Béjar	Nava de Béjar	DUERO-TAJO	CONSTRUCCION DEPURADORA	98	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
69	47	39955	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVA DE SOTROBAL	156	250	(1)	0208. -SA	ADMITIDA
70	23	41151	Navacarros	Navacarros	TAJO	EDAR NAVACARROS (84.699.106)	98	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
71	16	41250	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	60	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
72	61	40846	Navarredonda de la Rinconada	Navarredonda de la Rinconada	DUERO	DEPURADORA	177	400	(1)	0395. -SA	ADMITIDA
73	76	41227	Negrilla de Palencia	Negrilla de Palencia	DUERO	MEJORA ESTACIÓN DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	90	250	(1)	0437. -SA	ADMITIDA
74	27	41283	Pajares de la Laguna	Pajares de la Laguna	DUERO	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDAL ARTIFICIAL, PRETRATAMIENTO+DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSSV EN PAJARES DE LA LAGUNA	113	200	(1)	0428. -SA	ADMITIDA
75	52	41196	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo	DUERO	CONSTRUCCION EDAR	161	250	(1)	0241. -SA	ADMITIDA
76	132	41047	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla	DUERO	DEPURADORA	157	250	(1)	0503. -SA	ADMITIDA
77	39	41150	Parada de Arriba	Parada de Arriba	DUERO	MEMORIA VALORADA E.D.A.R. PARADA DE ARRIBA (SALAMANCA)	239	300	(1)	0080. -SA	ADMITIDA
78	73	42398	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales	DUERO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE RUBIALES	259	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
79	105	41384	Pedrosillo de los Aires	Pedrosillo de los Aires	DUERO	EJECUCIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN PEDROSILLO DE LOS AIRES	139	200	(1)	0107. -SA	ADMITIDA
80	133	40535	Pelardrodríguez	Pelardrodríguez	DUERO	DEPURADORA	166	200	(1)	0334. -SA	ADMITIDA
81	86	40991	Pelayos	Pelayos	DUERO	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA EDAR DE PELAYOS (SALAMANCA)	51	179	(1)	0149. -SA	ADMITIDA
82	128	39914	Peñacaballera	Peñacaballera	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R EN PEÑACABALLERA	144	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
83	104	42861	Peñarandilla	Peñarandilla	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA LOCALIDAD DE PEÑARANDILLA	182	250	(1)	0341. -SA	ADMITIDA
84	57	41297	Peromingo	Peromingo	TAJO	DEPURADORA EN PEROMINGO	122	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
85	24	41262	Pino de Tormes	Pino de Tormes	DUERO	NUOVA E.D.A.R. PINO DE TORMES (SALAMANCA)	158	220	(1)	0072. -SA	ADMITIDA
86	116	40021	Pitiegua	Pitiegua	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R EN PITIEGUA	188	245	(1)	0502. -SA	ADMITIDA (4)
87	67	40767	Pizaral	Pizaral	DUERO	FOSA SEPTICA	47	79	(1)	0404. -SA	ADMITIDA
88	44	39900	Puebla de Azaba	Puebla de Azaba	DUERO	DEPURACION AGUAS RESIDUALES PUEBLA DE AZABA	145	400	(1)	0137. -SA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
89	33	40309	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN PUEBLA DE SAN MEDEL	27	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
90	34	45367	Puebla de San Medel	San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN SAN MEDEL	11	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
91	40	41214	Puente del Congosto	Bercimuelle	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BERCIMUELLE	62	250	(1)	0814. -SA	ADMITIDA
92	121	41043	Puerto Seguro	Puerto Seguro	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DEPURACIÓN INTENSIVA CON FILTRO BIOLÓGICO	59	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
93	74	39885	Saelices el Chico	Saelices el Chico	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN Saelices el Chico	147	249	(1)	0400. -SA	ADMITIDA
94	11	41201	Saldeana	Saldeana	DUERO	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTE EN EL MUNICIPIO	109	200	(1)	0412. -SA	ADMITIDA
95	100	42863	Salmoral	Salmoral	DUERO	INSTALACIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	137	100-300	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
96	68	40727	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	TAJO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN SAN MIGUEL DE ROBLEDOS	56	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
97	107	40217	San Muñoz	San Muñoz	DUERO	UNA DEPURADORA	224	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA (2)
98	84	39958	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados	DUERO	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES	249	453	(1)	0212. -SA	ADMITIDA (2)
99	10	40104	San Pedro del Valle	San Pedro del Valle	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES SAN PEDRO DEL VALLE	100	95	(1)	0485. -SA	ADMITIDA (3)
100	101	42864	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla	DUERO	INSTALACIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	324	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
101	28	41211	Santibañez de La Sierra	Santibañez de La Sierra	TAJO	E.D.A.R. SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA E.D.A.R. E.L.A.T.I.M. SANTA MARIA DE LOS LLANOS	159	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA (3)
102	12	41220	Santiz	Santiz	DUERO	EDAR EN EL MUNICIPIO	244	313	(1)	0242. -SA	ADMITIDA
103	80	41146	Sieteiglesias de Tormes	Sieteiglesias de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN DE EDAR	174	222	(1)	0307. -SA	ADMITIDA
104	125	41354	Sorihuela	Sorihuela	DUERO	INSTALACIÓN DEPURADORA EN EL MUNICIPIO	273	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
105	113	42907	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR MEDIANTE DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 3.2)	317	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
106	43	40909	Tenebrón	Tenebrón	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	151	350	(1)	0425. -SA	ADMITIDA
107	26	41266	Trabanca	Trabanca	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE TRABANCA	200	263	(1)	0368. -SA	ADMITIDA (3)
108	82	39936	Valdefuentes de Sangusín	Valdefuentes de Sangusín	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN VALDEFUENTES DE SANGUSIN	203	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
109	32	40299	Valdelacasa	Valdelacasa	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	214	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
110	127	43017	Valdelageve	Valdelageve	TAJO	DEPURADORA	73	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
111	21	41226	Vallejera de Riofrío	Vallejera de Riofrío	TAJO	PROYECTO DE REPARACION EN EDAR DE VALLEJERA DE RIOFRIO	76	100-300	(2)	NO TIENE	ADMITIDA
112	56	41296	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa	TAJO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALDELACASA	74	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
113	18	40725	Vecinos	Vecinos	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE VECINOS	239	400	(1)	0377. -SA	ADMITIDA
114	7	39898	Vega de Tirados	Vega de Tirados	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES VEGA DE TIRADOS	148	250	(1)	0204. -SA	ADMITIDA
115	8	44907	Vega de Tirados	Tirados de La Vega	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES TIRADOS DE LA VEGA	15	30	(1)	0624. -SA	ADMITIDA (1)
116	83	40335	Villar de Peralonso	Villar de Peralonso	DUERO	DEPURADORA	226	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
117	88	42562	Villaverde de Guareña	Villaverde de Guareña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE VILLVERDE DE GUAREÑA	145	250	(1)	0501. -SA	ADMITIDA

- (1) Anexo I. Indica como Entidad Local 'Vega de Tirados', pero en toda documentación restante del expediente hace referencia a Tirados de la Vega, de lo que se deduce que solicita para este núcleo
- (2) Anexo I. No indica quien asume Redacción de Proyecto, pero de la documentación restante del expediente se deduce que dicha tarea la asume el municipio beneficiario
- (3) Memoria Técnica. No contiene expresamente la declaración de obra completa, pero del análisis de su contenido se deduce que la actuación solicitada constituye una obra completa
- (4) Anexo I. No indica quien asume Redacción de Proyecto, pero aporta documentación justificativa según CLAUSULA 9.1.e. de Redacción de Proyecto por Diputación de Salamanca
- (5) Anexo I. Indica Redacción de Proyecto por parte de municipio, pero aporta documentación justificativa CLAUSULA 9.1.e. de Redacción de Proyecto por Diputación de Salamanca
- (6) Anexo I. Indica como Entidad Local 'La Sagrada', pero en toda documentación restante del expediente hace referencia a Carrascaljo de Huebra, de lo que se deduce que solicita para este núcleo



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Desestimadas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta	Motivo Desestimación
NO CUMPLE CRITERIO DE HABITANTES EQUIVALENTES											
1	93	40293	Aldearrubia	Aldearrubia	DUERO	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA FOSA SÉPTICA DE ALDEARRUBIA	486	600	0228. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
2	120	42725	Gomecello	Gomecello	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE GOMECELLO	444	666	REVOCADA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
3	1	39893	Ituro de Azaba	Ituro de Azaba	DUERO	DEPURACION AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ITURO DE AZABA	224	600	0014. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
4	115	42914	Martiago	Martiago	DUERO	CONSTRUCCION DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MARTIAGO	285	700	0093. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
5	53	40883	Morasverdes	Morasverdes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	263	865	0035. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
6	89	41293	San Esteban de la Sierra	San Esteban de la Sierra	TAJO	REPARACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	347	521	0228. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
7	114	42913	Valdelosa	Valdelosa	DUERO	INSTALACION DE E.D.A.R. EN VALDELOSA	396	594	REVOCADA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
8	3	39945	Los Santos	Los Santos	DUERO	LOS SANTOS. EMISARIO Y EDAR	354	3350	AV-0067/2019 (361.229/19)	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 2 de actuación (<2.500 h.e.)
NO CUMPLE CRITERIO OBJETO Y FINALIDAD SUBVENCIÓN											
9	60	44977	Alba de Tormes	Anatos de Alba	DUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA ESTACION DEPURADORA COMPACTA DE AGUAS RESIDUALES DE ANATOS DE ALBA	25	80	0233. -SA	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a trabajos de mantenimiento y conservación de la instalación existente, no teniendo por objeto la nueva construcción o establecimiento de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Desestimadas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta	Motivo Desestimación
10	64	39961	Pelabravo	Pelabravo	DUERO	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE PELABRAVO CON COLECTOR (TRAMO 9) EMISARIO PELABRAVO-SANTA MARTA DE TORMES	381	500	0218. -SA	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a la ejecución de un colector de conexión entre la red municipal de saneamiento y colector emisario general, no teniendo por objeto la nueva construcción o establecimiento de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.
11	65	39961	Pelabravo	Nuevo Naharros	DUERO	CONEXIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO DEL CASCO ANTIGUO DE NUEVO NAHARROS Y URBANIZACIÓN LA REGUERA Y SANTA LUCÍA CON EMISARIO PELABRAVO-SANTA MARTA DE TORMES	711	260	0235. -SA	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a la ejecución de un colector de conexión entre la red municipal de saneamiento y colector emisario general, no teniendo por objeto la nueva construcción o establecimiento de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.
NO HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION REQUERIDA											
12	58	41055	Chagarcía Medianero	Chagarcía Medianero	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	76	120	0553. -SA	DESESTIMADA	3. No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud.
13	136	40104	San Pedro del Valle	Carrascal de Velambeleiz	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES CARRASCAL DE VELAMBELEZ	41	35	0484. -SA	DESESTIMADA	3. No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud.
LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION SE HA PRESENTADO FUERA DE PLAZO											
14	129	39872	Escorial de la Sierra	Escorial de la Sierra	DUERO	DEPURADORA "VERDE" CON EL MÍNIMO MANTENIMIENTO POSIBLE	235	349	0391. -SA	DESESTIMADA	4. La documentación requerida para la subsanación de la solicitud se ha presentado fuera de plazo.
LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION NO SE AJUSTA A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA											
15	29	41211	Santibañez de La Sierra	Santa Maria de los Llanos	TAJO	E.D.A.R. SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA E.D.A.R. E.L.A.T.I.M. SANTA MARIA DE LOS LLANOS E.D.A.R. NÚCLEO PUENTES DEL ALAGON	22	<100	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Anexo II. Declaración Responsable.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Desestimadas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta	Motivo Desestimación
16	30	41211	Sanitización de La Sierra	Puentes del Alagón	TAJO	E.D.A.R. PUENTES DEL ALAGON	4	<100	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Anexo II. Declaración Responsable.
17	109	42880	El Tornadizo	El Tornadizo	TAJO	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL TORNADIZO (SALAMANCA)	96	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
18	108	42879	Monleón	Monleón	TAJO	DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MONLEÓN	91	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
19	14	41246	La Bouza	La Bouza	DUERO	INSTALACION SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	53	120	0374. -SA	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Memoria Técnica ni documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
PRESENTAN DESISTIMIENTO											
20	19	41067	San Pelayo de Guareña	San Pelayo de Guareña	DUERO	ACTUACIONES DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	77	150	0278. -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO
21	36	40805	Las Veguillas	Las Veguillas	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LAS VEGUILLAS	238	245	0505. -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO III: ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 2 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenta	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) < 2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (C/H)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
														%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
1	4	Bañobárez	Bañobárez	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	309	350	(2)	0253.-SA	75	86.223,43	86.223,43	86.223,43	20	17.244,69	80	68.978,74
2	75	El Manzano	El Manzano	DUERO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	190	(2)	0473.-SA	70	19.726,12	19.726,12	19.726,12	20	3.945,22	80	15.780,90
3	2	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEDRADA	412	2334	(2)	REVOCADA	100	2.937.568,84	2.937.568,84	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
4	35	Membribe de la Sierra	Membribe de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRIBE DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-0066/2018	60	42.937,25	42.937,25	42.937,25	20	8.587,45		22.831,02
5	21	Vallejera de Riofrio	Vallejera de Riofrio	TAJO	PROYECTO DE REPARACIÓN EN EDAR DE VALLEJERA DE RIOFRIO	76	100-300	(2)	NO TIENE	80	19.511,81	19.511,81	19.511,81	20	3.902,36	80	15.609,45
TOTALS												55.679,72 €		203.200,11 €			

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 2

400.000,00 €

Cuántía no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

196.799,89 €

TOTAL IMPORTE LÍNEA 2

203.200,11 €

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)>2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
															%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
6	51	Rhigal de Villarino	Rhigal de Villarino	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RHIGAL DE VILLARINO	34	61	(1)	NO	0450. -SA	65	64.299,81	64.299,81	64.299,81	20	12.859,96	80	51.439,85
7	95	Alconada	Alconada	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: FOSA SÉPTICA	140	250	(1)	SI	0034. -SA	70	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29
8	131	Aldeciempreste	Aldeciempreste	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN ALDEACIEMPRESTE	78	100-300	(1)	SI	REVOCADA	85	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29
9	130	Aldeciempreste	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN (VALBUENA) ALDEACIEMPRESTE	38	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	89.157,06	89.157,06	89.157,06	20	17.831,41	80	71.325,65
10	50	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	102	200	(1)	NO	0386. -SA	70	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
11	6	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	195	100-300	(1)	SI	REVOCADA	70	121.820,45	121.820,45	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
12	45	Añover de Tormes	Añover de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN EDAR, MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	77	180	(1)	SI	0430. -SA	70	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65
13	77	Armenteros	Íñigo Blasco	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN INIGO BLANCO (ARMENTEROS)	26	80	(1)	NO	0610. -SA	65	23.090,60	23.090,60	23.090,60	20	4.618,12	80	18.472,48
14	78	Armenteros	Navahombela	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVAHOMBELA (ARMENTEROS)	11	50	(1)	NO	0611. -SA	65	27.468,73	27.468,73	27.468,73	20	5.493,75	80	21.974,98
15	31	Berrocal de Salvatierra	Berrocal de Salvatierra	DUERO	FOSA SÉPTICA	85	154	(1)	SI	0392. -SA	70	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65
16	134	Boada	Boada	DUERO	DEPURACIÓN	313	400	(1)	SI	0255. -SA	60	227.796,74	227.796,74	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
17	42	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	67	190	(1)	NO	0631. -SA	70	108.833,53	108.833,53	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
18	25	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo	DUERO	SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CABEZA DEL CABALLO	240	300-500	(1)	NO	REVOCADA	90	117.936,70	117.936,70	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
19	87	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar	TAJO	UNA DEPURADORA	86	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
20	38	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	164	320	(1)	SI	0034. -SA	75	134.796,72	134.796,72	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
21	117	Cantagallo	Cantagallo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	260	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
22	91	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARPIO DE AZABA	100	153	(1)	SI	0331. -SA	70	101.995,14	101.995,14	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
23	63	Carrascal de Barrégas	Urbanización Oasis Golf	DUERO	NUOVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARRÉGAS "OASIS GOLF" (SALAMANCA)	65	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	78.764,17	78.764,17	78.764,17	20	15.752,83	80	63.011,34
24	110	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo	DUERO	EDAR EN PARADINAS DE ABAJO	23	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	38.517,33	38.517,33	38.517,33	20	7.703,47	80	30.813,86
25	97	Cerezal de Peñahorcada	Cerezal de Peñahorcada	DUERO	ESTACION DEPURADORA	76	205	(1)	SI	0359. -SA	70	86.619,53	86.619,53	86.619,53	20	17.323,91	80	69.295,62
26	85	Cipérez	Cipérez	DUERO	DEPURADORA	242	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	287.915,20	287.915,20	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)-500 h.e. (2)>2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
												%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)			
27	94	Ciudad Rodrigo	Ivaney	DUERO	NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES ACTUALES Y PREVISTAS DE IVANNEY MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020	66	160	(1)	NO	0574.-SA	65	175.348,01	175.348,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
28	98	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor	TAJO	LINA DEPURADORA	182	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	243.209,09	243.209,09	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
29	81	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PEÑARANDA	266	360	(1)	NO	0288.-SA	75	84.349,47	84.349,47	84.349,47	20	16.869,89	80	67.479,58
30	137	El Cerro	El Cerro	TAJO	DEPURADORA EN EL CERRO	252	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
31	138	El Cerro	Valdelamanzana	TAJO	DEPURADORA EN VALDELAMANZANA	157	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
32	71	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	215	400	(1)	SI	0443.-SA	75	135.411,85	135.411,85	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
33	66	Endrinal	Endrinal	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN ENDRINAL	204	300-500	(1)	SI	REVOCADA	75	188.488,74	188.488,74	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
34	72	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada	DUERO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DE LA ORBADA	279	300-500	(1)	NO	REVOCADA	90	103.819,34	103.819,34	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
35	124	Fresnedoso	Fresnedoso	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	109	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
36	90	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR.)	217	400	(1)	SI	0213.-SA	75	107.369,08	107.369,08	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
37	99	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	TAJO	LINA DEPURADORA	140	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	159.983,85	159.983,85	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
38	69	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero	DUERO	MEMORIA DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	171	250	(1)	SI	0045.-SA	70	87.074,76	87.074,76	87.074,76	20	17.414,95	80	69.659,81
39	70	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de Gonzáláñez)	DUERO	MEMORIA DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	44	120	(1)	SI	0615.-SA	70	48.129,61	48.129,61	48.129,61	20	9.625,92	80	38.503,69
40	102	La Maya	La Maya	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	176	350	(1)	SI	0120.-SA	75	100.778,60	100.778,60	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
41	54	La Sierpe	La Sierpe	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERRA (SALAMANCA)	44	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	43.528,98	43.528,98	43.528,98	20	8.705,80	80	34.823,18
42	55	Membibre de la Sierra	Navagallega	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLEGA	47	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	44.848,79	44.848,79	44.848,79	20	8.969,76	80	35.879,03
43	15	Molinillo	Molinillo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	44	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	131.842,30	131.842,30	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
44	103	Montejo	Montejo	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	215	242	(1)	SI	0537.-SA	70	118.136,60	118.136,60	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
45	126	Montemayor del Río	Montemayor del Río	TAJO	DEPURADORA EN MONTEMAYOR DEL RIO	266	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	201.308,40	201.308,40	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
46	5	Mozábeiz	Cilleros El Hondo	DUERO	ESTACION DEPURADORA EN CILLEROS EL HONDO	10	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	54.534,34	54.534,34	54.534,34	20	10.906,87	80	43.627,47
47	41	Nava de Béjar	Nava de Béjar	DUERO-TAJO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA	98	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	122.401,58	122.401,58	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
48	47	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVA DE SOTROBAL	156	250	(1)	SI	0208.-SA	70	142.932,55	142.932,55	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) > 2300 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
															% Cantidad (€)	% Cantidad (€)	% Cantidad (€)	% Cantidad (€)
49	23	Navaceros	Navaceros	TAJO	EDAR NAVACEROS (84.669,10€)	98	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	84.669,10	84.669,10	84.669,10	20	18.933,82	80	67.735,28
50	16	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	60	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	143.361,50	143.361,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
51	52	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo	DUERO	CONSTRUCCION EDAR	161	250	(1)	NO	0241 - SA	70	84.230,12	84.230,12	84.230,12	20	16.846,02	80	67.384,10
52	132	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla	DUERO	DEPURADORA	157	250	(1)	SI	0503 - SA	70	122.033,17	122.033,17	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
53	73	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales	DUERO	INSTALACION DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE RUBIALES	259	300-500	(1)	NO	REVOCADA	90	112.059,43	112.059,43	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
54	128	Peñacaballera	Peñacaballera	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R EN PEÑACABALLERA	144	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
55	57	Peromingo Pizaral	Peromingo Pizaral	TAJO	DEPURADORA EN PEROMINGO	122	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	155.068,01	155.068,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
56	67			DUERO	FOSA SEPTICA	47	79	(1)	SI	0404 - SA	65	29.926,28	29.926,28	29.926,28	20	5.953,26	80	23.941,02
57	33	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN PUEBLA DE SAN MEDEL	27	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	128.386,54	128.386,54	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
58	34	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN SAN MEDEL	11	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	28.566,31	28.566,31	28.566,31	20	5.713,26	80	22.853,05
59	121	Puerto Seguro	Puerto Seguro	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEPURACION INTENSIVA CON FILTRO BIOLOGICO	59	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	67.377,88	67.377,88	67.377,88	20	13.475,58	80	53.902,30
60	100	Salmoral	Salmoral	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	137	100-300	(1)	SI	REVOCADA	85	110.876,39	110.876,39	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
61	68	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	TAJO	INSTALACION DE DEPURADORA EN SAN MIGUEL DE ROBLEDO	56	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	118.410,24	118.410,24	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
62	107	San Muñoz	San Muñoz	DUERO	UNA DEPURADORA	224	300-500	(1)	NO	REVOCADA	75	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
63	84	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados	DUERO	SANEAMIENTO Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES	249	453	(1)	NO	0212 - SA	75	274.238,71	274.238,71	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
64	101	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	324	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	139.129,26	139.129,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
65	12	Santiz	Santiz	DUERO	EDAR EN EL MUNICIPIO	244	313	(1)	NO	0242 - SA	75	84.699,10	84.699,10	84.699,10	20	16.939,82	80	67.759,28
66	80	Sieteplegias de Tormes	Sieteplegias de Tormes	DUERO	INSTALACION DE EDAR	174	222	(1)	SI	0307 - SA	70	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
67	125	Sorihuela	Sorihuela	DUERO	INSTALACION DEPURADORA EN EL MUNICIPIO	273	300-500	(1)	NO	REVOCADA	75	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
68	113	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	DUERO	EJECUCION DE EDAR MEDIANTE DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 3.2)	317	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	176.258,50	176.258,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
69	82	Valdelientes de Sangusín	Valdelientes de Sangusín	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN VALDEFUENTES DE SANGUSIN	203	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	251.130,26	251.130,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
70	32	Valdelacasa	Valdelacasa	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	214	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	233.096,46	233.096,46	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
71	127	Valdelagare	Valdelagare	TAJO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALDELACASA	73	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	108.492,41	108.492,41	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
72	56	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa	TAJO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALDELACASA	74	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	137.933,94	137.933,94	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) > 2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (GV)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)	Aportación Diputación
73	8	Vega de Tirados	Tirados de La Vega	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES TIRADOS DE LA VEGA	15	30	(1)	SI	0624 - SA	65	28.854,29	28.854,29	28.854,29	5.770,86	23.083,43
74	83	Villar de Peralonso	Villar de Peralonso	DUERO	DEPURADORA	226	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	151.146,30	151.146,30	100.000,00	20.000,00	80.000,00
TOTALES															1.195.076,22	4.780.304,88

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 1

Cuántía no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

Dotación final destinada por Diputación a línea 1

TOTAL IMPORTE LÍNEA 1

4.600.000,00 €
196.799,89 €
4.796.799,89 €
4.780.304,88 €



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO IV: ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

LISTA DE RESERVA - ORDEN DE PREFERENCIA

Nº	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) > 2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
1	18	Vecinos	Vecinos	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE VECINOS	239	400	(I)	0377.-SA	60	259.182,00	259.182,00	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
2	17	Florida de Liébana	Florida de Liébana	DUERO	NUOVA E.D.A.R. FLORIDA DE LIÉBANA (SALAMANCA)	229	400	(I)	0071.-SA	60	131.789,49	131.789,49	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
3	122	Aldea del Obispo	Aldea del Obispo	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA DEL OBISPO	208	400	(I)	0043.-SA	60	201.308,40	201.308,40	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
4	48	Cantarrillo	Cantarrillo	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CANTARRILLO	195	400	(I)	0359.-SA	60	159.896,79	159.896,79	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
5	111	Castillejo de Martín Viejo	Castillejo de Martín Viejo	DUERO	EDAR EN CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO	193	310	(I)	0183.-SA	60	108.618,86	108.618,86	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
6	61	Navarredonda de la Rinconada	Navarredonda de la Rinconada	DUERO	DEPURADORA	177	400	(I)	0385.-SA	60	100.785,61	100.785,61	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
7	28	Sanbáñez de La Sierra	Sanbáñez de La Sierra	TAJO	EDAR SANBÁÑEZ DE LA SIERRA E.D.A.R. E.L.A. "LOS BLANCOS" E.D.A.R. NÚCLEO PUENTES DEL ALAGON	159	100-300	(I)	-	60	250.411,25	250.411,25	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
8	43	Tenebrón	Tenebrón	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	151	350	(I)	0425.-SA	60	135.211,99	135.211,99	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
9	44	Puebla de Azaba	Puebla de Azaba	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PUEBLA DE AZABA	145	400	(I)	0137.-SA	60	135.871,61	135.871,61	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
10	39	Parada de Arriba	Parada de Arriba	DUERO	MEMORIA VALORADA E.D.A.R. PARADA DE ARRIBA (SALAMANCA)	239	300	(I)	0080.-SA	55	129.479,46	129.479,46	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
11	79	Encinas de Arriba	Encinas de Arriba	DUERO	EJECUCIÓN DE NUEVA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MORILLE	233	300	(I)	0282.-SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
12	106	Morille	Morille	DUERO	RENOVACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MORILLE	224	240	(I)	0508.-SA	55	111.172,53	111.172,53	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
13	26	Trabanca	Trabanca	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN MORILLE	200	283	(I)	0368.-SA	55	100.615,38	100.615,38	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
14	13	Juzbado	Juzbado	DUERO	ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	188	250	(I)	0095.-SA	55	69.943,86	69.943,86	69.943,86	20	13.988,77	80	55.955,09
15	96	Forfoleda	Forfoleda	DUERO	MEJORA DE RED DE DEPURACIÓN E.D.A.R. EN PITIEGUA	188	250	(I)	0085.-SA	55	71.141,07	71.141,07	71.141,07	20	14.228,21	80	56.912,86
16	116	Pilegua	Pilegua	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA EN PITIEGUA	188	245	(I)	0502.-SA	55	92.236,18	92.236,18	92.236,18	20	18.447,24	80	73.788,94
17	104	Peñarandilla	Peñarandilla	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PENARANDILLA	182	250	(I)	0341.-SA	55	97.740,41	97.740,41	97.740,41	20	19.548,08	80	78.192,33
18	133	Peñarodríguez	Peñarodríguez	DUERO	DEPURADORA	166	200	(I)	0334.-SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
19	24	Pino de Tormes	Pino de Tormes	DUERO	NUOVA E.D.A.R. PINO DE TORMES (SALAMANCA)	158	220	(I)	0072.-SA	55	79.350,84	79.350,84	79.350,84	20	15.870,17	80	63.480,67
20	22	Golpejas	Golpejas	DUERO	Reforma de la EDAR	154	200	(I)	0350.-SA	55	76.799,73	76.799,73	76.799,73	20	15.359,95	80	61.439,78
21	7	Vega de Tirados	Vega de Tirados	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VEGA DE TIRADOS	148	250	(I)	0204.-SA	55	73.981,93	73.981,93	73.981,93	20	14.796,39	80	59.185,54
22	74	Saelices el Chico	Saelices el Chico	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAE LICES EL CHICO	147	249	(I)	0400.-SA	55	41.290,57	21.106,72	21.106,72	20	4.221,34	80	16.868,38
23	88	Villaverde de Guareña	Villaverde de Guareña	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE VILLAVERDE DE GUAREÑA	145	250	(I)	0501.-SA	55	62.140,66	62.140,66	62.140,66	20	12.428,13	80	49.712,53
24	46	La Orotada	La Orotada	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR mediante DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (Ipo 2.2) EN LA ORBADA	124	249	(I)	0313.-SA	55	120.279,61	129.279,61	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
25	118	Buenamadre	Buenamadre	DUERO	DEPURADORA	124	196	(I)	0349.-SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

LISTA DE RESERVA - ORDEN DE PREFERENCIA

Nº	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) > 500 h.e. (2) > 2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
														Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	%
26	27	Pajares de la Laguna	Pajares de la Laguna	DUERO	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDAL ARTIFICIAL, PRETRATAMIENTO-DIGESTIÓN ANAEROBIA* HAFSs EN PAJARES DE LA LAGUNA	113	200	(I)	0428 -SA	55	129.591,00	129.591,00	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
27	92	Aldanueva de la Sierra	Aldanueva de la Sierra	DUERO	EDARS ALDEANUEVA DE LA SIERRA	113	150	(I)	0552 -SA	55	102.786,05	102.786,05	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
28	11	Saldaña	Saldaña	DUERO	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTE EN EL MUNICIPIO	109	200	(I)	0412 -SA	55	67.316,23	67.316,23	67.316,23	20	13.463,25	80	53.852,98
29	37	Narros de Mataleygua	Narros de Mataleygua	DUERO	SUSTITUCIÓN DE LA EDAR DE NARROS DE MATALEYGUA	93	250	(I)	0565 -SA	55	42.299,71	42.299,71	42.299,71	20	8.459,94	80	33.839,77
30	49	La Orada	Villanueva de los Pavones	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR mediante DIGESTIÓN ANAEROBIA* HAFSs VERTICAL (tipo 2.2) EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE LOS PAVONES	81	130	(I)	0483 -SA	55	119.639,48	119.639,48	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
31	119	Cabezabellosa de la Calzada	Cabezabellosa de la Calzada	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN CABEZABELLOSA DE LA CALZADA	77	250	(I)	0398 -SA	55	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
32	40	Puente del Congosto	Berciuella	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BERCIUELLE	62	250	(I)	0814 -SA	55	78.434,49	78.434,49	78.434,49	20	15.686,90	80	62.747,59
33	123	Aldea del Obispo	Castillejo de dos Casas	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTILLEJO DE DOS CASAS (T.M. DE ALDEA DEL OBISPO)	58	250	(I)	0443 -SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
34	86	Pelayos	Pelayos	DUERO	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA EDAR DE PELAYOS (SALAMANCA)	51	179	(I)	0140 -SA	55	49.531,61	49.531,61	49.531,61	20	9.906,32	80	39.625,29
35	20	La Hoya	La Hoya	TAJO	EDAR EN LA HOYA	37	<100	(I)	-	55	84.179,81	84.179,81	84.179,81	20	16.835,96	80	67.343,85
36	10	San Pedro del Valle	San Pedro del Valle	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES SAN PEDRO DEL VALLE	100	95	(I)	0485 -SA	50	60.435,19	60.435,19	60.435,19	20	12.087,04	80	48.348,15
37	62	Carrascal de Barregas	Carrascal de Barregas	DUERO	NUOVA EDAR CARRASCAL DE BARREGAS "CASCO URBANO" (SALAMANCA)	41	40	(I)	0556 -SA	50	47.332,04	47.332,04	47.332,04	20	9.466,41	80	37.865,63
38	135	La Sagrada	Carrascal de Huebra	DUERO	DEPURACIÓN	25	52	(I)	0455 -SA	50	73.757,22	73.757,22	73.757,22	20	14.751,44	80	59.005,78
39	9	Gallindo y Perahuy	Gallindo y Perahuy	DUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DEL NUCLEO URBANO DE GALINDO Y PERAHUY	236	210	(I)	0337 -SA	45	78.127,72	78.127,72	78.127,72	20	15.625,54	80	62.502,18
40	105	Pedroillo de los Aires	Pedroillo de los Aires	DUERO	EJECUCIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN PEDROILLO DE LOS AIRES	139	200	(I)	0107 -SA	45	115.932,21	115.932,21	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
41	76	Negrilla de Palencia	Negrilla de Palencia	DUERO	MEJORA ESTACION DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	90	250	(I)	0437 -SA	45	122.438,69	122.438,69	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
42	112	La Tala	La Tala	DUERO	EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA EN INSTALACIONES EXISTENTES	88	246	(I)	0462 -SA	45	36.894,09	36.894,09	36.894,09	20	7.378,82	80	29.515,27
43	59	Alba de Tormes	Torrejón de Alba	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. TORREJÓN DE ALBA	41	100	(I)	0232 -SA	45	76.799,73	76.799,73	76.799,73	20	15.359,95	80	61.439,78

RESOLUCIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

Le notifico que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrado en sesión extraordinaria el día 9 de julio de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

***“Primero.** - Desestimar la alegación presentada por el municipio de La Hoya al no ser la nueva circunstancia expuesta por el municipio motivo de alteración de la puntuación ya obtenida según la base 10 de las bases de la convocatoria PLAN DEPURACIÓN 2020, dado que la nueva circunstancia alegada de ‘disponer de requerimiento de regularización de vertido de aguas residuales urbanas por parte de Confederación Hidrográfica del Tago’ no supone un hecho que esté contemplado como criterio de valoración de las solicitudes en las mencionadas bases.*

***Segundo.** – Estimar parcialmente la alegación presentada por el municipio de Ciudad Rodrigo en relación a la actuación propuesta a subvencionar en la entidad local de Ivanrey en los siguientes términos:*

‘PRIMERO. - Que sea modificada la denominación y el importe de la actuación a incluir en el Plan Depuración 2020: Denominación - “NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y PREVISTAS DE IVANREY MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020_FASE I”. Importe: 100.000,00 €.

Se desestima esta parte de la alegación, puesto que el importe de la actuación subvencionada se justifica por la valoración económica aportada en la Memoria Técnica que forma parte del expediente y no consta en la alegación remitida que dicha valoración haya sufrido variación alguna.

SEGUNDO. - Que no quede condicionada la subvención, de entre las alternativas propuestas, a la ejecución de una nueva instalación de depuración.

Se admite la solicitud de no condicionar la concesión de la subvención a la ejecución de una nueva instalación de depuración, si bien el proyecto técnico que se redactará en base a la memoria técnica presentada deberá analizar las dos alternativas planteadas en dicha memoria y deberá justificar la viabilidad técnica y económica de la actuación a ejecutar.

TERCERO. - Que sea admitido el acuerdo de mantenimiento del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con FCC AQUALIA, en relación a la EDAR de Ivanrey.

Se admite esta parte de la alegación.

CUARTO. - Que sea asumida por la Excm. Diputación de Salamanca la tarea de redacción del proyecto técnico, conforme lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.'

Se desestima esta parte de la alegación, puesto que no cumple con la base 9.1.e de la convocatoria de subvención;

a) 'Para aquellos núcleos que, en la instancia de solicitud requieran que la realización de la tarea de redacción de proyecto sea ejecutada por parte de Diputación de Salamanca, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

I) Plano con delimitación y referencia de la parcela prevista para la ubicación de la nueva instalación de depuración. En el caso de que la actuación solicitada sea una mejora/ampliación de la instalación existente, se deberá aportar plano con delimitación y referencia de la parcela disponible.

II) Compromiso de asumir financieramente el coste total de la inversión a ejecutar previsto en la redacción definitiva del proyecto, en el importe que exceda del coste de la inversión aprobada y subvencionada por la Diputación Provincial de Salamanca.'

Tercero.- *Aprobar la resolución inicial de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales PLAN DEPURACIÓN 2020, estimándose las solicitudes que se especifican en el Anexo I. SOLICITUDES ADMITIDAS, que consta de 8 folios.*

Cuarto.- *Desestimar de la convocatoria pública de subvenciones las solicitudes incluidas en el Anexo Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS, por las causas que se especifican en el citado anexo, que consta de 4 folios.*

Quinto.- *Aprobar el gasto autorizado por un importe total de 4.983.504,99 €, siendo beneficiarias un total de 74 entidades locales para la concesión de subvenciones directas destinadas a ejecutar actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, al amparo de la convocatoria del PLAN DEPURACIÓN 2020, de conformidad con las cuantías que figuran en el Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS, especificándose en el citado anexo el objeto, alcance, cuantía y detalle de cada subvención relacionada; todo ello de acuerdo a las condiciones específicas requeridas en las Bases Reguladoras de la convocatoria., que consta de 6 folios.*

Sexto.- *Declarar como actuaciones no subvencionadas las solicitudes que se especifican en el Anexo IV. ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS, las cuales inicialmente no han obtenido financiación en la convocatoria una vez aplicados los criterios de selección establecidos en las bases, pero que pueden obtener la condición de beneficiarios si finalizado el periodo de aceptación o renuncia existen entidades locales que renuncian a la subvención concedida, procediéndose a su selección de conformidad con la puntuación obtenida según el orden establecido en el citado anexo y que consta de 3 folios.*

Dichos ANEXOS HACEN UN TOTAL DE 21 FOLIOS sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

Séptimo.- *Notificar a los municipios beneficiarios a los efectos de que se proceda a través de la sede electrónica de la Diputación, a su aceptación o renuncia en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación, según Anexo IV. 'MODELO CERTIFICADO SOBRE ACEPTACIÓN - RENUNCIA', de las bases de la convocatoria.*

En caso de aceptación, se deberá adoptar el compromiso expreso de la aportación municipal por el importe que se detalla en el Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS.

En el caso de que el municipio no aceptara la subvención en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su petición, resolviéndose por esta Corporación en tal sentido. Finalizado el plazo de aceptación se elevará la resolución inicial a definitiva.

En el caso de los municipios de Cabeza del Caballo, Cereza de Peñahorcada y Puerto Seguro, entidades locales beneficiarias dentro del proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, procedan a la aceptación de la subvención al amparo de la presente convocatoria, deberá renunciarse por estos municipios de forma expresa (a través del órgano competente) a la línea de subvención del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, por ser ambas líneas de financiación incompatibles."

Mediante la presente notificación se le requiere, para que en el **plazo máximo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, **se aporte en la Sede Electrónica de la Diputación, la resolución administrativa sobre la aceptación o renuncia correspondiente** y, en caso de aceptación, compromiso expreso de la aportación municipal por el importe que se detalla en la tabla adjunta PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN, cuyos datos han sido deducidos del Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS, de la citada resolución inicial.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, o potestativamente, de reposición en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

En Salamanca

El Secretario General

PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Nº Obra Plan	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€) Punto (3) Anexo IV bases	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación Punto (4) Anexo IV bases		Aportación Municipal Total (€) Punto (5) Anexo IV bases
									%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	
1	39927	Barñobárez	Barñobárez	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	86.223,43	86.223,43	86.223,43	20	17.244,69	80	68.978,74	17.244,69
2	41200	El Manzano	El Manzano	DUERO	RENOVACION Y REPARACION DEL SISTEMA DE DEPURACION DE EL MANZANO	19.726,12	19.726,12	19.726,12	20	3.945,22	80	15.780,90	3.945,22
3	39952	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEDRADA	2.937.568,84	2.937.568,84	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	2.857.568,84
4	41142	Membribe de la Sierra	Membribe de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRIBE DE LA SIERRA	42.937,25	42.937,25	42.937,25	20	8.587,45	80	22.831,02	20.106,23
5	41226	Vallejera de Riofrio	Vallejera de Riofrio	TAJO	PROYECTO DE REPARACION EN EDAR DE VALLEJERA DE RIOFRIO	19.511,81	19.511,81	19.511,81	20	3.902,36	80	15.609,45	3.902,36
6	41279	Ahigal de Villarino	Ahigal de Villarino	DUERO	SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AHIGAL DE VILLARINO	64.299,81	64.299,81	64.299,81	20	12.859,96	80	51.439,85	12.859,96
7	40565	Alconada	Alconada	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: FOSA SÉPTICA	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29	19.991,57
8	40023	Aldeacipreste	Aldeacipreste	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R. EN ALDEACIPRESTE	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29	19.991,57
9	42875	Aldeacipreste	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R. EN (VALBUENA) ALDEACIPRESTE	89.157,06	89.157,06	89.157,06	20	17.831,41	80	71.325,65	17.831,41
10	41301	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	47.118,19
11	40321	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	121.820,45	121.820,45	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	41.820,45
12	41345	Añover de Tormes	Añover de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN EDAR, MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65	9.675,91
13	42785	Armenteros	Íñigo Blasco	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ÍNIGO BLASCO (ARMENTEROS)	23.090,60	23.090,60	23.090,60	20	4.618,12	80	18.472,48	4.618,12
14	42786	Armenteros	Navahombela	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVAHOMBELA (ARMENTEROS)	27.468,73	27.468,73	27.468,73	20	5.493,75	80	21.974,98	5.493,75
15	41295	Berrocal de Salvatierra	Berrocal de Salvatierra	DUERO	FOSA SÉPTICA	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65	9.675,91
16	41308	Boada	Boada	DUERO	DEPURACION	227.796,74	227.796,74	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	147.796,74
17	41302	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	108.833,53	108.833,53	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	28.833,53
18	41272	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo	DUERO	SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CABEZA DEL CABALLO	117.936,70	117.936,70	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	37.936,70
19	41328	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar	TAJO	UNA DEPURADORA	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	47.118,19
20	39870	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	134.796,72	134.796,72	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	54.796,72
21	41075	Cantagallo	Cantagallo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	293.953,04
22	40047	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARPIO DE AZABA	101.995,14	101.995,14	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	21.995,14
23	41659	Carrascal de Barregas	Urbanización Oasis Golf	DUERO	NUEVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARREGAS "OASIS GOLF" (SALAMANCA)	78.764,17	78.764,17	78.764,17	20	15.752,83	80	63.011,34	15.752,83
24	42835	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo	DUERO	EDAR EN PARADINAS DE ABAJO	38.517,33	38.517,33	38.517,33	20	7.703,47	80	30.813,86	7.703,47
25	42797	Cerezal de Peñahorcada	Cerezal de Peñahorcada	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA	86.619,53	86.619,53	86.619,53	20	17.323,91	80	69.295,62	17.323,91
26	40300	Cipérez	Cipérez	DUERO	DEPURADORA	287.915,20	287.915,20	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	207.915,20

PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Nº Obra Plan	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€) Punto (3) Anexo IV bases	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación Punto (4) Anexo IV bases		Aportación Municipal Total (€) Punto (5) Anexo IV bases
									%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	
27	42817	Ciudad Rodrigo	Ivanrey	DUERO	NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES ACTUALES Y PREVISTAS DE IVANREY MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020	175.348,01	175.348,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	95.348,01
28	41326	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	243.209,09	243.209,09	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	163.209,09
29	41210	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PEÑARANDA	84.349,47	84.349,47	84.349,47	20	16.869,89	80	67.479,58	16.869,89
30	43018	El Cerro	El Cerro	TAJO	DEPURADORA EN EL CERRO	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	73.588,81
31	45000	El Cerro	Valdelamanzana	TAJO	DEPURADORA EN VALDEAMANTANZA	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	80.477,01
32	40070	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	135.411,85	135.411,85	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	55.411,85
33	40247	Endrinal	Endrinal	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN ENDRINAL	188.488,74	188.488,74	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	108.488,74
34	42391	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada	DUERO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DE LA ORBADA	103.819,34	103.819,34	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	23.819,34
35	40661	Fresnedoso	Fresnedoso	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	26.250,37
36	42828	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	107.369,08	107.369,08	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	27.369,08
37	41327	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	159.983,85	159.983,85	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	79.983,85
38	39916	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	87.074,76	87.074,76	87.074,76	20	17.414,95	80	69.659,81	17.414,95
39	44923	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de Gonzaláldez)	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.R.)	48.129,61	48.129,61	48.129,61	20	9.625,92	80	38.503,69	9.625,92
40	42865	La Maya	La Maya	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	100.778,60	100.778,60	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	20.778,60
41	41321	La Sierpe	La Sierpe	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERPE (SILAMANCA)	43.528,98	43.528,98	43.528,98	20	8.705,80	80	34.823,18	8.705,80
42	41329	Membribe de la Sierra	Navagallega	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLEGA	44.848,79	44.848,79	44.848,79	20	8.969,76	80	35.879,03	8.969,76
43	41028	Molinillo	Molinillo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	131.842,30	131.842,30	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	51.842,30
44	42867	Montejo	Montejo	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	118.136,60	118.136,60	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	38.136,60
45	43016	Montemayor del Río	Montemayor del Río	TAJO	DEPURADORA EN MONTEMAYOR DEL RIO	201.308,40	201.308,40	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	121.308,40
46	40324	Mozárbez	Cilleros El Hondo	DUERO	ESTACION DEPURADORA EN CILLEROS EL HONDO	54.534,34	54.534,34	54.534,34	20	10.906,87	80	43.627,47	10.906,87
47	41303	Nava de Béjar	Nava de Béjar	DUERO-TAJO	CONSTRUCCION DEPURADORA	122.401,58	122.401,58	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	42.401,58
48	39955	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVA DE SOTROBAL	142.932,55	142.932,55	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	62.932,55
49	41151	Navacarros	Navacarros	TAJO	EDAR NAVACARROS (84.699.106)	84.669,10	84.669,10	84.669,10	20	16.933,82	80	67.735,28	16.933,82
50	41250	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	143.361,50	143.361,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	63.361,50
51	41196	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo	DUERO	CONSTRUCCION EDAR	84.230,12	84.230,12	84.230,12	20	16.846,02	80	67.384,10	16.846,02
52	41047	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla	DUERO	DEPURADORA	122.033,17	122.033,17	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	42.033,17

PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Nº Obra Plan	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€) Punto (3) Anexo IV bases	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación Punto (4) Anexo IV bases		Aportación Municipal Total (€) Punto (5) Anexo IV bases
									%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	
53	42398	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales	DUERO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE RUBIALES	112.059,43	112.059,43	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	32.059,43
54	39914	Peñacaballera	Peñacaballera	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN PEÑACABALLERA	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	26.250,37
55	41297	Peromingo	Peromingo	TAJO	DEPURADORA EN PEROMINGO	155.068,01	155.068,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	75.068,01
56	40767	Pizaral	Pizaral	DUERO	FOSA SÉPTICA	29.926,28	29.926,28	29.926,28	20	5.985,26	80	23.941,02	5.985,26
57	40309	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN PUEBLA DE SAN MEDEL	128.386,54	128.386,54	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	48.386,54
58	45367	Puebla de San Medel	San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN SAN MEDEL	28.566,31	28.566,31	28.566,31	20	5.713,26	80	22.853,05	5.713,26
59	41043	Puerto Seguro	Puerto Seguro	DUERO	DEPURACION INTENSIVA CON FILTRO BIOLÓGICO	67.377,88	67.377,88	67.377,88	20	13.475,58	80	53.902,30	13.475,58
60	42863	Salmoral	Salmoral	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	110.876,39	110.876,39	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	30.876,39
61	40727	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	TAJO	INSTALACION DE DEPURADORA EN SAN MIGUEL DE ROBLEDO	118.410,24	118.410,24	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	38.410,24
62	40217	San Muñoz	San Muñoz	DUERO	UNA DEPURADORA	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	293.953,04
63	39958	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados	DUERO	SANEAMIENTO Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES	274.238,71	274.238,71	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	194.238,71
64	42864	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	139.129,26	139.129,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	59.129,26
65	41220	Santiz	Santiz	DUERO	EDAR EN EL MUNICIPIO	84.699,10	84.699,10	84.699,10	20	16.939,82	80	67.759,28	16.939,82
66	41146	Sieteiglesias de Tormes	Sieteiglesias de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN DE EDAR	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	80.477,01
67	41354	Sorihuela	Sorihuela	DUERO	INSTALACIÓN DEPURADORA EN EL MUNICIPIO	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	73.588,81
68	42907	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR MEDIANTE DIGESTION ANAEROBIA + HAFSS VERTICAL (tipo 3.2)	176.258,50	176.258,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	96.258,50
69	39936	Valdeluentes de Sangusín	Valdeluentes de Sangusín	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN VALDEFUENTES DE SANGUSIN	251.130,26	251.130,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	171.130,26
70	40299	Valdelacasa	Valdelacasa	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	233.096,46	233.096,46	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	153.096,46
71	43017	Valdelageve	Valdelageve	TAJO	DEPURADORA	108.492,41	108.492,41	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	28.492,41
72	41296	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa	TAJO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALDELACASA	137.933,94	137.933,94	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	57.933,94
73	44907	Vega de Tirados	Tirados de La Vega	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES TIRADOS DE LA VEGA	28.854,29	28.854,29	28.854,29	20	5.770,86	80	23.083,43	5.770,86
74	40335	Villar de Peralonso	Villar de Peralonso	DUERO	DEPURADORA	151.146,30	151.146,30	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	71.146,30



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

48

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admisión	Nº de Expediente Sanitario Electrónico	Monumento	Nombre	Ciudad	Descripción de la Activación	Poderes (ME) de Entero de 2013	Habitantes Equivalencia (H.E.)	Línea de Activación (1) y Línea de Verificación (2)	Expediente Autorización Verificada (3)	Propuesta
1	51	Alfajay Villavieja	Alfajay Villavieja	DUERO	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AMIGAL DE VILLARINO	34	51	(1)	0420 -SA	ADMITIDA (3)
2	52	Alfajay de Tormes	Torres de Alfajay	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. TORREÓN DE ALFA	41	100	(1)	0022 -SA	ADMITIDA
3	55	Alfajay	Alfajay	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES FOSA SÉPTICA	140	250	(1)	0324 -SA	ADMITIDA
4	122	Alfajay del Oso	Alfajay del Oso	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA DEL ORO	200	400	(1)	0043 -SA	ADMITIDA
5	123	Alfajay del Oso	Alfajay del Oso	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTILLO DE LOS CASAS (T.M. DE ALDEA DEL ORO)	52	350	(1)	0118 -SA	ADMITIDA
6	135	Alfajay de la Sierra	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN VALBUENA ALDEA DE PRESTE	32	3100	(1)	Nº TIENE	ADMITIDA (6)
7	136	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN ALDEA DE PRESTE	72	100-300	(1)	REVISADA	ADMITIDA (6)
8	137	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	EDAR ALDEA DE LA SIERRA	113	150	(1)	0322 -SA	ADMITIDA
9	138	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA	102	300	(1)	0366 -SA	ADMITIDA
10	139	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	195	100-300	(1)	REVISADA	ADMITIDA (3)
11	140	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	INSTALACIÓN EDAR MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	11	180	(1)	0430 -SA	ADMITIDA (3)
12	141	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA BLANCA (MUNICIPIO DE)	26	80	(1)		
13	142	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MAYA BELLA (MUNICIPIO DE)	11	50	(1)		
14	143	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	168	350	(2)		
15	144	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	FOSA SÉPTICA	85	152	(1)		
16	145	Alfajay de la Sierra	Alfajay de la Sierra	DUERO	DEPURACIÓN	313	400	(1)		

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden admitida	Nº de Expediente Solicitud Electrónica	Municipio	Municipio	Ciudad	Descripción de la Solicitud	Puntos de de entrada de 2015	Rebajas Evaluación (ha.)	Linea de acción (1-2500 ha.)	Expendio Autorización Verdadero (ha.)	Propuesta
34	41210	El Campo de Pensamiento	El Campo de Pensamiento	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PENSAMIENTO	288	480	(1)	0843 -SA	ADMITIDA
35	43016	El Centro	El Centro	TAJO	DEPURADORA EN EL CENTRO	200	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
36	43029	El Centro	Unión de Municipios	TAJO	DEPURADORA EN VALDEMATANZA	187	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
37	41700	El Matano	El Matano	QUEIRO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE E. MANZANA	72	180	(2)	0473 -SA	ADMITIDA
38	40090	El Pedraza de la América	El Pedraza de la América	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	216	400	(1)	0443 -SA	ADMITIDA
39	41086	Estación de Módulo	Estación de Módulo	QUEIRO	RENOVACIÓN DE EDIFICIO	233	300	(1)	0362 -SA	ADMITIDA
40	40247	Estación	Estación	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.) EN ENDRINAL	204	300-400	(1)	REVOCA	ADMITIDA
41	42300	Estación de la Chirre	Estación de la Chirre	QUEIRO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DELA ORDA	279	300-500	(1)	REVOCA	ADMITIDA
42	41251	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	NUÉVIA D.M.R. FLORIDA DE LIEBANA (SALAMANCA)	230	400	(1)	0371 -SA	ADMITIDA
43	41218	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	MEJORA DE RES DE PURIFICACIÓN	186	300	(1)	0085 -SA	ADMITIDA
44	40881	Finca de Leona	Finca de Leona	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	100	100-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
45	40828	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	217	400	(1)	0273 -SA	ADMITIDA
46	41102	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE GALINDO Y ESPINO	236	210	(1)	0337 -SA	ADMITIDA (2)
47	41255	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	MEJORA DE EDAR	154	300	(1)	0080 -SA	ADMITIDA
48	41027	Finca de Leona	Finca de Leona	TAJO	UMA DEPURADORA	190	100-400	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
49	03418	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	MEJORA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.)	17	150	(1)		
50	41023	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	MEJORA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.)	44	720	(1)		
51	40770	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ESPINO	188	350	(1)		
52	41025	Finca de Leona	Finca de Leona	TAJO	EDAR EN LA ROYA	37	<100	(1)		
53	40800	Finca de Leona	Finca de Leona	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.)	178	480	(1)		

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admisión	Nº de Solicitud	Expediente Solicitud Electrónica	Municipios	Módulos	Claves	Descripción de la Demanda	Potencia (kW de 2018)	Influencias Equivalentes (kW)	Línea de Actuación (1=500 kW, 2=2500 kW)	Expendio Autorización Verificada (€)	Propuesta
64	46	40280	La Orotava	La Orotava	DUERO	RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENTE DEBASTION AMERINDIAH HAFES VERTICAL (Nº 2.1) EN LA OROTAVA	124	345	(1)	0313 -SA	ADMITIDA
65	40	40281	La Orotava	Wikipedia de los Países	DUERO	RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENTE DEBASTION AMERINDIAH HAFES VERTICAL (Nº 2.2) EN LA OROTAVA	03	100	(1)	0403 -SA	ADMITIDA
66	46	41011	La Sagrada	Carrasquero de Huelva	DUERO	DEPURACIÓN	25	52	(1)	0465 -SA	ADMITIDA (6)
67	54	41321	La Sierra	La Sierra	TAJO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERRA (SALAMANCA)	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
68	11	42011	La Tula	La Tula	DUERO	RECONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA EN INSTALACIONES EXISTENTES	86	246	(1)	0462 -SA	ADMITIDA
69	2	20402	León	León	TAJO	EDIFICIO DEBASTION	412	3334	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
70	35	41142	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	TAJO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRANA DE LA SIERRA	62	125	(3)	AV-00662018	ADMITIDA
81	55	41231	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	TAJO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	47	4100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
82	13	41038	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ED 2.1	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
90	103	42867	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ED 2.1	216	242	(1)	0557 -SA	ADMITIDA
94	129	43018	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	TAJO	DEPURACIÓN EN MEMBRANA DEL RIO	200	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
95	102	43063	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ED 2.1	324	340	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
96	5	40524	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA EN COLLEROS EL MONDO	10	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
97	87	43088	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	DUERO	SUSTITUCIÓN DE LA ED 2.1 DEBASTION	011	340	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
98	41	41103	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	DUERO	CONSTRUCCIÓN DEBASTION	380	300-400	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
99	47	43088	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ED 2.1	156	250	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
70	35	41142	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	TAJO	EDIFICIO DEBASTION	36	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
71	16	41290	Monte de la Sierra	Monte de la Sierra	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ED 2.1	60	4100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA

PLAN DEPURACION 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admisión	Nº de Solicitud	Nº Expediente	Municipio	Municipio	Clasificación	Denominación de la Actuación	Presupuesto (M€ 2016)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Linea de Actuación (11-500 h.e. 01-2500 h.e.)	Estado de Actuación Verificada (2016)	Presupuesto
70	61	40846	Navarrovalle de la Piedad	Navarrovalle de la Piedad	DUERO	DEPURADORA	177	408	(0)	0090 -SA	ADMITIDA
73	76	41227	Molina de Espinosa	Molina de Espinosa	DUERO	MEJORA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	99	280	(0)	0497 -SA	ADMITIDA
74	27	41281	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	MEJORA DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDAL ARTIFICIAL PRETRATAMIENTO-EGESTION MANEJO DE AGUAS EN PANTANOS DE LA LAGUNA	110	260	(0)	0498 -SA	ADMITIDA
75	62	41186	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE EDAR	161	380	(0)	0041 -SA	ADMITIDA
76	63	41047	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA	151	250	(0)	0500 -SA	ADMITIDA
77	80	41100	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	MEJORA VALORADA EDAR PARADA DE ARRIBA (SALAMANCA)	239	300	(0)	0060 -SA	ADMITIDA
78	73	42106	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE ARRIBA (SALAMANCA)	259	300	(0)	REVOCA	ADMITIDA
79	105	41246	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN PEDRUELO DE LOS RIOS	138	300	(0)	0107 -SA	ADMITIDA
80	133	40000	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA	166	300	(0)	0534 -SA	ADMITIDA
81	88	40801	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	REPARACIÓN Y ACORDONAMIENTO DE LA EDAR DE PELAYOS (SALAMANCA)	51	118	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
82	120	39914	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN PARRALERA	144	100-300	(0)	NO TIENE	ADMITIDA
83	104	42861	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y PURIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PARRALERA	162	380	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
84	57	41287	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA EMPERIMINGO	23	100-300	(0)	(0)	
86	34	41262	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	MEJORA EDAR DE TORMES (SALAMANCA)	166	380	(0)	(0)	
85	110	40011	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN RITEQUIN	108	118	(0)	(0)	
87	67	40757	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	EDAR DE TORMES	47	79	(0)	(0)	
88	44	01000	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	148	400	(0)	(0)	

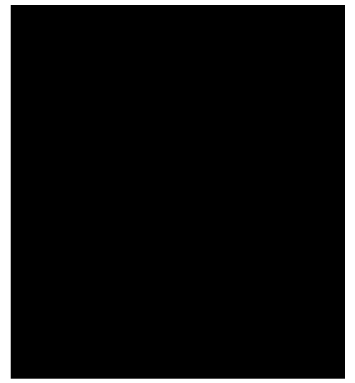
[illegible]

CC

100



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

56

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Presupuesto	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Proyecto	Comarca	Descripción de la Activación	Banco de Equivalente (2018)	Coste de Equipamiento (IVA)	Coste de Administración Variable (IVA)	Propuesta	Activa/Desestimada
NO CUMPLE CRITERIO DE HABITANTES EQUIVALENTES											
1	82	40203	Alcántara	Adornable	QUERO	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA ZONA ÉRTICA DE ALDEARRUBIA	416	500	0328 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
2	120	42765	Gomesella	Conectable	MURCIA	ESTACIÓN DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE GOMESILLA	444	606	REVOCA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
3	1	39093	Aldea de Azusa	Unidad de Acción	QUERO	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE AZUSA	334	600	061a -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
4	116	42914	Maniega	Monoprop	MURCIA	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN URBANIZADO	385	709	0889 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
5	84	40983	Moravardes	Indivisible	QUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	365	048	0005 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
6	08	41853	San Esteban de la Sierra	San Esteban de la Sierra	TALD	REPARACIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	347	041	0059 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
7	114	42913	Valdeolosa	Valdeolosa	QUERO	INSTALACIÓN DE E.D.A.R. EN VALDEOLSA	305	641	REVOCA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
8	3	38842	Los Sanges	Los Sanges	QUERO	LOS SANGOS. EMISARIO Y EDAR	354	3340	W4067/0119 (IVA 125/15)	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª basea) - Línea 2 de actuación (+2.000 h.e.)
NO CUMPLE CRITERIO DE JETO Y FINALIDAD SUBVENCIÓN											
9	50	44677	Aldea de Torres	Amatas de Aldea	QUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA COMPARTIDA DE AGUAS RESIDUALES DE AMATOS DE ALDEA	25	80	0009 -3A	DESESTIMADA	2. No cumple otros objeto subvención (Cláusula 1ª basea) - La actuación subvención correspondiente a trabaja de mantenimiento

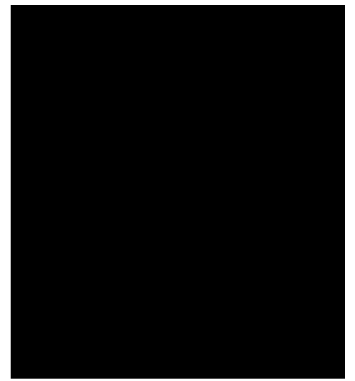
PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Presupuestal	Nº de Solicitud	Nº de Excedente Estru- ctural	Municipio	Municipio	Estado	Descripción de la Actuación	Presupuesto de 2020 (€)	Habitantes Equivalente (h.e.)	Es pre- sente Actuación Vigente (201)	Propuesta	Observaciones
16	30	41211	San Mateo de Guadalupe	San Mateo de Guadalupe	TAJO	E.O. A R. PUENTES DEL ALAGÓN	4	<100	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Anexo II. Declaración Responsable.
17	109	42680	El Tormado	El Tormado	TAJO	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL TORMADO (SALAMANCA)	90	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
18	108	42679	Monleón	Monleón	TAJO	DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MONLEÓN	81	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
19	14	41246	La Bouza	La Bouza	DUERO	INSTALACIÓN SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	53	120	0374 -SA	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Memoria Técnica ni documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
PRESENTAN DESISTIMIENTO											
20	19	41067	San Pelayo de Guadalupe	San Pelayo de Guadalupe	DUERO	ACTUACIONES DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	77	150	0278 -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO
21	36	40805	Los Veguillas	Los Veguillas	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LAS VEGUILLAS	238	345	0306 -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO III: ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

60

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 2 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Ord. Item	Municipio	Modelo	Código	Denominación de la Actuación	Factores (I) y (II) (de 2018)	Indicadores (I) y (II) (de 2018)	Línea de Actuación (I) y (II) (de 2018)	Expendiente Autorización Votada (€) (I)	Financiación (€) (I)	Importe Actuación Solicitada (€) (I)	Importe Actuación Aprobada (€) (I)	Importe Actuación Subvencionable (€) (I)	Dotación (I) (II) (de 2018)	Dotación (I) (II) (de 2018)	Dotación (I) (II) (de 2018)
1	Bañobárez	Bañobárez	DUEGO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	509	330	(2)	0253 -SA	75	80.233,43	80.233,43	80.233,43	20	17.744,69	68.978,74
2	El Manzano	El Manzano	DUEGO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	190	(2)	0473 -SA	70	19.726,12	19.726,12	19.726,12	20	3.945,22	15.780,90
3	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEINADA	-412	2334	(3)	RENOVACIÓN	100	2.037.568,84	2.037.568,84	100.000,00	20	20.000,00	80.000,00
4	Membibre de la Sierra	Membibre de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRIBRE DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-0006/2018	60	42.937,25	42.937,25	42.937,25	20	6.587,45	72.831,02
5	Vallejera de Bielinos	Vallejera de Bielinos	TAJO	PROYECTO DE REPARACIÓN EN EDAR DE VALLEJERA DE RIESGICO	76	100360	(2)	NO TIENE	80	19.511,81	19.511,81	19.511,81	20	3.992,36	15.609,45
TOTALES															203.200,11 €

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 2

460.000,00 €

Cuánta no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

196.799,89 €

TOTAL IMPORTE LÍNEA 2

203.200,11 €

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Nómina	Cuenta	Denominación de la Actuación	Plazo (1.º de enero de 2018)	Habitantes Equivalencia (h.e.)	Línea de Actuación (1) - 500 h.e. (2) - 500 h.e.	Relación Proyecto Diputación	Expediente Autorización Votado (C/I)	Sumación Corrida	Importe Retención Solicitada (€)	Importe Retención Aprobada (€)	Importe Dotación Subvencional (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)	Aportación Diputación
73	8	Vega de Tiados	Tirados de La Vega	DUEÑO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	15	30	(I)	SI	0624 - SA	65	28.854,29	28.854,29	28.854,29	5.770,86	23.083,43
74	83	Villar de Pezónoso	Villar de Pezónoso	DUEÑO	TIRADOS DE LA VEGA DEPURADORA	226	300-500	(II)	SI	REVOCADA	90	151.146,30	151.146,30	100.000,00	20.000,00	80.000,00
TOTALES															1.195.076,22	4.780.304,88

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 1

4.600.000,00 €

Cuántía no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

196.799,89 €

Dotación final destinada por Diputación a línea 1

4.796.799,89 €

TOTAL IMPORTE LÍNEA 1

4.780.304,88 €



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO IV: ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEFLURACIÓN 2020

LISTA DE RESERVA - ORDEN DE PREFERENCIA

[illegible]

ANEXO IV.- CERTIFICADO SOBRE ACEPTACIÓN / RENUNCIA

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

D/DÑA: **NURIA ROSA RODRIGUEZ MARCOS**

DNI

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE: **HORCAJO MEDIANERO**

CERTIFICO:



ACEPTA

Que ante la actual situación de necesidad en materia de depuración de aguas residuales en el núcleo de población de **HORCAJO MEDIANERO**, y con objeto de mejorar las condiciones técnicas de las infraestructuras de depuración, se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, 19/07/2021 (1), ACEPTAR, en sus propios términos la subvención que ha otorgado la Diputación de Salamanca publicada en el BOP nº _____ de fecha JULIO 2021 para ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (m.e.d.a.r) EN HORCAJO MEDIANERO (2), por un importe global de la actuación de 87.074,76 € (3); que corresponde a un importe de subvención concedido por la Excm. Diputación de Salamanca de 69.659,81 € (4), comprometiéndose a realizar la aportación municipal necesaria para financiar la inversión, cuya cuantía asciende a la cantidad de 17.414,95 (5) y a consignar en el presupuesto de gastos de esta Entidad, el importe de la aportación municipal que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención.



RENUNCIA

Que se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, _____ (1), RENUNCIAR a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Salamanca publicada en el BOP nº _____ de fecha _____ para _____ (2)

Y para que conste a los efectos de su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, expido la presente con el visto bueno del Alcalde/sa Presidente/a.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

- (1) Fecha del Acuerdo de Pleno o Resolución de Alcaldía de Aceptación/Renuncia de Subvención
- (2) Título de la actuación objeto de subvención
- (3) Importe total aprobado para la actuación subvencionada
- (4) Importe de la Subvención concedida por la Diputación de Salamanca
- (5) Importe de la aportación municipal.

ANEXO IV.- CERTIFICADO SOBRE ACEPTACIÓN / RENUNCIA

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

D/DÑA: NURIA ROSA RODRIGUEZ MARCOS	DNI: XXXXXXXXXX
EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE: HORCAJO MEDIANERO	

CERTIFICO:



ACEPTA

Que ante la actual situación de necesidad en materia de depuración de aguas residuales en el núcleo de población de HORCAJO MEDIANERO, y con objeto de mejorar las condiciones técnicas de las infraestructuras de depuración, se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, 19/07/2021 (1), ACEPTAR, en sus propios términos la subvención que ha otorgado la Diputación de Salamanca publicada en el BOP nº 214 de fecha 9/11/2020 para ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R) EN HORCAJO MEDIANERO (2), por un importe global de la actuación de 87.074,76 € (3); que corresponde a un importe de subvención concedido por la Excm. Diputación de Salamanca de 69.659,81 € (4), comprometiéndose a realizar la aportación municipal necesaria para financiar la inversión, cuya cuantía asciende a la cantidad de 17.414,95 (5) y a consignar en el presupuesto de gastos de esta Entidad, el importe de la aportación municipal que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención.



RENUNCIA

Que se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, _____ (1), RENUNCIAR a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Salamanca publicada en el BOP nº _____ de fecha _____ para _____ (2)

Y para que conste a los efectos de su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, expido la presente con el visto bueno del Alcalde/sa Presidente/a.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

- (1) Fecha del Acuerdo de Pleno o Resolución de Alcaldía de Aceptación/Renuncia de Subvención
- (2) Título de la actuación objeto de subvención
- (3) Importe total aprobado para la actuación subvencionada
- (4) Importe de la Subvención concedida por la Diputación de Salamanca
- (5) Importe de la aportación municipal.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y PAGO ANTICIPADO DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

Le comunico que mediante Decreto de Presidencia 3888/21 de fecha 14 de septiembre de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Avocar para este único acto las competencias delegadas en la Junta de Gobierno para la aprobación y liquidación de las obligaciones derivadas de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales - Plan Depuración 2020.

Segundo. - Se proceda a la aprobación de la documentación justificativa de la aceptación de la subvención remitida por las entidades locales beneficiarias que se relacionan en el Anexo II.- Listado certificados de aceptación, adjunto a este decreto, y que consta de dos folios por una sola cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

Tercero. - Se proceda a la aceptación de la renuncia remitida por el Ayuntamiento de Villar de Peralonso.

Cuarto. - Al amparo de la renuncia aceptada en el apartado anterior, se proceda a la autorización del gasto consistente en la concesión inicial de una subvención al ayuntamiento de Vecinos, por ser este el siguiente beneficiario según la relación aprobada en el Anexo IV.- Actuaciones no subvencionadas (lista de reserva) según Acuerdo de Junta de Gobierno del 9 de julio de 2021, debiéndose notificar la nueva condición de beneficiario a los efectos de que se produzca su aceptación o renuncia en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día a su notificación. La subvención se concede en los siguientes términos:

Municipio	Núcleo	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) <500 h.e. (2) <2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
								%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
Vecinos	Vecinos	400	(1)	NO	259.182,00	259.182,00	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

Quinto. - Disponer la distribución del gasto para lo que se dispone de Documento de Autorizado A con nº202100037655 y reconocer las obligaciones por importe total de 4.903.504,99 €, consistente en la aprobación definitiva de las subvenciones a conceder para actuaciones de depuración a las 73 entidades locales relacionadas según el listado del Anexo III.- Actuaciones

objeto de concesión definitiva de subvención. Pago anticipado, adjunto a este decreto, y que consta de cinco folios por una sola cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General, con cargo a la partida de subvención 2021 40 1610A 7623920 - DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES URBANAS CICLO AG.

Sexto. - *Se proceda a la ordenación del pago por importe de 4.903.504,99 € (cuatro millones novecientos tres mil quinientos cuatro con noventa y nueve euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 40 1610A 7623920 - DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES URBANAS CICLO AG. de importe 5.000.000 € ("Documento contable A" nº202100037655).*

Séptimo. - *Notifíquese telemáticamente a los interesados y publíquese en el B.O.P por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones). Dese cuenta a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.*

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca.

En Salamanca,

El Secretario General

Fdo: Alejandro Martín Guzmán



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO II – PLAN DEPURACIÓN 2020.
LISTADO CERTIFICADOS DE ACEPTACIÓN



Diputación de Salamanca

Se relacionan a continuación los municipios que han remitido la resolución de aceptación de la convocatoria.

nº	nº Expte	Municipio	Núcleo
1	39927	Banobárez	Banobárez
2	41200	El Manzano	El Manzano
3	39952	Ledrada	Ledrada
4	41142	Membibre de la Sierra	Membibre de la Sierra
5	41226	Vallejera de Riofrio	Vallejera de Riofrio
6	41279	Ahigal de Villarino	Ahigal de Villarino
7	40565	Alconada	Alconada
8	40023	Aldeacipreste	Aldeacipreste
9	42875	Aldeacipreste	Valbuena
10	41301	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes
11	40321	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes
12	41345	Añover de Tormes	Añover de Tormes
13	42785	Armenteros	Íñigo Blasco
14	42786	Armenteros	Navahombela
15	41295	Berrocal de Salvatierra	Berrocal de Salvatierra
16	41308	Boada	Boada
17	41302	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar
18	41272	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo
19	41328	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar
20	39870	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba
21	41075	Cantagallo	Cantagallo
22	40047	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba
23	41659	Carrascal de Barrégas	Urbanización Oasis Golf
24	42835	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo
25	42797	Cereza de Peñafuortada	Cereza de Peñafuortada
26	40300	Cipérez	Cipérez
27	42817	Ciudad Rodrigo	Ivanrey
28	41326	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor
29	41210	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda
30	43018	El Cerro	El Cerro
31	45000	El Cerro	Valdelamatanza
32	40070	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña
33	40247	Endrinal	Endrinal
34	42391	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada
35	40661	Fresnedoso	Fresnedoso
36	42828	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga

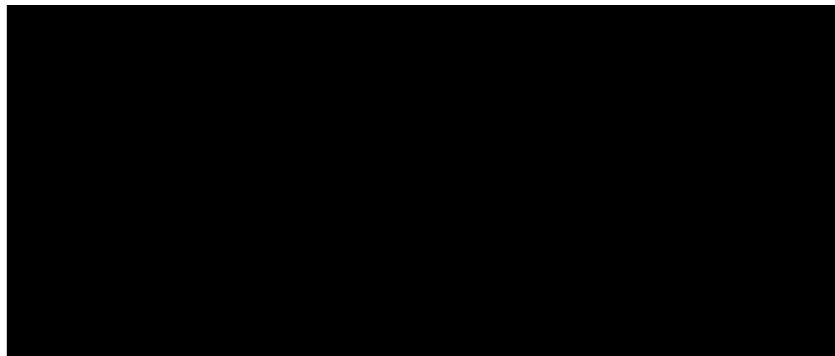


Diputación
de Salamanca

nº	nº Expte	Municipio	Municipio
37	41327	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor
38	39916	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero
39	44923	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de G.)
40	42865	La Maya	La Maya
41	41321	La Sierpe	La Sierpe
42	41329	Membrillé de la Sierra	Navagallega
43	41028	Molinillo	Molinillo
44	42867	Montejo	Montejo
45	43016	Montemayor del Río	Montemayor del Río
46	40374	Muzárbez	Cilleros El Hondo
47	41303	Nava de Béjar	Nava de Béjar
48	39955	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal
49	41151	Navacarros	Navacarros
50	41250	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar
51	41196	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo
52	41047	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla
53	42398	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales
54	39914	Peñacaballera	Peñacaballera
55	41297	Peromingo	Peromingo
56	40767	Pizarral	Pizarral
57	40309	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel
58	45367	Puebla de San Medel	San Medel
59	41043	Puerto Seguro	Puerto Seguro
60	42063	Salmoral	Salmoral
61	40727	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo
62	40217	San Muñoz	San Muñoz
63	39958	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados
64	42864	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla
65	41220	Santiz	Santiz
66	41146	Sieteiglesias de Tormes	Sieteiglesias de Tormes
67	41354	Sorihuela	Sorihuela
68	42907	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña
69	39936	Valdefuentes de Sangusín	Valdefuentes de Sangusín
70	40299	Valdelacasa	Valdelacasa
71	43017	Valdelageve	Valdelageve
72	41296	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa
73	44907	Vega de Tirados	Tirados de La Vega



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO III – PLAN DEPURACION 2020.

ACTUACIONES OBJETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN. PAGO ANTICIPADO.

PLAN DEPURACIÓN 2020

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN. PAGO ANTICIPADO. LÍNEA 2 - ORDEN ALFABÉTICO

Proyecto Financ.	Artículo Presup.	Alcaldía	Entidad	Clasif.	Descripción de la actuación	Punto de interés de la obra	Trámites administrativos (en €)	Local de actuación (si aplica) (en €)	Asignación económica (en €)	Comunidad autónoma	Asignación económica (en €)	Asignación económica (en €)	Asignación económica (en €)	Asignación económica (en €)	Asignación económica (en €)	Asignación económica (en €)	Asignación económica (en €)	
1	4	Barbáñez	Barbáñez	DUEBO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	308	330	(2)	0255 -SA	75	86.223,43	86.223,43	86.223,43	20	17.248,69	80	86.978,74	
2	75	El Manzano	El Manzano	DUEBO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	180	(2)	0473 -SA	70	19.726,12	19.726,12	19.726,12	20	3.943,22	80	15.780,90	
3	2	Ladada	Ladada	TAJO	EDAR FEDRADA	412	233A	(2)	RIVOCARVA	100	2.937.308,84	2.937.308,84	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	
4	35	Membres de la Sierra	Membres de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRES DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-00602016	60	42.937,25	42.937,25	42.937,25	20	8.507,45	80	22.851,02	
5	21	Vallejera de Rodrigo	Vallejera de Rodrigo	TAJO	PROYECTO DE REPARACIÓN EN EDAR DE VALLEJERA DE RODRIGO	70	100-300	(2)	NO TIENE	60	19.511,81	19.511,81	19.511,81	20	8.507,45	80	22.851,02	
TOTALES											20	17.248,69	80	86.978,74	20	17.248,69	80	86.978,74

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 2
Cuantía no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

TOTAL IMPORTE LÍNEA 2

PLAN DEPURACIÓN 2020

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN. PAGO ANTICIPADO. LÍNEA 1: ORDEN ALFABÉTICO

20	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

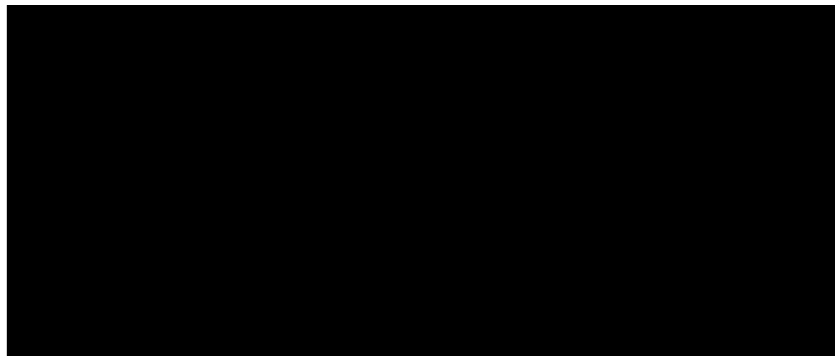
PLAN DEPURACIÓN 2020

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN PAGO ANTICIPADO. LÍNEA I - ORDEN ALFABÉTICO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO IV – PLAN DEPURACIÓN 2020

ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS (LISTA DE RESERVA) SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 9 DE JULIO DE 2021 DE RESOLUCIÓN INICIAL PARCIAL

AC

LISTA DE RESERVA - ORDEN DE PREFERENCIA

[illegible]

MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

Habiéndose publicado Anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca de fecha 28 de marzo de 2022, le comunico que mediante Decreto de Presidencia 983/22 de fecha 22 de marzo de 2022, se adoptaron los siguientes acuerdos:

***Primero.** Previa avocación de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno motivada por circunstancias técnicas de carácter temporal derivadas de la necesidad de proceder a la aprobación y publicación de la modificación de las bases antes de la finalización del plazo de justificación establecido en la convocatoria; se proceda a la aprobación de la modificación de las bases que han de regir la convocatoria de las subvenciones a entidades locales para entidades locales de la provincia de Salamanca, con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales -Plan Depuración 2020; en los siguientes términos:*

En la base 14.1.1., donde dice:

14.1.1.-Plazo

La justificación de las subvenciones otorgadas habrá de efectuarse antes del 15 de diciembre de 2022, salvo que por motivos ajenos al municipio beneficiario se produzcan retrasos en la ejecución de las inversiones, en cuyo caso deberá justificarse debidamente tal circunstancia para que Diputación Provincial pueda conceder, si procede, una ampliación del plazo establecido.

Debe decir:

14.1.1.-Plazo

La justificación de las subvenciones otorgadas habrá de efectuarse antes del 15 de junio de 2024, salvo que por motivos ajenos al municipio beneficiario se produzcan retrasos en la ejecución de las inversiones, en cuyo caso deberá justificarse debidamente tal circunstancia para que Diputación Provincial pueda conceder, si procede, una ampliación del plazo establecido.

En la base 14.2.2., donde dice:

14.2.2.-Justificación de la subvención para las solicitudes de municipios de menos de 2500 habitantes equivalentes que tuvieran el proyecto de obra ejecutado.

En este supuesto la justificación de la inversión efectuada se realizará de manera previa a la concesión de la subvención en base a lo indicado en la base NOVENA de 'Solicitudes y documentación', apartado 9.2, d), II.

Además, en el plazo máximo de 6 meses desde la concesión de la subvención, las entidades beneficiarias deberán presentar a Diputación Provincial;

- *Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de haber aprobado definitivamente y publicado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de residuos de aguas residuales y el reglamento de control de vertidos a la red de saneamiento municipal.*

- *Certificado del secretario-Interventor acreditativo de haber encomendado las actividades de conservación, mantenimiento y explotación de la instalación una vez ejecutada.*

Debe decir:

14.2.2.-Justificación de la subvención para las solicitudes de municipios de menos de 2500 habitantes equivalentes que tuvieran el proyecto de obra ejecutado.

En este supuesto la justificación de la inversión efectuada se realizará de manera previa a la concesión de la subvención en base a lo indicado en la base NOVENA de 'Solicitudes y documentación', apartado 9.2, d), II.

Además, en el plazo máximo de 9 meses desde la concesión de la subvención, las entidades beneficiarias deberán presentar a Diputación Provincial;

- *Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de haber aprobado definitivamente y publicado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de residuos de aguas residuales y el reglamento de control de vertidos a la red de saneamiento municipal.*

- *Certificado del secretario-Interventor acreditativo de haber encomendado las actividades de conservación, mantenimiento y explotación de la instalación una vez ejecutada.*

Segundo. *Se proceda a ordenar la inserción de la modificación de las bases en la sede electrónica de la Diputación Provincial y su remisión a la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), para su publicación y un extracto de la misma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.*

Lo que se comunica para su conocimiento,

En Salamanca,

El Secretario General,
Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

ANEXO I.- SOLICITUD

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

(ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES)

APELLIDOS: SÁNCHEZ MARTÍN	NOMBRE: CARLOS JOSE	DNI	
MUNICIPIO: HORCAJO MEDIANERO	ENTIDAD LOCAL: EL TOMILLAR		
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL

En calidad de Alcalde/Alcaldesa o Alcalde/Alcaldesa pedáneo de la referida entidad local, ante la actual situación de deficiencias en materia de depuración de aguas residuales, y al objeto de proceder a las actuaciones tendentes a garantizar el servicio básico de depuración de aguas,

SOLICITA:

1º.- La concesión de una subvención económica para la obra/instalación:

MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.ER.)
--

al amparo de la Convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de Salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. PLAN DEPURACIÓN 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia:

Nº: 214	FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020
---------	-------------------------------

2º.- De conformidad con las bases de la convocatoria me comprometo a:

- Aceptar la subvención que, en su caso, podría otorgarse.
- Proceder a la licitación y ejecución de la obra y a la puesta en marcha de la instalación ejecutada durante el plazo de garantía establecido en la licitación, que será al menos de 1 (UN) año desde la recepción de la obra. La obra se licitará en base al proyecto técnico redactado una vez recibida la conformidad a la solicitud de la autorización de vertido del Organismo de Cuenca.
- Realizar los trámites y gestiones necesarios para solicitar ante el Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica) la autorización de vertido a dominio público hidráulico. Dicha solicitud se realizará en la fase de redacción de proyecto y será tramitada por el redactor del mismo a nombre del municipio beneficiario.
- Autorizar la encomienda de colaboración en actividades de carácter técnico o de servicios a favor de la Diputación como ente encomendado para las siguientes actuaciones: conservación, mantenimiento y explotación de la instalación una vez ejecutada y puesta al servicio en los términos establecidos en la convocatoria.
- Disponer de cuantas autorizaciones o licencias, bienes o derechos sean necesarios para la ejecución de la obra.
- Financiar el porcentaje mínimo del 20% del coste de la inversión aprobada, de acuerdo a lo indicado en las bases de la convocatoria.
- Inventariar el bien una vez ejecutado como de propiedad municipal.
- Asumir los costes que repercuta la Diputación derivados de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de la estación depuradora, y que se corresponderán con el 100% de los costes totales de explotación de la infraestructura.
- Aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales y aprobar un reglamento de control de vertidos a la red de saneamiento municipal.
- Someterme a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso y a las de control financiero y auditoría que correspondan al órgano de control interno de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Comunicar, tan pronto como se conozca, y en todo caso, antes de la ejecución de la inversión de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión que la misma está subvencionada por la Diputación Provincial de Salamanca.
- Facilitar cuanta información les sea requerida por la Excm. Diputación Provincial o por otro órgano fiscalizador relacionada con el objeto de la subvención.

3º.- La tarea de redacción del proyecto constructivo, dirección de obra y asistencia técnica de las actuaciones objeto de inversión sea realizada por;

- ☐ La entidad local peticionaria
☒ Diputación de Salamanca

En el caso de que se contrate por la entidad local peticionaria la redacción del proyecto, esta se deberá realizar conforme a la memoria valorada presentada en la solicitud, y conforme a los criterios técnicos que se fijen desde la Diputación Provincial de Salamanca y los Organismos de Cuenca.

4º.-A la presente solicitud se acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

- a.-Declaración responsable sobre la deuda pendiente con las Administraciones Públicas: Hacienda, Seguridad Social y Diputación, así como sobre las condiciones de beneficiario de subvención de este Ayuntamiento y de la aportación económica municipal de un mínimo del 20% que se establece en las Bases Reguladoras de la subvención (según modelo Anexo II).
- b.- Memoria técnica valorada según cláusula NOVENA de las Bases Reguladoras de esta subvención.
- c.- Documentación justificativa para proceder a la valoración de baremos a) NÚCLEOS QUE DISPONGAN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD y d) EXISTENCIA DE EXPEDIENTES DE VERTIDO O REVOCACIÓN/NO EXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO, según cláusula DÉCIMA de las Bases Reguladoras de esta subvención.
- d.- Documentación requerida si se solicita la tarea de redacción de proyecto por parte de Diputación Provincial según cláusula NOVENA de las Bases Reguladoras de esta subvención.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

APELLIDOS: SÁNCHEZ MARTÍN	NOMBRE: CARLOS JOSÉ	DNI
MUNICIPIO: HORCAJO MEDIANERO		
ENTIDAD LOCAL : EL TOMILLAR		

En calidad de Alcalde/Alcaldesa del referido Municipio, ha considerado acometer ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES del núcleo de población, de acuerdo a la Convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de Salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. PLAN DEPURACIÓN 2020, por lo que a los efectos de dar trámite a la solicitud de subvención, y previo informe del Secretario/a /Interventor/ra:

DECLARA:

- 1º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso de derecho público. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 2º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que, si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 3º.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones de la Diputación de Salamanca. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que, si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 4º.- Que este Ayuntamiento no concurre en ninguna de las circunstancias mencionadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden tener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.
- 5º.- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención, así como a facilitar cuanta información sea necesaria para el correcto desarrollo del Plan Depuración, tanto en fase de redacción de proyecto como en las fases de construcción y puesta en marcha de la infraestructura construida.
- 6º.- Que este Ayuntamiento se compromete a la aportación económica municipal de un mínimo del 20% del importe total de la actuación aprobada según se establece en las Bases Reguladoras de la subvención.
- 7º.- Que este Ayuntamiento se compromete a autorizar la encomienda de colaboración en actividades de carácter técnico o de servicios a favor de la Diputación como ente encomendado para las siguientes actividades: actuaciones de conservación y mantenimiento de la inversión ejecutada repercutiéndose el coste de las mismas al municipio beneficiario, en los términos establecidos en las presentes bases.
- 8º.- Que este Ayuntamiento se compromete aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales y el correspondiente Reglamento de control de vertidos a red de alcantarillado municipal, en los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- 9º.- Que este Ayuntamiento se compromete a cumplir con toda la normativa vigente sobre saneamiento y depuración de aguas residuales durante el periodo de desarrollo del presente Plan así como en el futuro, entre la que se encuentra, con carácter no exhaustivo, la siguiente; Directiva 91/271/CEE, RD Ley 11/1995 y RD 509/1996 de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y sus posteriores modificaciones, Directiva 2000/60/CE conocida como 'Directiva Marco del Agua', RD 849/1986 Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Ley 1/2001 Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Lo que se declara a los efectos de tramitación administrativa de subvención económica para depuración de aguas residuales

AYUNTAMIENTO DE
HORCAJO MEDIANERO

**MEMORIA DE
ESTACIÓN DEPURADORA DE
AGUAS RESIDUALES
(E.D.A.R.)
EN EL TOMILLAR
(SALAMANCA)**

PLAN DEPURACIÓN 2020

Presupuesto 48.129,61 €

Romualdo Rodríguez Miguel
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Noviembre de 2.020

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTOS:

I.- MEMORIA

II.- PLANOS

III.- PRESUPUESTO

DOCUMENTO N° I

MEMORIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1.- MEMORIA

El **Ayuntamiento de Horcajo Medianero (Salamanca)** pretende la ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR.) en el núcleo de **El Tomillar**.

1.- Red de saneamiento

Se realizarán las conexiones de entrada y salida a la EDAR desde la red de saneamiento existente. Su cota será la existente en la actualidad y con pendiente del 2% mínimo.

La tubería irá apoyada en una capa de gravilla, así como en su contorno en un espesor de 10 cm y se rellenará la zanja con material procedente de la excavación siempre y cuando sea material adecuado.

Se repondrá el pavimento con hormigón en las zonas que fuese necesario, debido a la rotura y realización de las obras.

Como norma general la base de la pavimentación se realizará con una losa de hormigón vibrado HM-20 de 200 Kg/cm² de resistencia característica y 20 cm de espesor como mínimo, en las zonas que corresponda

Los pozos de registro son de hormigón, situados en cambios de sentido y cada 50 m como máximo.

2.- Estación depuradora de aguas residuales

El Tomillar no tiene actualmente una depuración de las aguas residuales, que vierten al Río Grande, perteneciente a la **Confederación Hidrográfica del Duero**.

Su población censada es de **44 habitantes**, pudiendo aumentar hasta **125 habitantes** en época estival.

Teniendo en cuenta que la poca cabaña ganadera está en las parcelas fuera del casco urbano y que no existe ninguna industria, se considera una estimación de cálculo para **200 habitantes equivalente** para el diseño de la depuradora.

La situación de la EDAR será la indicada en los planos, prácticamente al final de la red de saneamiento, ajustándonos a las tuberías existentes.

2.- CÁLCULOS ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

2.1.- Datos de cálculo

200 habitantes equivalente.

<u>ANEXO DE CÁLCULO DE CAUDALES</u>			
<u>EL TOMILLAR</u>			
<u>POBLACIÓN Y DOTACIÓN (2019)</u>			
<u>Población censada</u>	44	hab.	
<u>Población estable</u>	9	meses	
Nº Habitantes (hab.)	44,00	hab.	
Caudal (Q) (l/hab*d)	180,00	l/hab*d	
Volumen Total Diario (m3) = Nº Habitantes * Caudal / 1.000	7,92	m3/d	
Ganadería, hostelería y fábricas	1,00	m3/d	
Volumen Total Diario (m3/d)	8,92	m3/d	
Volumen Total Anual (m3) = Volumen Total * (9 meses)	2.408,40	m3/año	
<u>Población en verano</u>	3	meses	
Nº Habitantes (hab.)	125,00	hab.	
Caudal (Q) (l/hab*d)	180,00	l/hab*d	
Volumen Total Diario (m3) = Nº Habitantes * Caudal / 1.000	22,50	m3/d	
Ganadería, hostelería y fábricas	2,00	m3/d	
Volumen Total Diario (m3/d)	24,50	m3/d	
Volumen Total Anual (m3) = Volumen Total * (3 meses)	2.205,00	m3/año	
<u>Totales</u>			
Volumen Total Anual (m3)	4.613,40	m3	

	<u>POBLACIÓN Y DOTACIÓN (FUTURA)</u>		
	Se considera que el caudal de aguas negras por habitante es el mismo que el establecido como dotación de consumo, como quiera que no existe aumento de población, sino un decrecimiento continuo , consideramos una población de cálculo de los equipos con un ajuste de un 0 % de habitantes equivalente		
	Población	125,00	hab.
	Ganadería, hostelería y fábricas	11,11	hab.
	Total Población Equivalente	136,11	hab.
	Nº Habitantes (hab.)	136,11	hab.
	Caudal (Q) (l/hab*d)	180,00	l/hab*d
	Volumen Total Diario (l) = Nº Habitantes * Caudal	24.500,00	l/d
	Volumen Total Diario (m3)	24,50	m3/d
	Volumen Total Anual (m3)	8.942,50	m3

	<u>DATOS DE CÁLCULO</u>		
	Habitantes Equivalente	200,00	hab.
	Caudal diario Q_d	36,00	m3/d
	Caudal medio diario $Q_{24} = Q_d/24$	1,50	m3/h
	Caudal medio diurno $Q_{14} = Q_d/14$	2,57	m3/h
	Caudal punta $Q_p = 2 * Q_{14}$	5,14	m3/h
	Materias en suspensión	90,00	gr/hab*d
	Materia orgánica (DBO5)	60,00	gr/hab*d
	Total Materias en suspensión	18,00	Kg/d
	Total Materias orgánicas (DBO5)	12,00	Kg/d

2.2.-Línea de tratamiento previsto

LÍNEA DE AGUA

Obra de llegada y pretratamiento

Aliviadero general

Arqueta de desbaste de gruesos y finos

Cámara de grasas desarenado

Compacto decantador digestor con filtro biológico y decantación secundaria

Decantación digestión de la materia orgánica

Oxidación materia orgánica en filtro biológico con ventilación natural

Decantación secundaria compacta

LÍNEA DE LODOS

Envío de lodos al contenedor

Debido a la escasa entidad de la depuradora y a la pequeña producción de lodos generados, serán retirados periódicamente del contenedor por empresas especializadas.

3.- CONSIDERACIONES FINALES

Constituye una obra completa o de aprovechamiento separado en el sentido permitido o exigido respectivamente por los artículos 86, 109 y 123 del T.R.L.C.S.P. y artículos 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos, susceptible, por tanto, de ser entregado al uso público, y de la misma manera son susceptibles de utilización o aprovechamiento; o, en todo caso, y con relación al objeto de la inversión, son las propias de su naturaleza.

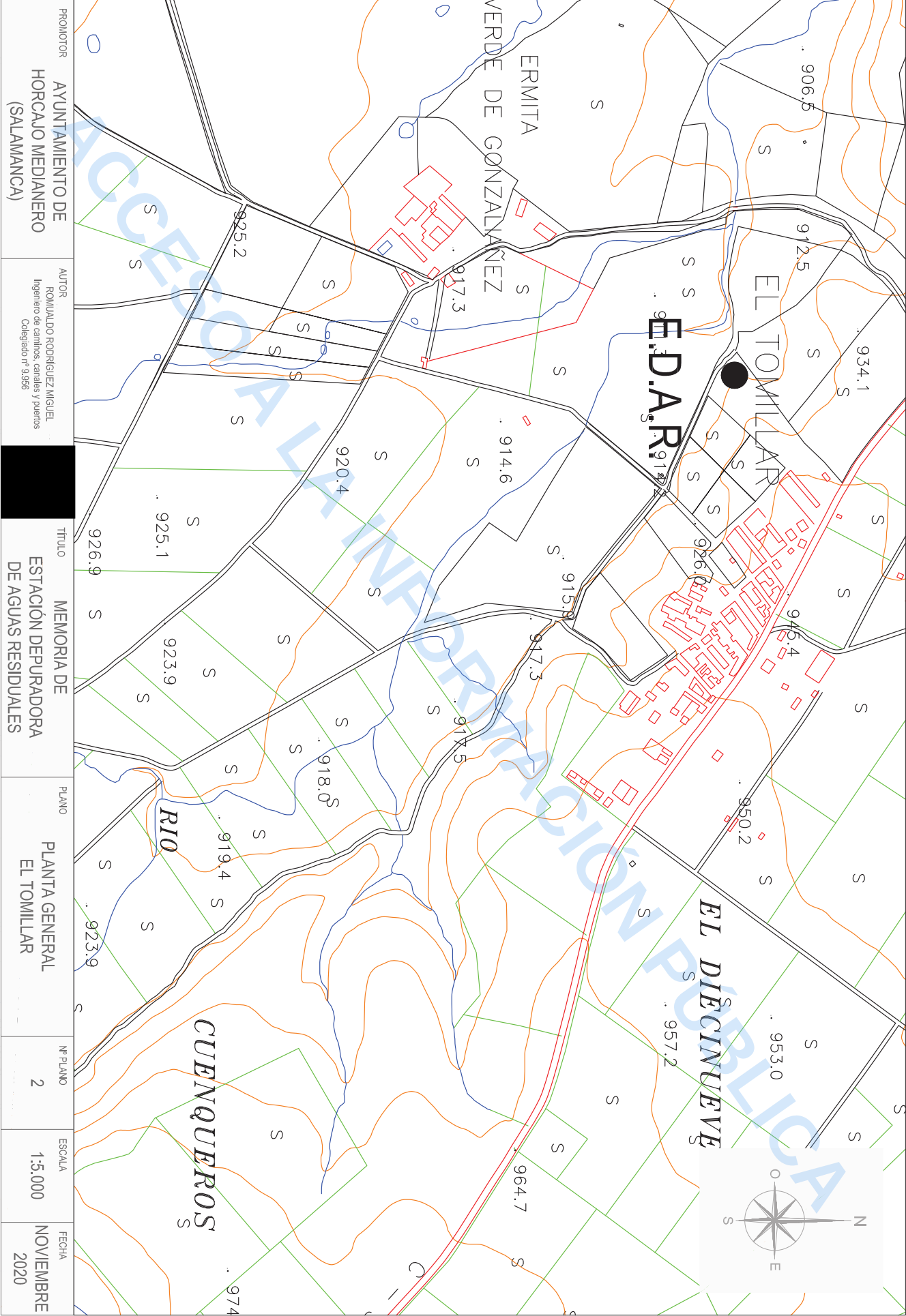
Noviembre de 2.020

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	
	
Romualdo Rodríguez Miguel	
	

DOCUMENTO N° II

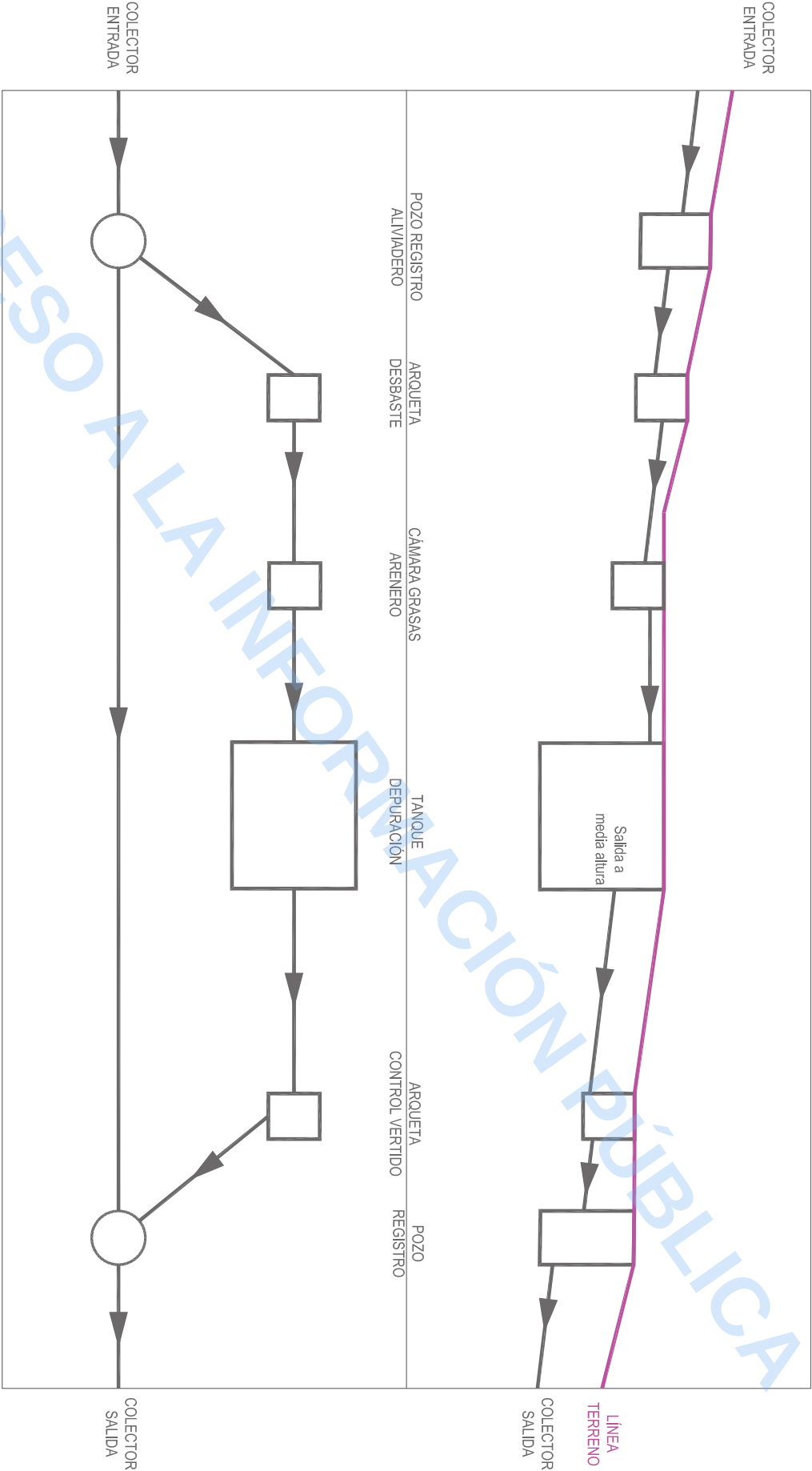
PLANOS

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)	AUTOR	ROMUALDO RODRIGUEZ MIGUEL Ingeniero de caminos, canales y puertos Colegiado nº 9.956	TÍTULO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	PLANO	PLANTA GENERAL EL TOMILLAR	Nº PLANO	2	ESCALA	1:5.000	FECHA	NOVIEMBRE 2020
----------	---	-------	--	--------	--	-------	----------------------------	----------	---	--------	---------	-------	----------------

ESQUEMA PERFIL LONGITUDINAL



ESQUEMA PLANTA

PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)	AUTOR ROMUALDO RODRIGUEZ MIGUEL Ingeniero de caminos, canales y puertos Colegiado nº 9.956	TÍTULO PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	PLANO SECCIONES Y DETALLES ESQUEMA DEPURACIÓN F. FILTRO DECANTACIÓN	Nº PLANO 3	ESCALA S/E	FECHA NOVIEMBRE 2020
---	---	--	--	---------------	---------------	-------------------------

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha

25/11/2020

Hora

11:47:48

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral

37163A501090070000UI

Localización

Polígono 501 Parcela 9007

VARIOS. HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

Clase

Rústico

Uso principal

Agrario

Valor catastral

0,00 €

Año valor

2020

Valor catastral suelo

0,00 €

Fecha de modificación en Catastro

18/09/2003

Fecha de la alteración

18/09/2003

PARCELA CATASTRAL

Localización

Polígono 501 Parcela 9007

VARIOS. HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

Superficie gráfica

892 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social

EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003

Domicilio fiscal
ER EXTRARRADIO
37001 SALAMANCA (SALAMANCA)

Derecho
100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
10/10/2011

Fecha de la alteración
18/09/2003

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	00	891



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

Sede Electrónica
del Catastro

Provincia de SALAMANCA

Municipio de HORCAJO MEDIANERO

Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

ESCALA 1:2.000

CARTOGRAFIA CATASTRAL Parcela Catastral: 37163A50109007

[201.610 - 4.504.386]

[202.098 - 4.504.396]



[201.610 - 4.504.720]

[202.098 - 4.504.726]

Coordenadas del centro: X = 201.608 Y = 4.504.396

Este documento es una certificación catastral

© Dirección General del Catastro 26/11/20

DOCUMENTO N° II

PRESUPUESTO

ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 01-00: COLECTORES							
		n° ud.	longitud	anchura	altura	parcial	total
01-00.01	M3 Excavación en zanjas y pozos en todo terreno, con porcentaje 5/20/75 de roca, tránsito y suelto, transporte de productos sobrantes a vertedero, apeos, entibaciones, agotamientos y demás medios auxiliares						
	Red de saneamiento	1,00	20,000	0,800	1,500	24,000	24,000
		1,00	6,000	0,800	1,500	7,200	7,200
						<u>total</u>	<u>31,200</u>
01-00.02	M3 Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de la excavación, compactado						
	01-00-01	1,00	31,200			31,200	31,200
	Red de saneamiento	-1,00	20,000	3,1416	0,023	1,414	-1,414
		-1,00	6,000	3,1416	0,040	0,754	-0,754
	01-00-03	-1,00	4,160			4,160	-4,160
	01-00-04	-1,00	1,000			1,000	-1,000
						<u>total</u>	<u>23,872</u>
01-00.03	M3 Grava para asientos de tuberías, colocado, extendido y nivelado						
	Red de saneamiento	1,00	20,000	0,800	0,200	3,200	3,200
		1,00	6,000	0,800	0,200	0,960	0,960
						<u>total</u>	<u>4,160</u>
01-00.04	M3 Hormigón en masa HM-20/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en losas de pavimento, colocado, vibrado y curado, juntas y encofrado según EHE.						
	Red de saneamiento	1,00	5,000	0,800	0,250	1,000	1,000
						<u>total</u>	<u>1,000</u>
01-00.05	M Tubería corrugada de PP para saneamiento D 315 mm doble capa color teja, SN 8, con pp de piezas especiales y juntas de goma, colocada y probada						
	By Pas	1,00	20,000			20,000	20,000
						<u>total</u>	<u>20,000</u>
01-00.06	M Tubería corrugada de PP para saneamiento DN 400 mm doble capa color teja, SN 8, con pp de piezas especiales y juntas de goma, colocada y probada						
	Red general	1,00	6,000			6,000	6,000
						<u>total</u>	<u>6,000</u>

[illegible]

CAPÍTULO 02-00: OBRA CIVIL E.D.A.R.							
		nº ud.	longitud	anchura	altura	parcial	total
02-00.01	M3 Excavación en zanjas y pozos en todo terreno, con porcentaje 5/20/75 de roca, tránsito y suelto, transporte de productos sobrantes a vertedero, apeos, entibaciones, agotamientos y demás medios auxiliares						
	Recinto	1,00	20,000	7,000	0,400	56,000	56,000
	Equipo EDAR	1,00	9,000	3,000	3,000	81,000	81,000
	Arqueta desbaste	1,00	2,500	1,000	1,000	2,500	2,500
	Arqueta arenero	1,00	2,000	2,000	2,000	8,000	8,000
	Arquetas	2,00	1,000	1,000	1,500	1,500	3,000
	Conexiones	1,00	12,000	0,800	1,000	9,600	9,600
						<u>total</u>	<u>160,100</u>
02-00.02	M3 Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de la excavación, compactado						
	Recinto	1,00	20,000	7,000	0,200	28,000	28,000
	Conexiones	1,00	9,600			9,600	9,600
		-1,00	12,000	3,1416	0,023	0,877	-0,877
						<u>total</u>	<u>36,723</u>
02-00.03	M3 Zahorra artificial, en rellenos, ZA 25 / ZA 40, incluso humectación, extendida, nivelada, compactada y preparación de la superficie de asiento						
	Recinto	1,00	20,000	7,000	0,200	28,000	28,000
						<u>total</u>	<u>28,000</u>
02-00.03	M3 Grava para asientos de tanques de depuración, colocado, extendido y nivelado						
	Equipo EDAR	1,00	9,000	3,000	0,100	2,700	2,700
		1,00	9,000	3,000	3,000	81,000	81,000
		-1,00	8,560	3,1416	1,563	42,019	-42,019
	Cámara grasas	1,00	2,000	2,000	0,100	0,400	0,400
		1,00	2,000	2,000	2,000	8,000	8,000
		-1,00	0,490	3,1416	1,490	2,294	-2,294
						<u>total</u>	<u>47,787</u>
02-00.04	M3 Hormigón en masa HM-20/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en losas de pavimento, colocado, vibrado y curado, juntas y encofrado según EHE.						
	Losa Equipo EDAR	1,00	9,000	3,000	0,100	2,700	2,700
	Arqueta arenero	1,00	2,000	2,000	0,100	0,400	0,400
						<u>total</u>	<u>3,100</u>

		nº ud.	longitud	anchura	altura	parcial	total
02-00.05	M3 Hormigón para armar HM-25/P/20/ I N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 20 mm., en losas, incluso doble mallazo de armadura D 16 / 20 cm con acero B-500 S, colocado, vertido con grúa ó bomba, vibrado y curado, encofrado, según EHE, incluso pp de placas de anclaje del equipo						
	Losa Equipo EDAR	1,00	9,000	3,000	0,250	6,750	6,750
	Arqueta arenero	1,00	2,000	2,000	0,250	1,000	1,000
						<u>total</u>	<u>7,750</u>
02-00.06	Ud Arqueta de hormigón en masa HM-20/P/20/Ila Nw/mm ² , espesor 20 cm en solera y alzados, de dimensiones interiores 0,80 * 0,80 * 1,00 m m encofrado, colocado, vibrado, incluso hormigón y pp de marco y tapa de fundición con bisagras, totalmente conexionada, colocada y probada						
		2,00	1,000			1,000	2,000
						<u>total</u>	<u>2,000</u>
02-00.07	Ud Arqueta de desbaste de gruesos y finos con limpieza manual, marca SALHAER modelo CD-MA-RAC ó similar, instalado en canal prefabricado en PRFV de 200 mm de ancho, incluso reja de gruesos fabricada en acero inox AISI304 con 30 mm de separación de barrotes, reja de finos fabricada en acero inox AISI304 de chapa perforada con luz de malla de 6 mm, cestas fabricadas en acero inox AISI304 para deshidratación de residuos y rastrillo fabricado en acero inox AISI304, de dimensiones L = 3,00, A = 0,20, H = 0,36, m, para la extracción de los residuos sólidos, colocado						
		1,00	1,000			1,000	1,000
						<u>total</u>	<u>1,000</u>
02-00.08	Ud Cámara separadora de grasas vertical, marca SALHAER modelo CVC-CG ó similar, de dimensiones D = 1,70 m y H = 1,49 m (3,00 m ³), diseñada para la eliminación de aceites y grasas de naturaleza orgánica del agua, con boca de registro con tapa, incluso cinchas de sujección para evitar movimientos anclados a losa de hormigón, colocado						
		1,00	1,000			1,000	1,000
						<u>total</u>	<u>1,000</u>

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAPÍTULO 02-00: OBRA CIVIL E.D.A.R.			
<u>medición</u>	<u>concepto</u>	<u>precio</u>	<u>importe</u>
160,100	M3 Excavación en zanjas y pozos en todo terreno, con porcentaje 5/20/75 de roca, tránsito y suelto, transporte de productos sobrantes a vertedero, apeos, entibaciones, agotamientos y demás medios auxiliares	5,41	866,14
36,723	M3 Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de la excavación, compactado	1,85	67,94
28,000	M3 Zahorra artificial, en rellenos, ZA 25 / ZA 40, incluso humectación, extendida, nivelada, compactada y preparación de la superficie de asiento	24,75	693,00
47,787	M3 Grava para asientos de tanques de depuración, colocado, extendido y nivelado	19,57	935,19
3,100	M3 Hormigón en masa HM-20/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en losas de pavimento, colocado, vibrado y curado, juntas y encofrado según EHE.	85,36	264,62
7,750	M3 Hormigón para armar HM-25/P/20/ I N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., en losas, incluso doble mallazo de armadura D 16 / 20 cm con acero B-500 S, colocado, vertido con grúa ó bomba, vibrado y curado, encofrado, según EHE, incluso pp de placas de anclaje del equipo	185,34	1.436,39
2,000	Ud Arqueta de hormigón en masa HM-20/P/20/IIa Nw/mm2, espesor 20 cm en solera y alzados, de dimensiones interiores 0,80 * 0,80 * 1,00 m m encofrado, colocado, vibrado, incluso hormigón y pp de marco y tapa de fundición con bisagras, totalmente conexionada, colocada y probada	525,14	1.050,28
1,000	Ud Arqueta de desbaste de gruesos y finos con limpieza manual, marca SALHAER modelo CD-MA-RAC ó similar, instalado en canal prefabricado en PRFV de 200 mm de ancho, incluso reja de gruesos fabricada en acero inox AISI304 con 30 mm de separación de barrotes, reja de finos fabricada en acero inox AISI304 de chapa perforada con luz de malla de 6 mm, cestas fabricadas en acero inox AISI304 para deshidratación de residuos y rastrillo fabricado en acero inox AISI304, de dimensiones L = 3,00, A = 0,20, H = 0,36, m, para la extracción de los residuos sólidos, colocado	1.851,68	1.851,68
	<u>suma y sigue capítulo 02-00</u>		<u>7.165,24</u>

<u>medición</u>	<u>concepto</u>	<u>precio</u>	<u>importe</u>
	<u>suma anterior capítulo 02-00</u>		7.165,24
1,000	Ud Cámara separadora de grasas vertical, marca SALHAER modelo CVC-CG ó similar, de dimensiones D = 1,70 m y H = 1,49 m (3,00 m3), diseñada para la eliminación de aceites y grasas de naturaleza orgánica del agua, con boca de registro con tapa, incluso cinchas de sujección para evitar movimientos anclados a losa de hormigón, colocado	1.892,52	1.892,52
12,000	M Tubería corrugada de PP para saneamiento D 200 / 250 mm doble capa color teja, SN 8, con pp de piezas especiales y juntas de goma, colocada y probada	15,38	184,56
22,950	M2 Fábrica de bloque visto de hormigón blanco hidrófugo vibrado de 40 * 20 * 20 cm, asentado con mortero de cemento blanco y arena 1:6, según NTE-FFB 10	33,31	764,46
54,000	M Cerramiento hasta 2 m de altura i/pp de puerta de 3,00 * 2,00 m, con enrejado metálico a base de malla galvanizada de simple torsión ST-40/14 (trama 40 mm de luces y 2,2 mm diámetro del alambre) adaptado sobre 3 filas de alambre liso convenientemente atirantado, postes intermedios en tubo de acero galvanizado en caliente diámetro 48/1,5 mm, postes de escuadra-centro-tiro en tubo de acero mismas características diámetro 60/1,5 mm, todos ellos empotrados 35 cm y arriostrados con travesaños horizontales en tubo diámetro 40/15 mm, i/tensores cincados, cordones, ataduras, grupillas, tensores y remates superiores tipo seta, anclaje de los postes y montaje de la malla, incluso pp de cimentación de postes de hormigón HM 20 de 40 * 40 * 50 cm	24,71	1.334,34
1,000	Ud Suministro y colocación de contenedor estándar de 240 l, para vertido de material de arqueta de deabaste	268,99	268,99
	<u>suma capítulo 02-00</u>		<u>11.610,11</u>

[illegible]

[illegible]

RESUMEN PRESUPUESTOS GENERALES			
CAPÍTULO 01-00: COLECTORES			2.446,60
CAPÍTULO 02-00: OBRA CIVIL E.D.A.R.			11.610,11
CAPÍTULO 03-00: EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E.D.A.R.			19.368,95
CAPÍTULO 04-00: VARIOS			0,00
presupuesto de ejecución material			33.425,66
gastos generales		13,00%	4.345,34
beneficio industrial		6,00%	2.005,54
presupuesto de ejecución por contrata (sin I.V.A.)			39.776,54
I.V.A.		21,00%	8.353,07
presupuesto de ejecución por contrata (con I.V.A.)			48.129,61
asciende el presente presupuesto de ejecución por contrata (con I.V.A.) a la cantidad de:			
CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE euros con SESENTA Y UN céntimos			

Noviembre de 2.020

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Romualdo Rodríguez Miguel



Diputación
de Salamanca

SR./SRA ALCALDE/SA

Ayuntamiento de Horcajo Medianero

Entidad Local: El Tomillar

Nº Expediente: 39916

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUD EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

Mediante Resolución de Presidencia nº 4196/20 de 29 de octubre de 2020, se aprobó la convocatoria de la subvención arriba indicada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214 de 9 de noviembre de 2020.

Una vez comprobado que ese municipio ha presentado, dentro del plazo dado, solicitud de subvención en la convocatoria antes referida, se ha procedido a examinar el contenido de la misma de acuerdo a lo estipulado por las Bases Reguladoras de la subvención en lo referente a los documentos que debe contener la solicitud, indicándose que la solicitud tramitada incumple alguno de los requisitos exigidos en las citadas Bases, no pudiéndose tramitar la misma en su estado actual, o bien no justifica debidamente alguno de los criterios de baremación, siendo la solicitud susceptible de mejora voluntaria.

A tenor de lo indicado, se **REQUIERE** a esa ENTIDAD, para que en plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente al de recepción de este requerimiento, presente los siguientes documentos en sede electrónica:

- Solicitud: Debe crear nuevo expediente de solicitud para este núcleo
- Documentación justificativa si redacción proyecto DIPSA: Debe adjuntar compromiso según CLAUSULA 9.1.e)

Lo que se notifica a efectos de proseguir con la tramitación de la solicitud de esa Entidad dentro de la subvención, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, **en caso de que en un plazo de diez días hábiles, no subsane la falta o no acompañe los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición**, en Salamanca.

La Ingeniera Técnica de Obras Públicas

Fdo.: Laura Mardones Ortiz

Sr/Sra. Alcalde/sa – Presidente/a

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL DE CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

Aprobado el Informe Técnico de Valoración de solicitudes al Plan Depuración 2020 por la Comisión de Valoración, constituida mediante Decreto de Presidencia 1458/21 de 14 abril para evaluar las solicitudes admitidas a trámite en dicha convocatoria, se elabora la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL, según establece la base 1.3 de la citada convocatoria, y cuyo contenido se adjunta íntegramente.

Lo que se comunica, concediéndose **TRAMITE DE AUDIENCIA de 10 DIAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de recepción de esta comunicación, para aportar cuantas alegaciones y documentación estime oportunas, conforme al artículo 24 apartado 4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En Salamanca,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL DE CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

ANTECEDENTES

1.-Por Resolución de Presidencia de la Diputación de Salamanca nº4196/20 de 29 de octubre de 2020, se procedió a la aprobación de la Convocatoria Pública de subvención para actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales – PLAN DEPURACIÓN 2020, por importe total de 5.000.000,00 € para ejecución de actuaciones y de 500.000,00 € para redacción de proyectos técnicos por parte de Diputación de Salamanca derivados de este plan, pudiendo ser beneficiarias de la citada subvención las siguientes Entidades Locales;

- Entidades Locales de la provincia de Salamanca de menos de 500 habitantes equivalentes, para la nueva construcción o establecimiento de sistemas de depuración o mejora/ampliación de sistemas existentes.
- Entidades Locales de la provincia de Salamanca de menos de 2.500 habitantes equivalentes, para actuaciones de depuración que hayan sido iniciadas a partir del 1 de enero de 2019.

2.-En fecha 5 de noviembre de 2020 se dio traslado a la Intervención Provincial de la aprobación de las Bases, a los efectos contables oportunos.

3.-En fecha de 9 de noviembre de 2020 se procedió a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, del texto oficial de la referida Convocatoria de Subvenciones, iniciándose así el período de información pública para la presentación de solicitudes.

4.-En fecha de 9 de diciembre de 2020 se procedió a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, del texto oficial de la modificación de las bases de esta Convocatoria de Subvenciones, ampliándose así el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 20 días hábiles respecto al establecido inicialmente.

5.-La aprobación de dicha modificación se realizó por Resolución de Presidencia de la Diputación de Salamanca nº4813/20 de 2 de diciembre de 2020, justificada por la necesidad de incluir como posibles beneficiarios de la Convocatoria a aquellos municipios en los se había producido alguna variación en los datos inicialmente considerados de población equivalente, así como la necesidad de considerar como datos objeto de baremación aquellos que, convenientemente acreditados, pudieran diferir de los indicados en esa relación inicial especificada en la “RELACIÓN DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA DE MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES”.

6.-En el plazo de admisión de solicitudes fijado en las Bases, se presentaron a través de la Sede Electrónica un total de 138 solicitudes, de las cuales tras ser requeridos aquellos municipios que debían subsanar la documentación aportada y cotejar las subsanaciones requeridas, se han admitido 117 solicitudes que se aportan en el **Anexo I. SOLICITUDES ADMITIDAS**, y se han desestimado 21 solicitudes que se detallan en el **Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS**, ambos anexos adjuntos a la presente propuesta.

7.-Tras proceder a comprobar la documentación obrante en la Sede Electrónica respecto de los expedientes administrativos de las solicitudes admitidas, el 26 de abril se emitió un primer Informe Técnico de valoración por los técnicos del departamento de Gestión de Servicios Urbanos, por el que se proponía la aprobación de una relación de 138 solicitudes PRESENTADAS, 20 DESESTIMADAS, 118 ADMITIDAS, 74 OBJETO DE SUBVENCIÓN y 44 NO SUBVENCIONADAS, el cual se presenta en la Comisión de Medio Ambiente celebrada el 30 de abril de 2021.

8.-En fecha 7 de mayo de 2021 se recibe por sede electrónica escrito de desistimiento de la solicitud presentada a la convocatoria de subvención PLAN DEPURACIÓN 2020 por parte del Ayuntamiento de Las Veguillas, lo que motiva la modificación de los listados iniciales de solicitudes DESESTIMADAS y de solicitudes en RESERVA (NO SUBVENCIONADAS) incluidos en el primer Informe Técnico de valoración, y por tanto la elaboración de un nuevo informe.

9.-En fecha 10 de mayo de 2021 se emitió el documento definitivo de Informe Técnico de valoración por los técnicos del departamento de Gestión de Servicios Urbanos suscrito por doña Laura Mardones Ortiz en el que se propone la aprobación de una relación de 117 solicitudes ADMITIDAS, 21 solicitudes DESESTIMADAS, 74 solicitudes OBJETO DE SUBVENCIÓN y 43 solicitudes NO SUBVENCIONADAS que se aportan, adjuntos a la presente propuesta, como ANEXOS I, II, III y IV respectivamente.

Igualmente con fecha 10 de mayo de 2021 se emitió informe por los técnicos del departamento de Gestión de Servicios Urbanos suscrito por doña Laura Mardones Ortiz, donde se pone de manifiesto que tres de las solicitudes de actuaciones a subvencionar dentro del PLAN DEPURACIÓN 2020, las correspondientes a los municipios de Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada y Puerto Seguro, están incluidas dentro del proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, estando declaradas estas inversiones como de interés general por la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Existiendo identidad en el objeto de subvención, dado que se constata la simultaneidad administrativa de la vigencia de las dos líneas de actuación en las que se han incluido las actuaciones de depuración de los municipios, y permitiéndose en las bases de la convocatoria PLAN DEPURACIÓN 2020 la compatibilidad de subvenciones, se ha comprobado de la documentación obrante en el expediente que ambas líneas de actuación son diferentes respecto de la solución técnica adoptada y, por lo tanto, su ejecución compartida es materialmente incompatible. En base a todo lo expuesto, cabe manifestar que la identidad de objeto de ambas líneas de actuación en materia de depuración de aguas para aquellos municipios que

habiendo presentado solicitud al PLAN DEPURACIÓN 2020, están incluidos en el proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, no permite la compatibilidad de ambas subvenciones, debiéndose por los municipios beneficiarios de Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada y Puerto Seguro renunciar a una de las dos líneas de financiación.

10.-Mediante Decreto de Presidencia 1458/21 de 14 de abril de 2021, se nombró la Comisión de Valoración en desarrollo de la base 11.2 de la convocatoria PLAN DEPURACIÓN 2020, para evaluar las solicitudes admitidas a trámite. La citada Comisión se reunió el 11 de mayo de 2021, emitiéndose la correspondiente acta en la que se aprueba y asume, el Informe Técnico de valoración de las solicitudes presentadas al PLAN DEPURACIÓN 2020, así como el Informe Técnico por el que se declara la identidad de objeto de las líneas de actuación en materia de depuración de aguas PLAN DEPURACIÓN 2020 y ACTUACIONES DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN LOS ARRIBES DEL DUERO (PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS; SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015), referido en punto 9 de la presente propuesta.

Para determinar el alcance de la subvención se ha procedido a valorar las solicitudes ADMITIDAS, considerando que la dotación económica de esta convocatoria del PLAN DEPURACIÓN 2020, para ejecución de actuaciones, asciende a 5.000.000,00 € y se ha distribuido este importe entre las solicitudes que mayor puntuación han obtenido de acuerdo a la baremación establecida en las Bases Reguladoras de la subvención, hasta agotar la dotación económica de la convocatoria, según la valoración económica y justificación de la misma que se aporta como en el **Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS**.

En referencia a las solicitudes que se mencionan a continuación, y conforme al informe técnico emitido con fecha 10 de mayo de 2021, se han realizado una serie de observaciones técnicas que se describen:

Ciudad Rodrigo (Ivanrey): Solicitud propuesta a subvencionar condicionada a la ejecución de una nueva instalación de depuración y no a la ejecución de una instalación de bombeo de las aguas residuales a la depuradora de Ciudad Rodrigo.

Saelices el Chico (Saelices el Chico): Solicitud propuesta a subvencionar con minoración del importe de la actuación solicitada de 41.290,57 € a 21.106,72 €, correspondiente a la minoración de la partida 'camino de acceso' del presupuesto de la Memoria Técnica de 25.183,85 € a 5.000,00 €, por no ser objeto de esta convocatoria de subvención dicha actuación de arreglo de camino.

Membríbe de la Sierra (Membríbe de la Sierra): Solicitud propuesta a subvencionar con minoración del importe aportado por Diputación en 11.518,78€, correspondiente al importe aportado previamente por Diputación de Salamanca dentro del Plan Depuración 2018.

Las solicitudes que aun estando ADMITIDAS no han obtenido financiación en la convocatoria una vez aplicados los criterios de selección de las bases, se han catalogado como solicitudes NO

SUBVENCIONADAS, siendo un total de 43 actuaciones que se aportan como **Anexo IV. ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS.**

11.-Debido a que las aplicaciones presupuestarias destinadas inicialmente a la financiación de esta convocatoria de subvención correspondían a la anualidad 2020, y no habiéndose resuelto la convocatoria en esa anualidad, en fecha 19 de marzo de 2021 se procedió a la incorporación de los remanentes de 2020 de dichas partidas presupuestarias a la anualidad 2021.

12.-En fecha 28 de abril de 2021 se dio traslado a la Intervención Provincial de petición por parte del Diputado Delegado de Medio Ambiente, de nuevo documento contable de Retención de Crédito, anualidad 2021, para la partida de Redacción de Proyectos de Plan Depuración 2020, emitiéndose dicho documento contable en fecha 29 de abril de 2021.

13.-En base al Decreto de la Presidencia nº1654/21 de 26 de abril, en fecha 3 de mayo de 2021 se dio traslado a la Intervención Provincial de solicitud de nuevo documento contable de Autorización de Gasto para proceder a la concesión y pago en la anualidad 2021 de la subvención PLAN DEPURACIÓN 2020, emitiéndose dicho documento contable en fecha de 5 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- COMPETENCIA. En virtud de la atribución de competencias señaladas en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85, 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 60.1) del R.D. 500/90, a la vista de lo dispuesto en la Base 23 de ejecución del Presupuesto Provincial 2021 y a tenor del artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca aprobado definitivamente en sesión de Pleno de 30 de julio de 2020, es competente para la Concesión de estas subvenciones, así como para la Aprobación de su Justificación, Autorización, Disposición, Reconocimiento, Liquidación y Gestión de Ingresos mediante la disposición de Reconocimiento de Derecho de Ingreso, el PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

No obstante, por Decreto de Presidencia 2703/19 de 2 de julio, se dispuso la Delegación de Competencia para la aprobación de normativa reguladora de subvenciones en los supuestos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como la concesión de subvenciones de aquellas subvenciones que siendo competencia de la Presidencia de Diputación superen la cuantía de 60.000,00 € de importe, a la Junta de Gobierno, reservándose la Presidencia la facultad de avocar estas delegaciones para casos concretos, tal y como dispone el apartado CUARTO del citado Decreto.

2º.- FISCALIZACIÓN. No procede en esta fase la elevación del presente expediente a la Intervención General, toda vez que el gasto para el que ahora se dispone su distribución ya ha sido autorizado mediante la contabilización, por parte de la Intervención General, de la aprobación, por Resolución de Presidencia, de las Bases Reguladoras de la convocatoria de la subvención, y considerando además que la distribución que ahora se propone no supera la dotación presupuestaria fiscalizada y autorizada en las Bases 5.000.000,00 €.

La exención de la fiscalización de este trámite del expediente, radica en el hecho de que en el mismo no se aprueba reconocimiento alguno de las obligaciones para el pago anticipado, sino que solamente se conceden las subvenciones a los municipios beneficiarios y se dispone de la distribución del gasto autorizado para la subvención, todo ello conforme a lo determinado por las Bases Reguladoras, a los efectos de que por los beneficiarios se proceda a la aceptación o renuncia de la subvención concedida.

3º.- De acuerdo a lo especificado en la base I I de las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 24 apartado 4 de la Ley General de Subvenciones, instruido el procedimiento, la propuesta de resolución inicial se pondrá de manifiesto a los municipios interesados, para que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

En base a lo expuesto se efectúa la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución inicial de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales PLAN DEPURACIÓN 2020, estimándose las solicitudes que se especifican en el **Anexo I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

Segundo.- Desestimar de la convocatoria pública de subvenciones las solicitudes incluidas en el Anexo **Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS**, por las causas que se especifican en el citado anexo.

Tercero.- Aprobar la distribución del gasto autorizado por un importe total de 4.983.504,99 €, siendo beneficiarias un total de 74 entidades locales para la concesión de subvenciones directas destinadas a ejecutar actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, al amparo de la convocatoria del PLAN DEPURACIÓN 2020, de conformidad con las cuantías que figuran en el **Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS**, especificándose en el citado anexo el objeto, alcance, cuantía y detalle de cada subvención relacionada; todo ello de acuerdo a las condiciones específicas requeridas en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Cuarto.- Declarar como actuaciones no subvencionadas las solicitudes que se especifican en el **Anexo IV. ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS**, las cuales inicialmente no han obtenido financiación en la convocatoria una vez aplicados los criterios de selección establecidos en las bases, pero que pueden obtener la condición de beneficiarios si finalizado el periodo de aceptación o renuncia existen entidades locales que renuncian a la subvención concedida, procediéndose a su selección de conformidad con la puntuación obtenida según el orden establecido en el citado anexo.

Quinto.- Poner de manifiesto a los municipios interesados la propuesta de forma telemática, para que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.



Sexto.- Finalizado el trámite de audiencia la resolución inicial parcial de la convocatoria deberá ser notificada a los municipios beneficiarios a los efectos de que se produzca su aceptación o renuncia en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación. En el caso de que el municipio no aceptara la subvención en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su petición, resolviéndose por esta Corporación en tal sentido. Finalizado el plazo de aceptación se elevará la resolución inicial a definitiva.

En el caso de los municipios de Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada y Puerto Seguro, entidades incluidas dentro del proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, procedan a la aceptación de la subvención al amparo de la presente convocatoria, deberán informar sobre este aspecto mediante manifestación expresa en la indiquen por cuál de las dos líneas de actuación optan, comprometiéndose a renunciar estos municipios de forma expresa a la línea de subvención no elegida, por ser ambas líneas de financiación incompatibles.

Salamanca, 25 de mayo de 2024

La Ingeniera Técnica de Obras
del Área de Fomento



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
1	51	41279	Ahigal de Villarino	Ahigal de Villarino	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AHIGAL DE VILLARINO	34	61	(1)	0450. -SA	ADMITIDA (3)
2	59	41104	Alba de Tormes	Torrejón de Alba	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. TORREJÓN DE ALBA	41	100	(1)	0232. -SA	ADMITIDA
3	95	40565	Alconada	Alconada	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: FOSA SÉPTICA	140	250	(1)	0034. -SA	ADMITIDA
4	122	40189	Aldea del Obispo	Aldea del Obispo	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA DEL OBISPO	208	400	(1)	0043. -SA	ADMITIDA
5	123	42981	Aldea del Obispo	Castillejo de dos Casas	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTILLEJO DE DOS CASAS (T.M. DE ALDEA DEL OBISPO)	58	250	(1)	0143. -SA	ADMITIDA
6	130	42875	Aldeacipreste	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN (VALBUENA) ALDEACIPRESTE	38	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA (5)
7	131	40023	Aldeacipreste	Aldeacipreste	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN ALDEACIPRESTE	78	100-300	(1)	REVOCADA	ADMITIDA (5)
8	92	41128	Aldeanueva de la Sierra	Aldeanueva de la Sierra	DUERO	EDARS ALDEANUEVA DE LA SIERRA	113	150	(1)	0552. -SA	ADMITIDA
9	50	41301	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes	DUERO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA	102	200	(1)	0386. -SA	ADMITIDA
10	6	40321	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	195	100-300	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
11	45	41345	Añover de Tormes	Añover de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN EDAR, MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	77	180	(1)	0430. -SA	ADMITIDA (3)
12	77	42785	Armenteros	Íñigo Blasco	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN INIGO BLANCO (ARMENTEROS)	26	80	(1)	0610. -SA	ADMITIDA
13	78	42786	Armenteros	Navahombela	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVAHOMBELA (ARMENTEROS)	11	50	(1)	0611. -SA	ADMITIDA
14	4	39927	Barbóarez	Barbóarez	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	309	350	(2)	0253. -SA	ADMITIDA
15	31	41295	Berocal de Salvatierra	Berocal de Salvatierra	DUERO	FOSA SÉPTICA	85	154	(1)	0392. -SA	ADMITIDA
16	134	41308	Boada	Boada	DUERO	DEPURACIÓN	313	400	(1)	0255. -SA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
17	118	40623	Buenamadre	Buenamadre	DUERO	DEPURADORA	124	156	(1)	0349. -SA	ADMITIDA
18	42	41302	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar	DUERO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CABEZA DEL CABALLO	67	190	(1)	0631. -SA	ADMITIDA
19	25	41272	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN CABEZABELLOSA DE LA CALZADA	240	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA (3)
20	119	40022	Cabezabellosa de la Calzada	Cabezabellosa de la Calzada	DUERO	DEPURADORA	77	250	(1)	0398. -SA	ADMITIDA
21	87	41328	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar	TAJO	UNA DEPURADORA	86	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
22	38	39870	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	164	320	(1)	0054. -SA	ADMITIDA
23	117	41075	Canitagallo	Canitagallo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	260	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
24	48	40230	Cantaracillo	Cantaracillo	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CANTARACILLO	195	400	(1)	0559. -SA	ADMITIDA
25	91	40047	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARPIO DE AZABA	100	153	(1)	0331. -SA	ADMITIDA
26	62	41271	Carrascal de Barregas	Carrascal de Barregas	DUERO	NUEVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARREGAS "CASCO URBANO" (SALAMANCA)	41	40	(1)	0556. -SA	ADMITIDA
27	63	41659	Carrascal de Barregas	Urbanización Oasis Golf	DUERO	NUEVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARREGAS "OASIS GOLF" (SALAMANCA)	65	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
28	110	42835	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo	DUERO	EDAR EN PARADINAS DE ABAJO	23	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
29	111	41222	Castillejo de Martín Viejo	Castillejo de Martín Viejo	DUERO	EDAR EN CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	193	310	(1)	0183. -SA	ADMITIDA
30	97	42797	Cerezal de Peñahorcada	Cerezal de Peñahorcada	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA	76	205	(1)	0359. -SA	ADMITIDA
31	85	40300	Cipérez	Cipérez	DUERO	DEPURADORA	242	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
32	94	42817	Ciudad Rodrigo	Ivanrey	DUERO	NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES ACTUALES Y PREVISTAS DE IVANREY MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020	66	160	(1)	0574. -SA	ADMITIDA
33	98	41326	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	182	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
34	81	41210	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PEÑARANDA	266	360	(1)	0288. -SA	ADMITIDA
35	137	43018	El Cerro	El Cerro	TAJO	DEPURADORA EN EL CERRO	252	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
36	138	45000	El Cerro	Valdelamanza	TAJO	DEPURADORA EN VALDELAMAZA	157	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
37	75	41200	El Manzano	El Manzano	DUERO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	190	(2)	0473. -SA	ADMITIDA
38	71	40070	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	215	400	(1)	0443. -SA	ADMITIDA
39	79	41096	Encinas de Arriba	Encinas de Arriba	DUERO	RENOVACIÓN DE EDAR	233	300	(1)	0282. -SA	ADMITIDA
40	66	40247	Endrinal	Endrinal	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN ENDRINAL	204	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
41	72	42391	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada	DUERO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DE LA ORBADA	279	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
42	17	41251	Florida de Liébana	Florida de Liébana	DUERO	NUEVA E.D.A.R. FLORIDA DE LIÉBANA (SALAMANCA)	229	400	(1)	0071. -SA	ADMITIDA
43	96	41216	Forfoleda	Forfoleda	DUERO	MEJORA DE RED DE DEPURACIÓN	188	250	(1)	0085. -SA	ADMITIDA
44	124	40661	Fresnedoso	Fresnedoso	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	109	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
45	90	42828	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR.)	217	400	(1)	0213. -SA	ADMITIDA
46	9	41162	Galindo y Perahuy	Galindo y Perahuy	DUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DEL NUCLEO URBANO DE GALINDO Y PERAHUY	236	210	(1)	0337. -SA	ADMITIDA (2)
47	22	41255	Golpejas	Golpejas	DUERO	Reforma de la EDAR	154	200	(1)	0350. -SA	ADMITIDA
48	99	41327	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	140	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
49	69	39916	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	171	250	(1)	0045. -SA	ADMITIDA
50	70	44923	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de Gonzáláñez)	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.R.)	44	120	(1)	0615. -SA	ADMITIDA
51	13	40778	Juzbado	Juzbado	DUERO	ACTUACIONES DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	188	250	(1)	0095. -SA	ADMITIDA (3)
52	20	41086	La Hoya	La Hoya	TAJO	EDAR EN LA HOYA	37	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
53	102	42865	La Maya	La Maya	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	176	350	(1)	0120. -SA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
54	46	40280	La Orbada	La Orbada	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR mediante DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 2.2) EN LA ORBADA	124	249	(1)	0313. -SA	ADMITIDA
55	49	40281	La Orbada	Villanueva de los Pavones	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR mediante DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 2.2) EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE LOS PAVONES	81	130	(1)	0483. -SA	ADMITIDA
56	135	41001	La Sagrada	Carrascalejo de Huebra	DUERO	DEPURACIÓN	25	52	(1)	0455. -SA	ADMITIDA (6)
57	54	41321	La Sierpe	La Sierpe	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERPE (SALAMANCA)	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
58	112	42878	La Tala	La Tala	DUERO	EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA EN INSTALACIONES EXISTENTES	88	246	(1)	0462. -SA	ADMITIDA
59	2	39952	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEDRADA	412	2334	(2)	REVOCADA	ADMITIDA
60	35	41142	Membribe de la Sierra	Membribe de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRIBE DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-0066/2018	ADMITIDA
61	55	41329	Membribe de la Sierra	Navagallega	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLEGA	47	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
62	15	41028	Molinillo	Molinillo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
63	103	42867	Montejo	Montejo	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	215	242	(1)	0557. -SA	ADMITIDA
64	126	43016	Montemayor del Río	Montemayor del Río	TAJO	DEPURADORA EN MONTEMAYOR DEL RIO	266	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
65	106	40363	Morille	Morille	DUERO	EJECUCIÓN DE NUEVA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MORILLE	224	240	(1)	0508. -SA	ADMITIDA
66	5	40324	Mozárbez	Cilleros El Hondo	DUERO	ESTACION DEPURADORA EN CILLEROS EL HONDO	10	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
67	37	39888	Narros de Mataleygua	Narros de Mataleygua	DUERO	SUSTITUCION DE LA EDAR DE NARROS DE MATALEYGUA	93	250	(1)	0565. -SA	ADMITIDA
68	41	41303	Nava de Béjar	Nava de Béjar	DUERO-TAJO	CONSTRUCCION DEPURADORA	98	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
69	47	39955	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVA DE SOTROBAL	156	250	(1)	0208. -SA	ADMITIDA
70	23	41151	Navacarros	Navacarros	TAJO	EDAR NAVACARROS (84.699.106)	98	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
71	16	41250	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	60	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
72	61	40846	Navarredonda de la Rinconada	Navarredonda de la Rinconada	DUERO	DEPURADORA	177	400	(1)	0395. -SA	ADMITIDA
73	76	41227	Negrilla de Palencia	Negrilla de Palencia	DUERO	MEJORA ESTACIÓN DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	90	250	(1)	0437. -SA	ADMITIDA
74	27	41283	Pajares de la Laguna	Pajares de la Laguna	DUERO	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDAL ARTIFICIAL, PRETRATAMIENTO+DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSSV EN PAJARES DE LA LAGUNA	113	200	(1)	0428. -SA	ADMITIDA
75	52	41196	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo	DUERO	CONSTRUCCION EDAR	161	250	(1)	0241. -SA	ADMITIDA
76	132	41047	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla	DUERO	DEPURADORA	157	250	(1)	0503. -SA	ADMITIDA
77	39	41150	Parada de Arriba	Parada de Arriba	DUERO	MEMORIA VALORADA E.D.A.R. PARADA DE ARRIBA (SALAMANCA)	239	300	(1)	0080. -SA	ADMITIDA
78	73	42398	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales	DUERO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE RUBIALES	259	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
79	105	41384	Pedrosillo de los Aires	Pedrosillo de los Aires	DUERO	EJECUCIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN PEDROSILLO DE LOS AIRES	139	200	(1)	0107. -SA	ADMITIDA
80	133	40535	Pelardrodríguez	Pelardrodríguez	DUERO	DEPURADORA	166	200	(1)	0334. -SA	ADMITIDA
81	86	40991	Pelayos	Pelayos	DUERO	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA EDAR DE PELAYOS (SALAMANCA)	51	179	(1)	0149. -SA	ADMITIDA
82	128	39914	Peñacaballera	Peñacaballera	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R EN PEÑACABALLERA	144	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
83	104	42861	Peñarandilla	Peñarandilla	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA LOCALIDAD DE PEÑARANDILLA	182	250	(1)	0341. -SA	ADMITIDA
84	57	41297	Peromingo	Peromingo	TAJO	DEPURADORA EN PEROMINGO	122	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
85	24	41262	Pino de Tormes	Pino de Tormes	DUERO	NUEVA E.D.A.R. PINO DE TORMES (SALAMANCA)	158	220	(1)	0072. -SA	ADMITIDA
86	116	40021	Pitiegua	Pitiegua	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R EN PITIEGUA	188	245	(1)	0502. -SA	ADMITIDA (4)
87	67	40767	Pizarral	Pizarral	DUERO	FOSA SEPTICA	47	79	(1)	0404. -SA	ADMITIDA
88	44	39900	Puebla de Azaba	Puebla de Azaba	DUERO	DEPURACION AGUAS RESIDUALES PUEBLA DE AZABA	145	400	(1)	0137. -SA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
89	33	40309	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN PUEBLA DE SAN MEDEL	27	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
90	34	45367	Puebla de San Medel	San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN SAN MEDEL	11	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
91	40	41214	Puente del Congosto	Bercimuelle	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BERCI MUELLE	62	250	(1)	0814. -SA	ADMITIDA
92	121	41043	Puerto Seguro	Puerto Seguro	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEPURACION INTENSIVA CON FILTRO BIOLOGICO	59	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
93	74	39885	Saelices el Chico	Saelices el Chico	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION EN Saelices el Chico	147	249	(1)	0400. -SA	ADMITIDA
94	11	41201	Saldeana	Saldeana	DUERO	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTE EN EL MUNICIPIO	109	200	(1)	0412. -SA	ADMITIDA
95	100	42863	Salmoral	Salmoral	DUERO	INSTALACION ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	137	100-300	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
96	68	40727	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	TAJO	INSTALACION DE DEPURADORA EN SAN MIGUEL DE ROBLED	56	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
97	107	40217	San Muñoz	San Muñoz	DUERO	UNA DEPURADORA	224	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA (2)
98	84	39958	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados	DUERO	SANEAMIENTO Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES	249	453	(1)	0212. -SA	ADMITIDA (2)
99	10	40104	San Pedro del Valle	San Pedro del Valle	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES SAN PEDRO DEL VALLE	100	95	(1)	0485. -SA	ADMITIDA (3)
100	101	42864	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla	DUERO	INSTALACION ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	324	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
101	28	41211	Santibañez de La Sierra	Santibañez de La Sierra	TAJO	E.D.A.R. SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA E.D.A.R. E.L.A.T.I.M. SANTA MARIA DE LOS LLANOS	159	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA (3)
102	12	41220	Santiz	Santiz	DUERO	EDAR EN EL MUNICIPIO	244	313	(1)	0242. -SA	ADMITIDA
103	80	41146	Sieteiglesias de Tormes	Sieteiglesias de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN DE EDAR	174	222	(1)	0307. -SA	ADMITIDA
104	125	41354	Sorihuela	Sorihuela	DUERO	INSTALACIÓN DEPURADORA EN EL MUNICIPIO	273	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admitidas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)<2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta
105	113	42907	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR MEDIANTE DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 3.2)	317	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
106	43	40909	Tenebrón	Tenebrón	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	151	350	(1)	0425. -SA	ADMITIDA
107	26	41266	Trabanca	Trabanca	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE TRABANCA	200	263	(1)	0368. -SA	ADMITIDA (3)
108	82	39936	Valdefuentes de Sangusín	Valdefuentes de Sangusín	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN VALDEFUENTES DE SANGUSIN	203	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
109	32	40299	Valdelacasa	Valdelacasa	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	214	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
110	127	43017	Valdelageve	Valdelageve	TAJO	DEPURADORA	73	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
111	21	41226	Vallejera de Riofrío	Vallejera de Riofrío	TAJO	PROYECTO DE REPARACION EN EDAR DE VALLEJERA DE RIOFRIO	76	100-300	(2)	NO TIENE	ADMITIDA
112	56	41296	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa	TAJO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALDELACASA	74	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
113	18	40725	Vecinos	Vecinos	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE VECINOS	239	400	(1)	0377. -SA	ADMITIDA
114	7	39898	Vega de Tirados	Vega de Tirados	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES VEGA DE TIRADOS	148	250	(1)	0204. -SA	ADMITIDA
115	8	44907	Vega de Tirados	Tirados de La Vega	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES TIRADOS DE LA VEGA	15	30	(1)	0624. -SA	ADMITIDA (1)
116	83	40335	Villar de Peralonso	Villar de Peralonso	DUERO	DEPURADORA	226	300-500	(1)	REVOCADA	ADMITIDA
117	88	42562	Villaverde de Guareña	Villaverde de Guareña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE VILLVERDE DE GUAREÑA	145	250	(1)	0501. -SA	ADMITIDA

- (1) Anexo I. Indica como Entidad Local 'Vega de Tirados', pero en toda documentación restante del expediente hace referencia a Tirados de la Vega, de lo que se deduce que solicita para este núcleo
- (2) Anexo I. No indica quien asume Redacción de Proyecto, pero de la documentación restante del expediente se deduce que dicha tarea la asume el municipio beneficiario
- (3) Memoria Técnica. No contiene expresamente la declaración de obra completa, pero del análisis de su contenido se deduce que la actuación solicitada constituye una obra completa
- (4) Anexo I. No indica quien asume Redacción de Proyecto, pero aporta documentación justificativa según CLAUSULA 9.1.e. de Redacción de Proyecto por Diputación de Salamanca
- (5) Anexo I. Indica Redacción de Proyecto por parte de municipio, pero aporta documentación justificativa CLAUSULA 9.1.e. de Redacción de Proyecto por Diputación de Salamanca
- (6) Anexo I. Indica como Entidad Local 'La Sagrada', pero en toda documentación restante del expediente hace referencia a Carrascaljo de Huebra, de lo que se deduce que solicita para este núcleo



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Desestimadas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta	Motivo Desestimación
NO CUMPLE CRITERIO DE HABITANTES EQUIVALENTES											
1	93	40293	Aldearrubia	Aldearrubia	DUERO	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA FOSA SÉPTICA DE ALDEARRUBIA	486	600	0228. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
2	120	42725	Gomecello	Gomecello	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE GOMECELLO	444	666	REVOCADA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
3	1	39893	Ituro de Azaba	Ituro de Azaba	DUERO	DEPURACION AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ITURO DE AZABA	224	600	0014. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
4	115	42914	Martiago	Martiago	DUERO	CONSTRUCCION DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MARTIAGO	285	700	0093. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
5	53	40883	Morasverdes	Morasverdes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	263	865	0035. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
6	89	41293	San Esteban de la Sierra	San Esteban de la Sierra	TAJO	REPARACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	347	521	0228. -SA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
7	114	42913	Valdelosa	Valdelosa	DUERO	INSTALACION DE E.D.A.R. EN VALDELOSA	396	594	REVOCADA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 1 de actuación (<500 h.e.)
8	3	39945	Los Santos	Los Santos	DUERO	LOS SANTOS. EMISARIO Y EDAR	354	3350	AV-0067/2019 (361.229/19)	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª bases): - Línea 2 de actuación (<2.500 h.e.)
NO CUMPLE CRITERIO OBJETO Y FINALIDAD SUBVENCIÓN											
9	60	44977	Alba de Tormes	Anatos de Alba	DUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA ESTACION DEPURADORA COMPACTA DE AGUAS RESIDUALES DE ANATOS DE ALBA	25	80	0233. -SA	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a trabajos de mantenimiento y conservación de la instalación existente, no teniendo por objeto la nueva construcción o establecimiento de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Desestimadas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta	Motivo Desestimación
10	64	39961	Pelabravo	Pelabravo	DUERO	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE PELABRAVO CON COLECTOR (TRAMO 9) EMISARIO PELABRAVO-SANTA MARTA DE TORMES	381	500	0218. -SA	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a la ejecución de un colector de conexión entre la red municipal de saneamiento y colector emisario general, no teniendo por objeto la nueva construcción o establecimiento de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.
11	65	39961	Pelabravo	Nuevo Naharros	DUERO	CONEXIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO DEL CASCO ANTIGUO DE NUEVO NAHARROS Y URBANIZACIÓN LA REGUERA Y SANTA LUCÍA CON EMISARIO PELABRAVO-SANTA MARTA DE TORMES	711	260	0235. -SA	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a la ejecución de un colector de conexión entre la red municipal de saneamiento y colector emisario general, no teniendo por objeto la nueva construcción o establecimiento de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.
NO HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION REQUERIDA											
12	58	41055	Chagarcía Medianero	Chagarcía Medianero	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	76	120	0553. -SA	DESESTIMADA	3. No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud.
13	136	40104	San Pedro del Valle	Carrascal de Velambeleiz	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES CARRASCAL DE VELAMBELEZ	41	35	0484. -SA	DESESTIMADA	3. No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud.
LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION SE HA PRESENTADO FUERA DE PLAZO											
14	129	39872	Escorial de la Sierra	Escorial de la Sierra	DUERO	DEPURADORA "VERDE" CON EL MÍNIMO MANTENIMIENTO POSIBLE	235	349	0391. -SA	DESESTIMADA	4. La documentación requerida para la subsanación de la solicitud se ha presentado fuera de plazo.
LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION NO SE AJUSTA A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA											
15	29	41211	Santibañez de La Sierra	Santa Maria de los Llanos	TAJO	E.D.A.R. SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA E.D.A.R. E.L.A.T.I.M. SANTA MARIA DE LOS LLANOS E.D.A.R. NÚCLEO PUENTES DEL ALAGON	22	<100	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Anexo II. Declaración Responsable.

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Desestimadas	Nº de Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Expediente Autorización Vertido (CH)	Propuesta	Motivo Desestimación
16	30	41211	Sanitización de La Sierra	Puentes del Alagón	TAJO	E.D.A.R. PUENTES DEL ALAGON	4	<100	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Anexo II. Declaración Responsable.
17	109	42880	El Tornadizo	El Tornadizo	TAJO	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL TORNADIZO (SALAMANCA)	96	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
18	108	42879	Monleón	Monleón	TAJO	DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MONLEÓN	91	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
19	14	41246	La Bouza	La Bouza	DUERO	INSTALACION SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	53	120	0374. -SA	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida; - No aporta Memoria Técnica ni documentación justificativa si redacción proyecto Diputación de Salamanca.
PRESENTAN DESISTIMIENTO											
20	19	41067	San Pelayo de Guareña	San Pelayo de Guareña	DUERO	ACTUACIONES DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	77	150	0278. -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO
21	36	40805	Las Veguillas	Las Veguillas	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LAS VEGUILLAS	238	245	0505. -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO III: ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 2 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenta	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) < 2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
														%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
1	4	Bañobárez	Bañobárez	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	309	350	(2)	0253.-SA	75	86.223,43	86.223,43	86.223,43	20	17.244,69	80	68.978,74
2	75	El Manzano	El Manzano	DUERO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	190	(2)	0473.-SA	70	19.726,12	19.726,12	19.726,12	20	3.945,22	80	15.780,90
3	2	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEDRADA	412	2334	(2)	REVOCADAS	100	2.937.568,84	2.937.568,84	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
4	35	Membribre de la Sierra	Membribre de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRIBRE DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-0066/2018	60	42.937,25	42.937,25	42.937,25	20	8.587,45		22.831,02
5	21	Vallejera de Riofrio	Vallejera de Riofrio	TAJO	PROYECTO DE REPARACIÓN EN EDAR DE VALLEJERA DE RIOFRIO	76	100-300	(2)	NO TIENE	80	19.511,81	19.511,81	19.511,81	20	3.902,36	80	15.609,45
TOTALES														20	55.679,72	80	203.200,11

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 2

400.000,00 €

Cuánta no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

196.799,89 €

TOTAL IMPORTE LÍNEA 2

203.200,11 €

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) <500 h.e. (2) >2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencio nable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
															%	Cantidad (€)		%
6	51	Ahigal de Villarino	Ahigal de Villarino	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AHIGAL DE VILLARINO	34	61	(1)	NO	0450. -SA	65	64.299,81	64.299,81	64.299,81	20	12.859,96	80	51.439,85
7	95	Alconada	Alconada	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: FOSA SÉPTICA	140	250	(1)	SI	0034. -SA	70	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29
8	131	Aldeciopreste	Aldeciopreste	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN ALDEACIPRESTE	78	100-300	(1)	SI	REVOCADA	85	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29
9	130	Aldeciopreste	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN (VALBUENA) ALDEACIPRESTE	38	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	89.157,06	89.157,06	89.157,06	20	17.831,41	80	71.325,65
10	50	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	102	200	(1)	NO	0386. -SA	70	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
11	6	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	195	100-300	(1)	SI	REVOCADA	70	121.820,45	121.820,45	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
12	45	Añover de Tormes	Añover de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN EDAR, MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	77	180	(1)	SI	0430. -SA	70	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65
13	77	Armenteros	Iñigo Blasco	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN INIGO BLANCO	26	80	(1)	NO	0610. -SA	65	23.090,60	23.090,60	23.090,60	20	4.618,12	80	18.472,48
14	78	Armenteros	Navahombela	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVAHOMBELA (ARMENTEROS)	11	50	(1)	NO	0611. -SA	65	27.468,73	27.468,73	27.468,73	20	5.493,75	80	21.974,98
15	31	Berrocal de Salvatierra	Berrocal de Salvatierra	DUERO	FOSA SÉPTICA	85	154	(1)	SI	0392. -SA	70	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65
16	134	Boada	Boada	DUERO	DEPURACIÓN	313	400	(1)	SI	0255. -SA	60	227.796,74	227.796,74	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
17	42	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	67	190	(1)	NO	0631. -SA	70	108.833,53	108.833,53	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
18	25	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo	DUERO	SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CABEZA DEL CABALLO	240	300-500	(1)	NO	REVOCADA	90	117.936,70	117.936,70	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
19	87	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar	TAJO	UNA DEPURADORA	86	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
20	38	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	164	320	(1)	SI	0034. -SA	75	134.796,72	134.796,72	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
21	117	Cantagallo	Cantagallo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	260	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
22	91	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARPIO DE AZABA	100	153	(1)	SI	0331. -SA	70	101.995,14	101.995,14	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
23	63	Carrascal de Barrégas	Urbanización Oasis Golf	DUERO	NUÉVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARRÉGAS "OASIS GOLF" (SALAMANCA)	65	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	78.764,17	78.764,17	78.764,17	20	15.752,83	80	63.011,34
24	110	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo	DUERO	EDAR EN PARADINAS DE ABAJO	23	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	38.517,33	38.517,33	38.517,33	20	7.703,47	80	30.813,86
25	97	Cerezal de Peñahorcada	Cerezal de Peñahorcada	DUERO	ESTACION DEPURADORA	76	205	(1)	SI	0359. -SA	70	86.619,53	86.619,53	86.619,53	20	17.323,91	80	69.295,62
26	85	Cipérez	Cipérez	DUERO	DEPURADORA	242	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	287.915,20	287.915,20	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1)<500 h.e. (2)>2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (GH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencio- nable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación
															% Cantidad (€)	% Cantidad (€)	
27	94	Ciudad Rodrigo	Ivaney	DUERO	NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES ACTUALES Y PREVISTAS DE IVANNEY/ MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020	66	160	(1)	NO	0574.-SA	65	175.348,01	175.348,01	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
28	98	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor	TAJO	LINA DEPURADORA	182	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	243.209,09	243.209,09	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
29	81	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PEÑARANDA	266	360	(1)	NO	0288.-SA	75	84.349,47	84.349,47	84.349,47	20	16.869,89	80 67.479,58
30	137	El Cerro	El Cerro	TAJO	DEPURADORA EN EL CERRO	252	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
31	138	El Cerro	Valdelamanza	TAJO	DEPURADORA EN VALDELAMANZA	157	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
32	71	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	215	400	(1)	SI	0443.-SA	75	135.411,85	135.411,85	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
33	66	Endrinal	Endrinal	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN ENDRINAL	204	300-500	(1)	SI	REVOCADA	75	188.488,74	188.488,74	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
34	72	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada	DUERO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DE LA ORBADA	279	300-500	(1)	NO	REVOCADA	90	103.819,34	103.819,34	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
35	124	Fresnedoso	Fresnedoso	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	109	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
36	90	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR.)	217	400	(1)	SI	0213.-SA	75	107.369,08	107.369,08	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
37	99	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	TAJO	LINA DEPURADORA	140	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	159.983,85	159.983,85	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
38	69	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero	DUERO	MEMORIA DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	171	250	(1)	SI	0045.-SA	70	87.074,76	87.074,76	87.074,76	20	17.414,95	80 69.659,81
39	70	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de Gonzáláñez)	DUERO	MEMORIA DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	44	120	(1)	SI	0615.-SA	70	48.129,61	48.129,61	48.129,61	20	9.625,92	80 38.503,69
40	102	La Maya	La Maya	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	176	350	(1)	SI	0120.-SA	75	100.778,60	100.778,60	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
41	54	La Sierpe	La Sierpe	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERRA (SALAMANCA)	44	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	43.528,98	43.528,98	43.528,98	20	8.705,80	80 34.823,18
42	55	Membrive de la Sierra	Navagallega	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLEGA	47	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	44.848,79	44.848,79	44.848,79	20	8.969,76	80 35.879,03
43	15	Molinillo	Molinillo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	44	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	131.842,30	131.842,30	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
44	103	Montejo	Montejo	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	215	242	(1)	SI	0557.-SA	70	118.136,60	118.136,60	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
45	126	Montemayor del Río	Montemayor del Río	TAJO	DEPURADORA EN MONTEMAYOR DEL RIO	266	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	201.308,40	201.308,40	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
46	5	Mozábez	Cilleros El Hondo	DUERO	ESTACION DEPURADORA EN CILLEROS EL HONDO	10	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	54.534,34	54.534,34	54.534,34	20	10.906,87	80 43.627,47
47	41	Nava de Béjar	Nava de Béjar	DUERO-TAJO	CONSTRUCCION DEPURADORA	98	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	122.401,58	122.401,58	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00
48	47	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVA DE SOTROBAL	156	250	(1)	SI	0208.-SA	70	142.932,55	142.932,55	100.000,00	20	20.000,00	80 80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) > 2300 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
															% Cantidad (€)	% Cantidad (€)	% Cantidad (€)	
49	23	Navaceros	Navaceros	TAJO	EDAR NAVACEROS (84.669,10€)	98	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	84.669,10	84.669,10	84.669,10	20	18.933,82	80	67.735,28
50	16	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	60	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	143.361,50	143.361,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
51	52	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo	DUERO	CONSTRUCCION EDAR	161	250	(1)	NO	0241 - SA	70	84.230,12	84.230,12	84.230,12	20	16.846,02	80	67.384,10
52	132	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla	DUERO	DEPURADORA	157	250	(1)	SI	0503 - SA	70	122.033,17	122.033,17	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
53	73	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales	DUERO	INSTALACION DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE RUBIALES	259	300-500	(1)	NO	REVOCADA	90	112.059,43	112.059,43	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
54	128	Peñacaballera	Peñacaballera	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R EN PEÑACABALLERA	144	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
55	57	Peromingo Pizaral	Peromingo Pizaral	TAJO	DEPURADORA EN PEROMINGO	122	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	155.068,01	155.068,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
56	67			DUERO	FOSA SEPTICA	47	79	(1)	SI	0404 - SA	65	29.926,28	29.926,28	29.926,28	20	5.953,26	80	23.941,02
57	33	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN PUEBLA DE SAN MEDEL	27	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	128.386,54	128.386,54	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
58	34	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN SAN MEDEL	11	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	28.566,31	28.566,31	28.566,31	20	5.713,26	80	22.853,05
59	121	Puerto Seguro	Puerto Seguro	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEPURACION INTENSIVA CON FILTRO BIOLOGICO	59	< 100	(1)	NO	NO TIENE	65	67.377,88	67.377,88	67.377,88	20	13.475,58	80	53.902,30
60	100	Salmoral	Salmoral	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	137	100-300	(1)	SI	REVOCADA	85	110.876,39	110.876,39	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
61	68	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	TAJO	INSTALACION DE DEPURADORA EN SAN MIGUEL DE ROBLEDO	56	< 100	(1)	SI	NO TIENE	65	118.410,24	118.410,24	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
62	107	San Muñoz	San Muñoz	DUERO	UNA DEPURADORA	224	300-500	(1)	NO	REVOCADA	75	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
63	84	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados	DUERO	SANEAMIENTO Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES	249	453	(1)	NO	0212 - SA	75	274.238,71	274.238,71	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
64	101	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	324	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	139.129,26	139.129,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
65	12	Santiz	Santiz	DUERO	EDAR EN EL MUNICIPIO	244	313	(1)	NO	0242 - SA	75	84.699,10	84.699,10	84.699,10	20	16.939,82	80	67.759,28
66	80	Sieteplegias de Tormes	Sieteplegias de Tormes	DUERO	INSTALACION DE EDAR	174	222	(1)	SI	0307 - SA	70	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
67	125	Sorihuela	Sorihuela	DUERO	INSTALACION DEPURADORA EN EL MUNICIPIO	273	300-500	(1)	NO	REVOCADA	75	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
68	113	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	DUERO	EJECUCION DE EDAR MEDIANTE DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (tipo 3.2)	317	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	176.258,50	176.258,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
69	82	Valdelientes de Sangusín	Valdelientes de Sangusín	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN VALDEFUENTES DE SANGUSIN	203	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	251.130,26	251.130,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
70	32	Valdelacasa	Valdelacasa	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	214	300-500	(1)	NO	NO TIENE	75	233.096,46	233.096,46	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
71	127	Valdelagare	Valdelagare	TAJO	DEPURADORA (EDAR)	73	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	108.492,41	108.492,41	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
72	56	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa	TAJO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALDELACASA	74	100-300	(1)	NO	NO TIENE	70	137.933,94	137.933,94	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Obra Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) > 2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)	Aportación Diputación
73	8	Vega de Tirados	Tirados de La Vega	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES TIRADOS DE LA VEGA	15	30	(1)	SI	0624 - SA	65	28.854,29	28.854,29	28.854,29	5.770,86	23.083,43
74	83	Villar de Peralonso	Villar de Peralonso	DUERO	DEPURADORA	226	300-500	(1)	SI	REVOCADA	90	151.146,30	151.146,30	100.000,00	20.000,00	80.000,00
TOTALES															1.195.076,22	4.780.304,88

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 1

Cuántía no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

Dotación final destinada por Diputación a línea 1

TOTAL IMPORTE LÍNEA 1

4.600.000,00 €

196.799,89 €

4.796.799,89 €

4.780.304,88 €



Diputación
de Salamanca

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO IV: ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEPURACIÓN 2020

LISTA DE RESERVA - ORDEN DE PREFERENCIA

Nº	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) < 500 h.e. (2) > 2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
														Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	%
1	18	Vecinos	Vecinos	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE VECINOS	239	400	(I)	0377.-SA	60	259.182,00	259.182,00	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
2	17	Florida de Liébana	Florida de Liébana	DUERO	NUOVA E.D.A.R. FLORIDA DE LIÉBANA (SALAMANCA)	229	400	(I)	0071.-SA	60	131.789,49	131.789,49	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
3	122	Aldea del Obispo	Aldea del Obispo	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA DEL OBISPO	208	400	(I)	0043.-SA	60	201.308,40	201.308,40	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
4	48	Cantarrillo	Cantarrillo	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CANTARRILLO	195	400	(I)	0359.-SA	60	159.896,79	159.896,79	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
5	111	Castillejo de Martín Viejo	Castillejo de Martín Viejo	DUERO	EDAR EN CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO	193	310	(I)	0183.-SA	60	108.618,86	108.618,86	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
6	61	Navarredonda de la Rinconada	Navarredonda de la Rinconada	DUERO	DEPURADORA	177	400	(I)	0385.-SA	60	100.785,61	100.785,61	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
7	28	Sanbáñez de La Sierra	Sanbáñez de La Sierra	TAJO	EDAR SANBÁÑEZ DE LA SIERRA E.D.A.R. E.L.A. "LOS BLANOS" E.D.A.R. NÚCLEO PUENTES DEL ALAGON	159	100-300	(I)	-	60	250.411,25	250.411,25	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
8	43	Tenebrón	Tenebrón	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	151	350	(I)	0425.-SA	60	135.211,99	135.211,99	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
9	44	Puebla de Azaba	Puebla de Azaba	DUERO	DEPURACION AGUAS RESIDUALES PUEBLA DE AZABA	145	400	(I)	0137.-SA	60	135.871,61	135.871,61	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
10	39	Parada de Arriba	Parada de Arriba	DUERO	MEMORIA VALORADA E.D.A.R. PARADA DE ARRIBA (SALAMANCA)	239	300	(I)	0080.-SA	55	129.479,46	129.479,46	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
11	79	Encinas de Arriba	Encinas de Arriba	DUERO	EJECUCION DE NUEVA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MORILLE	233	300	(I)	0282.-SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
12	106	Morille	Morille	DUERO	RENOVACION DE EDAR	224	240	(I)	0508.-SA	55	111.172,53	111.172,53	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
13	26	Trabanca	Trabanca	DUERO	SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUAS RESIDUALES EN MORILLE	200	283	(I)	0368.-SA	55	100.615,38	100.615,38	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
14	13	Juzbado	Juzbado	DUERO	ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	188	250	(I)	0095.-SA	55	69.943,86	69.943,86	69.943,86	20	13.988,77	80	55.955,09
15	96	Forfoleda	Forfoleda	DUERO	MEJORA DE RED DE PURIFICACION E.D.A.R. EN PITIEGUA	188	250	(I)	0085.-SA	55	71.141,07	71.141,07	71.141,07	20	14.228,21	80	56.912,86
16	116	Pilegua	Pilegua	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EDAR EN PITIEGUA	188	245	(I)	0502.-SA	55	92.236,18	92.236,18	92.236,18	20	18.447,24	80	73.788,94
17	104	Peñarandilla	Peñarandilla	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA LOCALIDAD DE PENARANDILLA	182	250	(I)	0341.-SA	55	97.740,41	97.740,41	97.740,41	20	19.548,08	80	78.192,33
18	133	Peñarodriguez	Peñarodriguez	DUERO	DEPURADORA	166	200	(I)	0334.-SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
19	24	Pino de Tormes	Pino de Tormes	DUERO	NUOVA E.D.A.R. PINO DE TORMES (SALAMANCA)	158	220	(I)	0072.-SA	55	79.350,84	79.350,84	79.350,84	20	15.870,17	80	63.480,67
20	22	Golpejas	Golpejas	DUERO	Reforma de la EDAR	154	200	(I)	0350.-SA	55	76.799,73	76.799,73	76.799,73	20	15.359,95	80	61.439,78
21	7	Vega de Tirados	Vega de Tirados	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES VEGA DE TIRADOS	148	250	(I)	0204.-SA	55	73.981,93	73.981,93	73.981,93	20	14.796,39	80	59.185,54
22	74	Saelices el Chico	Saelices el Chico	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION EN SAE LICES EL CHICO	147	249	(I)	0400.-SA	55	41.290,57	21.106,72	21.106,72	20	4.221,34	80	16.868,38
23	88	Villaverde de Guareña	Villaverde de Guareña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE VILLAVERDE DE GUAREÑA	145	250	(I)	0501.-SA	55	62.140,66	62.140,66	62.140,66	20	12.428,13	80	49.712,53
24	46	La Orotada	La Orotada	DUERO	EJECUCION DE EDAR mediante DIGESTION ANAEROBIA+ HAFSS VERTICAL (Ipo 2.2) EN LA ORBADA	124	249	(I)	0313.-SA	55	120.279,61	129.279,61	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
25	118	Buenamadre	Buenamadre	DUERO	DEPURADORA	124	196	(I)	0349.-SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

PLAN DEPURACIÓN 2020

LISTA DE RESERVA - ORDEN DE PREFERENCIA

Nº	Nº de Solicitud	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Padrón INE (1 de enero de 2018)	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) > 500 h.e. (2) > 2500 h.e.	Expediente Autorización Vertido (CH)	Puntuación Obtenida	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
														Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	%
26	27	Pajares de la Laguna	Pajares de la Laguna	DUERO	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDAL ARTIFICIAL, PRETRATAMIENTO-DIGESTIÓN ANAEROBIA* HAFSs EN PAJARES DE LA LAGUNA	113	200	(I)	0428 -SA	55	129.591,00	129.591,00	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
27	92	Aldanueva de la Sierra	Aldanueva de la Sierra	DUERO	EDARS ALDEANUEVA DE LA SIERRA	113	150	(I)	0552 -SA	55	102.786,05	102.786,05	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
28	11	Saldaña	Saldaña	DUERO	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTE EN EL MUNICIPIO	109	200	(I)	0412 -SA	55	67.316,23	67.316,23	67.316,23	20	13.463,25	80	53.852,98
29	37	Narros de Mataleygua	Narros de Mataleygua	DUERO	SUSTITUCIÓN DE LA EDAR DE NARROS DE MATALEYGUA	93	250	(I)	0565 -SA	55	42.299,71	42.299,71	42.299,71	20	8.459,94	80	33.839,77
30	49	La Orada	Villanueva de los Pavorines	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR mediante DIGESTIÓN ANAEROBIA* HAFSs VERTICAL (tipo 2.2) EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE LOS PAVORINES	81	130	(I)	0483 -SA	55	119.639,48	119.639,48	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
31	119	Cabezabellosa de la Calzada	Cabezabellosa de la Calzada	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN CABEZABELLOSA DE LA CALZADA	77	250	(I)	0398 -SA	55	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
32	40	Puente del Congosto	Berciuñlle	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BERCIUÑLLE	62	250	(I)	0814 -SA	55	78.434,49	78.434,49	78.434,49	20	15.886,90	80	62.747,59
33	123	Aldea del Obispo	Castillejo de dos Casas	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTILLEJO DE DOS CASAS (T.M. DE ALDEA DEL OBISPO)	58	250	(I)	0443 -SA	55	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
34	86	Pelayos	Pelayos	DUERO	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA EDAR DE PELAYOS (SALAMANCA)	51	179	(I)	0140 -SA	55	49.531,61	49.531,61	49.531,61	20	9.906,32	80	39.625,29
35	20	La Hoya	La Hoya	TAJO	EDAR EN LA HOYA	37	<100	(I)	-	55	84.179,81	84.179,81	84.179,81	20	16.935,96	80	67.343,85
36	10	San Pedro del Valle	San Pedro del Valle	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES SAN PEDRO DEL VALLE	100	95	(I)	0485 -SA	50	60.435,19	60.435,19	60.435,19	20	12.087,04	80	48.348,15
37	62	Carrascal de Barregas	Carrascal de Barregas	DUERO	NUOVA EDAR CARRASCAL DE BARREGAS "CASCO URBANO" (SALAMANCA)	41	40	(I)	0556 -SA	50	47.332,04	47.332,04	47.332,04	20	9.466,41	80	37.865,63
38	135	La Sagrada	Carrascal de Huebra	DUERO	DEPURACIÓN	25	52	(I)	0455 -SA	50	73.757,22	73.757,22	73.757,22	20	14.751,44	80	59.005,78
39	9	Gallindo y Perahuy	Gallindo y Perahuy	DUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DEL NUCLEO URBANO DE GALINDO Y PERAHUY	236	210	(I)	0337 -SA	45	78.127,72	78.127,72	78.127,72	20	15.625,54	80	62.502,18
40	105	Pedroñillo de los Aires	Pedroñillo de los Aires	DUERO	EJECUCIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN PEDROÑILLO DE LOS AIRES	139	200	(I)	0107 -SA	45	115.932,21	115.932,21	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
41	76	Negrilla de Palencia	Negrilla de Palencia	DUERO	MEJORA ESTACION DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	90	250	(I)	0437 -SA	45	122.438,69	122.438,69	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00
42	112	La Tala	La Tala	DUERO	EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA EN INSTALACIONES EXISTENTES	88	246	(I)	0462 -SA	45	36.894,09	36.894,09	36.894,09	20	7.378,82	80	29.515,27
43	59	Alba de Tormes	Torrejón de Alba	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. TORREJÓN DE ALBA	41	100	(I)	0232 -SA	45	76.799,73	76.799,73	76.799,73	20	15.559,95	80	61.439,78

RESOLUCIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

Le notifico que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrado en sesión extraordinaria el día 9 de julio de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

***“Primero.** - Desestimar la alegación presentada por el municipio de La Hoya al no ser la nueva circunstancia expuesta por el municipio motivo de alteración de la puntuación ya obtenida según la base 10 de las bases de la convocatoria PLAN DEPURACIÓN 2020, dado que la nueva circunstancia alegada de ‘disponer de requerimiento de regularización de vertido de aguas residuales urbanas por parte de Confederación Hidrográfica del Tago’ no supone un hecho que esté contemplado como criterio de valoración de las solicitudes en las mencionadas bases.*

***Segundo.** – Estimar parcialmente la alegación presentada por el municipio de Ciudad Rodrigo en relación a la actuación propuesta a subvencionar en la entidad local de Ivanrey en los siguientes términos:*

‘PRIMERO. - Que sea modificada la denominación y el importe de la actuación a incluir en el Plan Depuración 2020: Denominación - “NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y PREVISTAS DE IVANREY MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020_FASE I”. Importe: 100.000,00 €.

Se desestima esta parte de la alegación, puesto que el importe de la actuación subvencionada se justifica por la valoración económica aportada en la Memoria Técnica que forma parte del expediente y no consta en la alegación remitida que dicha valoración haya sufrido variación alguna.

SEGUNDO. - Que no quede condicionada la subvención, de entre las alternativas propuestas, a la ejecución de una nueva instalación de depuración.

Se admite la solicitud de no condicionar la concesión de la subvención a la ejecución de una nueva instalación de depuración, si bien el proyecto técnico que se redactará en base a la memoria técnica presentada deberá analizar las dos alternativas planteadas en dicha memoria y deberá justificar la viabilidad técnica y económica de la actuación a ejecutar.

TERCERO. - Que sea admitido el acuerdo de mantenimiento del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con FCC AQUALIA, en relación a la EDAR de Ivanrey.

Se admite esta parte de la alegación.

CUARTO. - Que sea asumida por la Excm. Diputación de Salamanca la tarea de redacción del proyecto técnico, conforme lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.'

Se desestima esta parte de la alegación, puesto que no cumple con la base 9.1.e de la convocatoria de subvención;

- a) *'Para aquellos núcleos que, en la instancia de solicitud requieran que la realización de la tarea de redacción de proyecto sea ejecutada por parte de Diputación de Salamanca, deberá adjuntarse la siguiente documentación:*
- I) Plano con delimitación y referencia de la parcela prevista para la ubicación de la nueva instalación de depuración. En el caso de que la actuación solicitada sea una mejora/ampliación de la instalación existente, se deberá aportar plano con delimitación y referencia de la parcela disponible.*
 - II) Compromiso de asumir financieramente el coste total de la inversión a ejecutar previsto en la redacción definitiva del proyecto, en el importe que exceda del coste de la inversión aprobada y subvencionada por la Diputación Provincial de Salamanca.'*

Tercero.- *Aprobar la resolución inicial de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales PLAN DEPURACIÓN 2020, estimándose las solicitudes que se especifican en el Anexo I. SOLICITUDES ADMITIDAS, que consta de 8 folios.*

Cuarto.- *Desestimar de la convocatoria pública de subvenciones las solicitudes incluidas en el Anexo Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS, por las causas que se especifican en el citado anexo, que consta de 4 folios.*

Quinto.- *Aprobar el gasto autorizado por un importe total de 4.983.504,99 €, siendo beneficiarias un total de 74 entidades locales para la concesión de subvenciones directas destinadas a ejecutar actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, al amparo de la convocatoria del PLAN DEPURACIÓN 2020, de conformidad con las cuantías que figuran en el Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS, especificándose en el citado anexo el objeto, alcance, cuantía y detalle de cada subvención relacionada; todo ello de acuerdo a las condiciones específicas requeridas en las Bases Reguladoras de la convocatoria., que consta de 6 folios.*

Sexto.- *Declarar como actuaciones no subvencionadas las solicitudes que se especifican en el Anexo IV. ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS, las cuales inicialmente no han obtenido financiación en la convocatoria una vez aplicados los criterios de selección establecidos en las bases, pero que pueden obtener la condición de beneficiarios si finalizado el periodo de aceptación o renuncia existen entidades locales que renuncian a la subvención concedida, procediéndose a su selección de conformidad con la puntuación obtenida según el orden establecido en el citado anexo y que consta de 3 folios.*

Dichos ANEXOS HACEN UN TOTAL DE 21 FOLIOS sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

Séptimo.- *Notificar a los municipios beneficiarios a los efectos de que se proceda a través de la sede electrónica de la Diputación, a su aceptación o renuncia en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación, según Anexo IV. 'MODELO CERTIFICADO SOBRE ACEPTACIÓN - RENUNCIA', de las bases de la convocatoria.*

En caso de aceptación, se deberá adoptar el compromiso expreso de la aportación municipal por el importe que se detalla en el Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS.

En el caso de que el municipio no aceptara la subvención en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su petición, resolviéndose por esta Corporación en tal sentido. Finalizado el plazo de aceptación se elevará la resolución inicial a definitiva.

En el caso de los municipios de Cabeza del Caballo, Cereza de Peñahorcada y Puerto Seguro, entidades locales beneficiarias dentro del proyecto de Actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, procedan a la aceptación de la subvención al amparo de la presente convocatoria, deberá renunciarse por estos municipios de forma expresa (a través del órgano competente) a la línea de subvención del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en los Arribes del Duero, por ser ambas líneas de financiación incompatibles."

Mediante la presente notificación se le requiere, para que en el **plazo máximo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, **se aporte en la Sede Electrónica de la Diputación, la resolución administrativa sobre la aceptación o renuncia correspondiente** y, en caso de aceptación, compromiso expreso de la aportación municipal por el importe que se detalla en la tabla adjunta PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN, cuyos datos han sido deducidos del Anexo III. ACTUACIONES SUBVENCIONADAS, de la citada resolución inicial.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, o potestativamente, de reposición en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

En Salamanca

El Secretario General

PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Nº Obra Plan	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€) Punto (3) Anexo IV bases	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación Punto (4) Anexo IV bases		Aportación Municipal Total (€) Punto (5) Anexo IV bases
									%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	
1	39927	Barñobárez	Barñobárez	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	86.223,43	86.223,43	86.223,43	20	17.244,69	80	68.978,74	17.244,69
2	41200	El Manzano	El Manzano	DUERO	RENOVACION Y REPARACION DEL SISTEMA DE DEPURACION DE EL MANZANO	19.726,12	19.726,12	19.726,12	20	3.945,22	80	15.780,90	3.945,22
3	39952	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEDRADA	2.937.568,84	2.937.568,84	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	2.857.568,84
4	41142	Membribe de la Sierra	Membribe de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRIBE DE LA SIERRA	42.937,25	42.937,25	42.937,25	20	8.587,45	80	22.831,02	20.106,23
5	41226	Vallejera de Riofrio	Vallejera de Riofrio	TAJO	PROYECTO DE REPARACION EN EDAR DE VALLEJERA DE RIOFRIO	19.511,81	19.511,81	19.511,81	20	3.902,36	80	15.609,45	3.902,36
6	41279	Ahigal de Villarino	Ahigal de Villarino	DUERO	SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AHIGAL DE VILLARINO	64.299,81	64.299,81	64.299,81	20	12.859,96	80	51.439,85	12.859,96
7	40565	Alconada	Alconada	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: FOSA SÉPTICA	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29	19.991,57
8	40023	Aldeacipreste	Aldeacipreste	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R. EN ALDEACIPRESTE	99.957,86	99.957,86	99.957,86	20	19.991,57	80	79.966,29	19.991,57
9	42875	Aldeacipreste	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE E.D.A.R. EN (VALBUENA) ALDEACIPRESTE	89.157,06	89.157,06	89.157,06	20	17.831,41	80	71.325,65	17.831,41
10	41301	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	47.118,19
11	40321	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	121.820,45	121.820,45	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	41.820,45
12	41345	Añover de Tormes	Añover de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN EDAR, MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65	9.675,91
13	42785	Armenteros	Íñigo Blasco	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ÍNIGO BLASCO (ARMENTEROS)	23.090,60	23.090,60	23.090,60	20	4.618,12	80	18.472,48	4.618,12
14	42786	Armenteros	Navahombela	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVAHOMBELA (ARMENTEROS)	27.468,73	27.468,73	27.468,73	20	5.493,75	80	21.974,98	5.493,75
15	41295	Berrocal de Salvatierra	Berrocal de Salvatierra	DUERO	FOSA SÉPTICA	48.379,56	48.379,56	48.379,56	20	9.675,91	80	38.703,65	9.675,91
16	41308	Boada	Boada	DUERO	DEPURACION	227.796,74	227.796,74	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	147.796,74
17	41302	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar	DUERO	CONSTRUCCION DEPURADORA	108.833,53	108.833,53	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	28.833,53
18	41272	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo	DUERO	SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CABEZA DEL CABALLO	117.936,70	117.936,70	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	37.936,70
19	41328	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar	TAJO	UNA DEPURADORA	127.118,19	127.118,19	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	47.118,19
20	39870	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	134.796,72	134.796,72	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	54.796,72
21	41075	Cantagallo	Cantagallo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	293.953,04
22	40047	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARPIO DE AZABA	101.995,14	101.995,14	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	21.995,14
23	41659	Carrascal de Barregas	Urbanización Oasis Golf	DUERO	NUEVA E.D.A.R. CARRASCAL DE BARREGAS "OASIS GOLF" (SALAMANCA)	78.764,17	78.764,17	78.764,17	20	15.752,83	80	63.011,34	15.752,83
24	42835	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo	DUERO	EDAR EN PARADINAS DE ABAJO	38.517,33	38.517,33	38.517,33	20	7.703,47	80	30.813,86	7.703,47
25	42797	Cerezal de Peñahorcada	Cerezal de Peñahorcada	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA	86.619,53	86.619,53	86.619,53	20	17.323,91	80	69.295,62	17.323,91
26	40300	Cipérez	Cipérez	DUERO	DEPURADORA	287.915,20	287.915,20	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	207.915,20

PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Nº Obra Plan	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€) Punto (3) Anexo IV bases	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación Punto (4) Anexo IV bases		Aportación Municipal Total (€) Punto (5) Anexo IV bases
									%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	
27	42817	Ciudad Rodrigo	Ivanrey	DUERO	NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES ACTUALES Y PREVISTAS DE IVANREY MEJORANDO LA FOSA SÉPTICA EXISTENTE. PLAN DEPURACIÓN 2020	175.348,01	175.348,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	95.348,01
28	41326	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	243.209,09	243.209,09	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	163.209,09
29	41210	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PEÑARANDA	84.349,47	84.349,47	84.349,47	20	16.869,89	80	67.479,58	16.869,89
30	43018	El Cerro	El Cerro	TAJO	DEPURADORA EN EL CERRO	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	73.588,81
31	45000	El Cerro	Valdelamanzana	TAJO	DEPURADORA EN VALDEAMANTANZA	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	80.477,01
32	40070	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	135.411,85	135.411,85	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	55.411,85
33	40247	Endrinal	Endrinal	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN ENDRINAL	188.488,74	188.488,74	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	108.488,74
34	42391	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada	DUERO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DE LA ORBADA	103.819,34	103.819,34	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	23.819,34
35	40661	Fresnedoso	Fresnedoso	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	26.250,37
36	42828	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	107.369,08	107.369,08	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	27.369,08
37	41327	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	TAJO	UNA DEPURADORA	159.983,85	159.983,85	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	79.983,85
38	39916	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.A.R.)	87.074,76	87.074,76	87.074,76	20	17.414,95	80	69.659,81	17.414,95
39	44923	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de Gonzaláldez)	DUERO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.R.)	48.129,61	48.129,61	48.129,61	20	9.625,92	80	38.503,69	9.625,92
40	42865	La Maya	La Maya	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	100.778,60	100.778,60	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	20.778,60
41	41321	La Sierpe	La Sierpe	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERPE (SILAMANCA)	43.528,98	43.528,98	43.528,98	20	8.705,80	80	34.823,18	8.705,80
42	41329	Membribe de la Sierra	Navagallega	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLEGA	44.848,79	44.848,79	44.848,79	20	8.969,76	80	35.879,03	8.969,76
43	41028	Molinillo	Molinillo	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	131.842,30	131.842,30	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	51.842,30
44	42867	Montejo	Montejo	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	118.136,60	118.136,60	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	38.136,60
45	43016	Montemayor del Río	Montemayor del Río	TAJO	DEPURADORA EN MONTEMAYOR DEL RIO	201.308,40	201.308,40	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	121.308,40
46	40324	Mozárbez	Cilleros El Hondo	DUERO	ESTACION DEPURADORA EN CILLEROS EL HONDO	54.534,34	54.534,34	54.534,34	20	10.906,87	80	43.627,47	10.906,87
47	41303	Nava de Béjar	Nava de Béjar	DUERO-TAJO	CONSTRUCCION DEPURADORA	122.401,58	122.401,58	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	42.401,58
48	39955	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN NAVA DE SOTROBAL	142.932,55	142.932,55	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	62.932,55
49	41151	Navacarros	Navacarros	TAJO	EDAR NAVACARROS (84.699.106)	84.669,10	84.669,10	84.669,10	20	16.933,82	80	67.735,28	16.933,82
50	41250	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	143.361,50	143.361,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	63.361,50
51	41196	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo	DUERO	CONSTRUCCION EDAR	84.230,12	84.230,12	84.230,12	20	16.846,02	80	67.384,10	16.846,02
52	41047	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla	DUERO	DEPURADORA	122.033,17	122.033,17	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	42.033,17

PLAN DEPURACIÓN 2020. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Nº Obra Plan	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Núcleo	Cuenca	Denominación de la Actuación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€) Punto (3) Anexo IV bases	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación Punto (4) Anexo IV bases		Aportación Municipal Total (€) Punto (5) Anexo IV bases
									%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)	
53	42398	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales	DUERO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE RUBIALES	112.059,43	112.059,43	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	32.059,43
54	39914	Peñacaballera	Peñacaballera	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R EN PEÑACABALLERA	106.250,37	106.250,37	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	26.250,37
55	41297	Peromingo	Peromingo	TAJO	DEPURADORA EN PEROMINGO	155.068,01	155.068,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	75.068,01
56	40767	Pizaral	Pizaral	DUERO	FOSA SÉPTICA	29.926,28	29.926,28	29.926,28	20	5.985,26	80	23.941,02	5.985,26
57	40309	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN PUEBLA DE SAN MEDEL	128.386,54	128.386,54	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	48.386,54
58	45367	Puebla de San Medel	San Medel	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN SAN MEDEL	28.566,31	28.566,31	28.566,31	20	5.713,26	80	22.853,05	5.713,26
59	41043	Puerto Seguro	Puerto Seguro	DUERO	DEPURACION INTENSIVA CON FILTRO BIOLÓGICO	67.377,88	67.377,88	67.377,88	20	13.475,58	80	53.902,30	13.475,58
60	42863	Salmoral	Salmoral	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	110.876,39	110.876,39	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	30.876,39
61	40727	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	TAJO	INSTALACION DE DEPURADORA EN SAN MIGUEL DE ROBLEDO	118.410,24	118.410,24	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	38.410,24
62	40217	San Muñoz	San Muñoz	DUERO	UNA DEPURADORA	373.953,04	373.953,04	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	293.953,04
63	39958	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados	DUERO	SANEAMIENTO Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES	274.238,71	274.238,71	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	194.238,71
64	42864	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	139.129,26	139.129,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	59.129,26
65	41220	Santiz	Santiz	DUERO	EDAR EN EL MUNICIPIO	84.699,10	84.699,10	84.699,10	20	16.939,82	80	67.759,28	16.939,82
66	41146	Sieteiglesias de Tormes	Sieteiglesias de Tormes	DUERO	INSTALACIÓN DE EDAR	160.477,01	160.477,01	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	80.477,01
67	41354	Sorihuela	Sorihuela	DUERO	INSTALACIÓN DEPURADORA EN EL MUNICIPIO	153.588,81	153.588,81	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	73.588,81
68	42907	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	DUERO	EJECUCIÓN DE EDAR MEDIANTE DIGESTION ANAEROBIA + HAFSS VERTICAL (tipo 3.2)	176.258,50	176.258,50	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	96.258,50
69	39936	Valdeluentes de Sangusín	Valdeluentes de Sangusín	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN VALDEFUENTES DE SANGUSIN	251.130,26	251.130,26	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	171.130,26
70	40299	Valdelacasa	Valdelacasa	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	233.096,46	233.096,46	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	153.096,46
71	43017	Valdelageve	Valdelageve	TAJO	DEPURADORA	108.492,41	108.492,41	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	28.492,41
72	41296	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa	TAJO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALDELACASA	137.933,94	137.933,94	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	57.933,94
73	44907	Vega de Tirados	Tirados de La Vega	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES TIRADOS DE LA VEGA	28.854,29	28.854,29	28.854,29	20	5.770,86	80	23.083,43	5.770,86
74	40335	Villar de Peralonso	Villar de Peralonso	DUERO	DEPURADORA	151.146,30	151.146,30	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00	71.146,30



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

48

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admisión	Nº de Expediente Sanitario Electrónico	Monumento	Nombre	Ciudad	Descripción de la Activación	Poderes (ME) de Entero de 2018	Habitantes Equivalencia (H.E.)	Línea de Activación (1) y Línea de Verificación (2)	Expediente Autorización Verifica (3)	Propuesta
1	51	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE AMIGAL DE VILLANO	34	51	(1)	0420 -SA	ADMITIDA (3)
2	52	Alfajay Villano	Torón de Alfajay	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, TORÓN DE ALFAY	41	100	(1)	0022 -SA	ADMITIDA
3	55	Alfajay Villano	Alfajay	DUERO	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES FOSA SÉPTICA	140	250	(1)	0324 -SA	ADMITIDA
4	122	Alfajay Villano	Alfajay del Obispo	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEA DEL OBISPO	200	400	(1)	0043 -SA	ADMITIDA
5	123	Alfajay Villano	Alfajay del Obispo	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CASTILLO DE LOS CASAS (T.M. DE ALDEA DEL OBISPO)	52	350	(1)	0118 -SA	ADMITIDA
6	135	Alfajay Villano	Valbuena	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN VALBUENA ALDEA PRESTE	32	3100	(1)	Nº TIENE	ADMITIDA (6)
7	136	Alfajay Villano	Alfajay Villano	TAJO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN ALFAY PRESTE	72	100-300	(1)	REVISADA	ADMITIDA (6)
8	137	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	EDAR ALDEA NUEVA DE LA SIERRA	113	150	(1)	0322 -SA	ADMITIDA
9	138	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA	102	300	(1)	0366 -SA	ADMITIDA
10	139	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TIPO 2	195	100-300	(1)	REVISADA	ADMITIDA (3)
11	140	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	INSTALACIÓN EDAR MEDIANTE UNA FOSA SÉPTICA	11	180	(1)	0430 -SA	ADMITIDA (3)
12	141	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN ALFAY BLANCO (MUNICIPAL)	26	80	(1)		
13	142	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN MAYA BELLA (MUNICIPAL)	11	50	(1)		
14	143	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	168	350	(2)		
15	144	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	FOSA SÉPTICA	85	152	(1)		
16	145	Alfajay Villano	Alfajay Villano	DUERO	DEPURACIÓN	313	400	(1)		

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden admisión	Nº de Expediente Solicitud Electrónica	Municipio	Municipio	Ciudad	Descripción de la Solicitud	Puntos de de entrada de 2015	Rebajas Evaluación (ha.)	Linea de acción (1-2500 ha.)	Expendio Autorización Verdadero (ha.)	Propuesta
34	41210	El Campo de Pensamiento	El Campo de Pensamiento	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CAMPO DE PENSAMIENTO	288	480	(1)	0843 -SA	ADMITIDA
35	43016	El Centro	El Centro	TAJO	DEPURADORA EN EL CENTRO	200	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
36	43029	El Centro	Unión de la Unión de la	TAJO	DEPURADORA EN VALDEMATANZA	187	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
37	41700	El Matano	El Matano	QUEIRO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE E MANZANA	72	180	(2)	0473 -SA	ADMITIDA
38	40090	El Pedraza de la América	El Pedraza de la América	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	216	400	(1)	0443 -SA	ADMITIDA
39	41086	Estación de la América	Estación de la América	QUEIRO	RENOVACIÓN DE EDIFICIO	233	300	(1)	0362 -SA	ADMITIDA
40	40247	Estación de la América	Estación de la América	TAJO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) EN ENDRINAL	204	300-400	(1)	REVOCAÇÃO	ADMITIDA
41	42200	Estación de la América	Estación de la América	QUEIRO	DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE ESPINO DELA ORADA	279	300-500	(1)	REVOCAÇÃO	ADMITIDA
42	41251	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	NUÉVIA D.M.R. FLORIDA DE LIEBANA (SALAMANCA)	230	400	(1)	0371 -SA	ADMITIDA
43	41216	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	MEJORA DE RES DE PURIFICACIÓN	186	300	(1)	0085 -SA	ADMITIDA
44	40881	Financiera de la América	Financiera de la América	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	100	100-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
45	40828	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	217	400	(1)	0273 -SA	ADMITIDA
46	41102	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DEL MUNICIPIO URBANO DE GALINDO Y FERRADOU	236	210	(1)	0337 -SA	ADMITIDA (2)
47	41255	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	Polígono de MEDAR	154	300	(1)	0080 -SA	ADMITIDA
48	41027	Financiera de la América	Financiera de la América	TAJO	UMA DEPURADORA	190	100-400	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
49	03416	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	17	150	(1)		
50	41023	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	44	720	(1)		
51	40770	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA DEPURADORA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE UZTANGU	188	350	(1)		
52	41025	Financiera de la América	Financiera de la América	TAJO	EDAR EN LA ROYA	37	<100	(1)		
53	41000	Financiera de la América	Financiera de la América	QUEIRO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)	178	480	(1)		

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admisión	Nº de Solicitud	Expediente Solicitud Electrónica	Municipios	Módulos	Claves	Descripción de la Demanda	Potencia (kW de 2018)	Influencia Equivalente (ha.)	Línea de Actuación (1=500 ha, 2=2500 ha)	Expendio Autorización Verificada (€)	Propuesta
64	46	40280	La Orotava	La Orotava	QUEIRO	RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENTE DEBASTION AMBROSIO HERNANDEZ VILLALBA (Nº 2.1) EN LA OROTAVA	124	345	(1)	0313 -SA	ADMITIDA
65	40	40281	La Orotava	La Orotava	QUEIRO	RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENTE DEBASTION AMBROSIO HERNANDEZ VILLALBA (Nº 2.2) EN LA OROTAVA	03	100	(1)	0403 -SA	ADMITIDA
66	46	41011	La Sagrada	La Sagrada	QUEIRO	DEPURACIÓN	25	52	(1)	0465 -SA	ADMITIDA (6)
67	54	41321	La Sierra	La Sierra	TAJO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA SIERRA (SALAMANCA)	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
68	11	42011	La Torre	La Torre	QUEIRO	RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENTE DEBASTION AMBROSIO HERNANDEZ VILLALBA (Nº 2.1) EN LA OROTAVA	86	246	(1)	0462 -SA	ADMITIDA
69	2	20402	León	León	TAJO	EDIFICIO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN INSTALACIONES EXISTENTES	412	334	(2)	REVOCADA	ADMITIDA
70	35	41142	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	TAJO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRANA DE LA SIERRA	62	125	(3)	AV-00662018	ADMITIDA
81	55	41251	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	TAJO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRANA DE LA SIERRA	47	100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
82	13	41038	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	44	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
90	103	42867	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	QUEIRO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	218	242	(1)	0557 -SA	ADMITIDA
94	129	43018	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	TAJO	DEPURACIÓN EN MEMBRANA DEL RIO	206	300-500	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
95	102	43063	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	QUEIRO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	324	340	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
96	5	40524	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	QUEIRO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	10	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
97	87	43088	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	QUEIRO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	101	340	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
98	41	41103	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	QUEIRO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	380	300-400	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
99	47	43088	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	QUEIRO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	156	250	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
70	35	41142	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	TAJO	EDIFICIO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN INSTALACIONES EXISTENTES	36	100-200	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
71	16	41250	Montaña de la Sierra	Montaña de la Sierra	TAJO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVAGALLA	60	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA

PLAN DEPURACION 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admisión	Nº de Solicitud	Nº Expediente	Municipio	Municipio	Clasificación	Denominación de la Actuación	Presupuesto (M€ 2016)	Habitantes Suplementarios (H.S.)	Unidad de Actuación (11-500 H.S. 01-2500 H.S.)	Estado de Actuación (Verbo)	Presupuesto
70	61	40846	Navarrovalle de la Piedad	Navarrovalle de la Piedad	DUERO	DEPURADORA	177	400	(0)	0090 -SA	ADMITIDA
73	76	41227	Molina de Espinosa	Molina de Espinosa	DUERO	MEJORA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	99	250	(0)	0497 -SA	ADMITIDA
74	27	41281	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	MEJORA DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN AGUAS RESIDUALES MEDIANTE HUMEDAL ARTIFICIAL PRETRATAMIENTO-EGESTION MANEJO DE AGUAS EN PANTANOS DE LA LAGUNA	110	500	(0)	0498 -SA	ADMITIDA
75	62	41186	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	CONSTRUCCIÓN DE EDAR	161	350	(0)	0041 -SA	ADMITIDA
76	63	41147	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA	151	250	(0)	0500 -SA	ADMITIDA
77	80	41100	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	MEJORA VALORADA EDAR PARADA DE AGUAS RESIDUALES	239	300	(0)	0060 -SA	ADMITIDA
78	73	42106	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE PARADA DE AGUAS RESIDUALES EN PEDRUELO DE LOS RÍOS	259	300	(0)	REVOCA	ADMITIDA
79	105	41246	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA	138	300	(0)	0107 -SA	ADMITIDA
80	133	40000	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA	166	300	(0)	0534 -SA	ADMITIDA
81	88	40801	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	REPARACIÓN Y ACORDONAMIENTO DE LA EDAR DE PELAYOS (SALAMANCA)	51	110	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
82	120	39914	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN PARRALERA	144	100-300	(0)	NO TIENE	ADMITIDA
83	104	42861	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y PURIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PARRALERA	162	350	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
84	57	41287	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA EMPERIMINGO	23	100-300	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
85	34	41262	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	MEJORA EDAR EN PARRALERA	166	350	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
86	110	40011	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR EN RIBERA	108	110	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
87	67	40757	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	EDAR EN RIBERA	47	70	(0)	0149 -SA	ADMITIDA
88	44	01000	Palencia de la Laguna	Palencia de la Laguna	DUERO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	148	400	(0)	0149 -SA	ADMITIDA

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Admision	Nº de Solicitud	Expediente Electrónico	Municipio	Localidad	Cuota	Descripción de la Activación	Población (INEC 2018)	Habitantes Equivalente (I.E.)	Urgencia Activación (1=500 I.E., 2)=500 I.E., 3)=500 I.E.	Expediente Admision (Verificación)	Propuesta
89	33	4006	Pueblo de San Medel	Pueblo de San Medel	TALCO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN PUERTA DE SAN MEDEL	27	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
90	36	4007	Pueblo de San Medel	San Medel	TALCO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN SAN MEDEL	11	<100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
91	60	41234	Pueblo del Doscalo	Barrocal	DUERO	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BARRIO CALLE	32	300	(1)	9914 -SA	ADMITIDA
92	121	41043	Pueblo Seguro	Pueblo Seguro	DUERO	ESTACION DEPURADORA DEPURACION INTENSIVA CON FILTRO BIOLÓGICO	59	4100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
93	14	19885	Salvados el Chioz	Salvados el Chioz	DUERO	ACTIVACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION EN SALVADOS EL CHIOZ	147	242	(1)	0400 -SA	ADMITIDA
94	171	41208	Salvados	Salvados	DUERO	MEJORA Y AMPLIACION DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTE EN EL MUNICIPIO	106	300	(1)	0412 -SA	ADMITIDA
95	1100	41003	Salvados	Salvados	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	197	100-300	(1)	REVOCA	ADMITIDA
96	88	40725	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	TALCO	INSTALACION DE DEPURADORA EN SAN MIGUEL DE ROBLEDO	66	4100	(1)	NO TIENE	ADMITIDA (2)
97	107	40217	San Miguel	San Miguel	DUERO	LIMA DEPURADORA	324	300-500	(1)	REVOCA	ADMITIDA (2)
98	84	35958	San Pedro de Rocas	San Pedro de Rocas	DUERO	SANEAMIENTO Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES	349	163	(1)	0272 -SA	ADMITIDA (2)
99	90	40104	San Pedro del Valle	San Pedro del Valle	DUERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES SAN PEDRO DEL VALLE	100	86	(1)	0486 -SA	ADMITIDA (1)
100	101	42364	San Pedro de la Florida	San Pedro de la Florida	DUERO	INSTALACION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	324	300-500	(1)	REVOCA	ADMITIDA
101	9	41211	San Rafael de La Sierra	San Rafael de La Sierra	TALCO	EDAR SAN RAFAEL DE LA SIERRA (EDAR EL ATIN) SANTA MARIA DE LOS LLANOS	159	100-300	(1)		
102	13	41220	San Rafael de La Sierra	San Rafael de La Sierra	DUERO	EDAR MUJERES FUENTES DEL ALAGON	244	312	(1)		
103	80	41106	San Rafael de La Sierra	San Rafael de La Sierra	DUERO	INSTALACION DE EDAR	174	302	(1)		
104	125	41054	San Rafael de La Sierra	San Rafael de La Sierra	DUERO	INSTALACION DEPURADORA EN EL MUNICIPIO	275	300-300	(1)		

PLAN DEPURACIÓN 2020

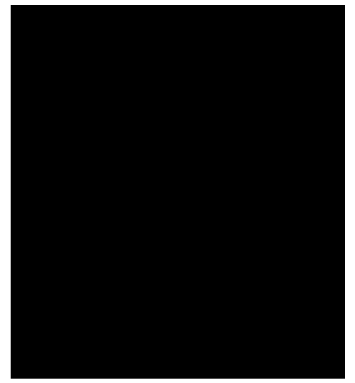
SOLICITUDES ADMITIDAS - ORDEN ALFABETICO

Nº Orden Admisión	Nº de Solicitud	Nº Expediente Según Electrónica	Municipio	Municipio	Clase	Descripción de la Activación	Puntos (ME (1) de enero de 2018)	Residentes Esperados (1.a)	Fecha de Activación (1.a) (2.a) (3.a)	Expediente Admisión Verificación (3.a)	Propuesta
105	113	42907	Tarazona de Guaracha	Tarazona de Guaracha	DUEÑO	ELECCIÓN DE EDIFICIO MEDIANTE DIGESTIÓN ANAEROBIA (1.a) (2.a)	117	350-400	(1)	REVOGADA	ADMITIDA
106	114	40809	Tarazona de Guaracha	Tarazona de Guaracha	DUEÑO	REPARACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	151	350	(1)	0435 -SA	ADMITIDA
107	115	41356	Tarazona de Guaracha	Tarazona de Guaracha	DUEÑO	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE TARAZONA	200	263	(1)	0388 -SA	ADMITIDA (3)
108	116	38058	Valledupar de Sanguin	Valledupar de Sanguin	TALLO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (1.a) (2.a) EN VALLEDUPAR DE SANGUIN	208	300-350	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
109	117	40888	Valledupar de Sanguin	Valledupar de Sanguin	TALLO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (1.a) (2.a)	214	300-350	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
110	118	43917	Valledupar de Sanguin	Valledupar de Sanguin	TALLO	PROYECTO DE REPARACIÓN EN EDIFICIO DE VALLEDUPAR DE SANGUIN	72	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
111	119	41250	Valledupar de Sanguin	Valledupar de Sanguin	TALLO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALLEDUPAR	78	100-300	(2)	NO TIENE	ADMITIDA
112	120	41249	Valledupar de Sanguin	Valledupar de Sanguin	TALLO	DEPURADORA EN VALVERDE DE VALLEDUPAR	74	100-300	(1)	NO TIENE	ADMITIDA
113	121	40735	Valledupar de Sanguin	Valledupar de Sanguin	DUEÑO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE VECINOS	238	400	(1)	0517 -SA	ADMITIDA
114	122	38886	Vega de Triunfo	Vega de Triunfo	DUEÑO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VEGA DE TRIUNFO	148	350	(1)	0204 -SA	ADMITIDA
115	123	44307	Vega de Triunfo	Vega de Triunfo	DUEÑO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VEGA DE TRIUNFO	18	30	(1)	0520 -SA	ADMITIDA (1)
116	124	40505	Villa de Peralonso	Villa de Peralonso	DUEÑO	DEPURADORA	228	300-500	(1)	REVOGADA	ADMITIDA
117	125	42552	Villavieja de Guaracha	Villavieja de Guaracha	DUEÑO	ESTACIÓN DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DE GUARACHA	146	350	(1)	0501 -SA	ADMITIDA

- (1) Anexo 1 indica como Entidad Local (Vega de Triunfo) para en la activación de la explotación, hacer referencia a Tirador de la Vega de Triunfo, en la que se indica que el titular es el municipio de Triunfo.
- (2) Anexo 1 indica como Entidad Local (Vega de Triunfo) para en la activación de la explotación, hacer referencia a Tirador de la Vega de Triunfo, en la que se indica que el titular es el municipio de Triunfo.
- (3) Anexo 1 indica como Entidad Local (Vega de Triunfo) para en la activación de la explotación, hacer referencia a Tirador de la Vega de Triunfo, en la que se indica que el titular es el municipio de Triunfo.
- (4) Anexo 1 indica como Entidad Local (Vega de Triunfo) para en la activación de la explotación, hacer referencia a Tirador de la Vega de Triunfo, en la que se indica que el titular es el municipio de Triunfo.
- (5) Anexo 1 indica como Entidad Local (Vega de Triunfo) para en la activación de la explotación, hacer referencia a Tirador de la Vega de Triunfo, en la que se indica que el titular es el municipio de Triunfo.
- (6) Anexo 1 indica como Entidad Local (Vega de Triunfo) para en la activación de la explotación, hacer referencia a Tirador de la Vega de Triunfo, en la que se indica que el titular es el municipio de Triunfo.



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

56

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Presupuesto 2020	Nº de Solicitud	Nº Expediente Seguimiento Expediente	Municipio	Proyecto	Comarca	Descripción de la Activación	Banco de Inversión de 2018	Indicador Económico (100%)	Coste de Activación Variable (100%)	Presupuesto	Activa/Desestimada
NO CUMPLE CRITERIO DE HABITANTES EQUIVALENTES											
1	82	40203	Alcántara	Adornado	QUERO	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA ZONA ÉRTICA DE ALDEARRUBIA	416	500	0220 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
2	120	42705	Gomesella	Corrección	MURCIA	ESTACIÓN DEPURADORA DEL MUNICIPIO DE GOMESILLA	444	600	RENOVADA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
3	1	39093	Aldea de Azusa	Mejora de Alcantara	QUERO	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ALDEA DE AZUSA	334	600	001A -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
4	116	42914	Maniega	Mejora	MURCIA	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN URBANIZADO	285	700	0009 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
5	84	40983	Moravardes	Indicador	QUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	365	000	0005 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
6	08	41253	San Esteban de la Sierra	San Esteban de la Sierra	TALD	REPARACIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES E.D.A.R.	347	000	0020 -3A	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
7	114	42913	Valdepeña	Valdepeña	QUERO	INSTALACIÓN DE E.D.A.R. EN VALDEPEÑA	305	000	RENOVADA	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 1 de actuación (+500 h.e.)
8	3	38842	Los Sanges	Los Sanges	QUERO	LOS SANGOS. EMISARIO Y EDAR	354	3300	00057/0019 (300) (2500)	DESESTIMADA	1. No cumple criterios beneficiario subvención (Cláusula 2ª base) - Línea 2 de actuación (+2.000 h.e.)
NO CUMPLE CRITERIO DE JETO Y FINALIDAD SUBVENCIÓN											
9	50	44677	Aldea de Torres	Aldea de Torres	QUERO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA COMPARTIDA DE AGUAS RESIDUALES DE AMATOS DE VALDIA	25	00	0000 -3A	DESESTIMADA	2. No cumple criterios beneficiario (Cláusula 1ª base) - La actuación subvención correspondiente a trabaja de mantenimiento

PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº de Solicitud	Nº de Expediente	Monte	Municipio	Procedencia	Origen	Remanentes de la afectación	Reserva IRE (1º de 2019)	Habitantes Equivalentes (HABE)	Excedente Afectación - Monto (PES)	Presupuesto	Objeto de la Intervención
10	64	30801	Pedernera	Procedencia	DUERO	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDERNEIRA CON COLITON (TRAMO) Y EMISARIO PEDERNEIRA-SANTA MARTA DE TIRMEZ	381	500	0210 - 302	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a la ejecución de un colector de saneamiento entre la red municipal de saneamiento y colector emisor general, no teniendo por objeto la nueva construcción o ampliación de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.
11	66	30801	Pedernera	Municipio	DUERO	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDERNEIRA CON COLITON (TRAMO) Y EMISARIO PEDERNEIRA-SANTA MARTA DE TIRMEZ	71	140	0210 - 302	DESESTIMADA	2. No cumple criterios objeto subvención (Cláusula 1ª bases) - La actuación solicitada corresponde a la ejecución de un colector de saneamiento entre la red municipal de saneamiento y colector emisor general, no teniendo por objeto la nueva construcción o ampliación de instalaciones de saneamiento y depuración ni la mejora o ampliación de instalaciones existentes.
NO HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION REQUERIDA											
12	58	41055	Chagüal Medianero	Comunidad Medianero	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	75	110	0001 - 5A	DESESTIMADA	3. No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud.
13	728	40104	San Pedro del Valle	Comunidad de Vecindades	DUERO	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	41	35	0001 - 5A	DESESTIMADA	3. No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud.
LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION SE HA PRESENTADO FUERA DE PLAZO											
14	129	39872	Escola de la Sierra	Escola de la Sierra	DUERO	DEPURADORA VERDE - CON EL MÁXIMO MOVIMIENTO POSIBLE	235	346	0301 - 5A	DESESTIMADA	
LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANCION NO SE AJUSTA A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA											
15	29	41211	SEÑALES DE LA SIERRA	SEÑALES DE LA SIERRA	TALLO	EDAR SANTIAGO DE LA SIERRA - EDAR EL ATAJA - EMISARIO DE LOS LLANOS	22	<100	NO TIENE	DESESTIMADA	

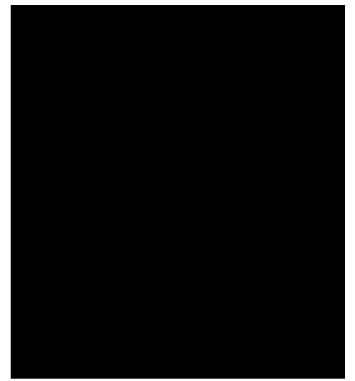
PLAN DEPURACIÓN 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Orden Presupuestal	Nº de Solicitud	Nº de Excedente Estru- ctural	Municipio	Municipio	Estado	Descripción de la Actuación	Presupuesto de 2020 (€)	Habitantes Equivalente (H.E.)	Es pre- sente Actuación Vigente (201)	Propuesta	Observaciones
16	30	41211	San Mateo de Guadalupe	San Mateo de Guadalupe	TAJO	E.O. A R. PUENTES DEL ALAGÓN	4	<100	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Anexo II. Declaración Responsable.
17	109	42680	El Tormado	El Tormado	TAJO	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL TORNADO (SALAMANCA)	90	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Depuración de Salamanca.
18	108	42679	Monleón	Monleón	TAJO	DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MONLEÓN	81	100-300	NO TIENE	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Documentación justificativa si redacción proyecto Depuración de Salamanca.
19	14	41246	La Bouza	La Bouza	DUERO	INSTALACIÓN SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	53	120	0374 -SA	DESESTIMADA	5. No subsana correctamente toda la documentación requerida. - No aporta Memoria Técnica ni documentación justificativa si redacción proyecto Depuración de Salamanca.
PRESENTAN DESISTIMIENTO											
20	19	41067	San Pelayo de Guadalupe	San Pelayo de Guadalupe	DUERO	ACTUACIONES DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JUZBADO	77	150	0278 -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO
21	36	40805	Los Veguillas	Los Veguillas	DUERO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LAS VEGUILLAS	238	345	0306 -SA	DESESTIMADA	6. PRESENTA DESISTIMIENTO



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO III: ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

60

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 2 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº Ord. Item	Municipio	Modelo	Código	Denominación de la Actuación	Factores (I) y (II) (de 2018)	Indicadores (I) y (II) (de 2018)	Línea de Actuación (I) y (II) (de 2018)	Expendiente Autorización Votada (€) (I)	Financiación (I) y (II) (de 2018)	Importe Actuación Solicitada (€) (I)	Importe Actuación Aprobada (€) (I)	Importe Actuación Subvencionable (€) (I)	Dotación (I) y (II) (de 2018)	Dotación (I) y (II) (de 2018)	Dotación (I) y (II) (de 2018)
1	Bañobárez	Bañobárez	DUEGO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	509	330	(2)	0253.-SA	75	80.233,43	80.233,43	80.233,43	20	17.744,69	66.978,74
2	El Manzano	El Manzano	DUEGO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	190	(2)	0473.-SA	70	19.726,12	19.726,12	19.726,12	20	3.945,22	15.780,90
3	Ledrada	Ledrada	TAJO	EDAR LEADRADA	-412	2334	(3)	RENOVACIÓN	100	2.037.568,84	2.037.568,84	100.000,00	20	20.000,00	80.000,00
4	Membrillo de la Sierra	Membrillo de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRILLO DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-0006/2018	60	42.937,25	42.937,25	42.937,25	20	6.587,45	72.831,02
5	Vallejera de Bialino	Vallejera de Bialino	TAJO	PROYECTO DE REPARACIÓN EN EDAR DE VALLEJERA DE RIESGO	76	100300	(2)	NO TIENE	80	19.511,81	19.511,81	19.511,81	20	3.992,36	15.609,45
TOTALES															
													53.679,73 €	203.200,11 €	
													Dotación inicial destinada por Diputación a línea 2		
													460.000,00 €		
													Cantidad no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)		
													196.799,89 €		
													TOTAL IMPORTE LÍNEA 2		
													203.200,11 €		

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 2

Cantidad no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

TOTAL IMPORTE LÍNEA 2

460.000,00 €

196.799,89 €

203.200,11 €

PLAN DEPURACIÓN 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES A SUBVENCIONAR LÍNEA 1 - ORDEN ALFABÉTICO

Nº	Orden Plan	Nº de Solicitud	Municipio	Nómina	Cuenta	Denominación de la Actuación	Plazo (1.º de enero de 2018)	Habitantes Equivalencia (I.E.)	Línea de Actuación (1) - 500 h.e. (2) - 300 h.e.	Relación Proyecto Diputación	Expediente Autorización Verificado (CI)	Sumación Corrida	Importe Retención Solicitada (€)	Importe Retención Aprobada (€)	Importe Dotación Subvencional (M€) (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)	Aportación Diputación
73		8	Vega de Tiados	Tirados de La Vega	DIJERO	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	15	30	(I)	SI	0624 - SA	65	28.854,29	28.854,29	28.854,29	5.770,86	23.083,43
74		83	Villar de Pezónoso	Villar de Pezónoso	DIJERO	TIRADOS DE LA VEGA DEPURADORA	226	300-500	(II)	SI	REVOCADA	90	151.146,30	151.146,30	100.000,00	20.000,00	80.000,00
													TOTALES			1.195.076,22	4.780.304,88

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 1

Cuántía no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

Dotación final destinada por Diputación a línea 1

TOTAL IMPORTE LÍNEA 1

4.600.000,00 €
196.799,89 €
4.796.799,89 €

4.780.304,88 €



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO IV: ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA. CONVOCATORIA 2020.

PLAN DEFLURACIÓN 2020

LISTA DE RESERVA - ORDEN DE PREFERENCIA

[illegible]

ANEXO IV.- CERTIFICADO SOBRE ACEPTACIÓN / RENUNCIA

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

D/DÑA: **NURIA ROSA RODRIGUEZ MARCOS**

DNI

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE: **HORCAJO MEDIANERO (EL TOMILLAR)**

CERTIFICO:



ACEPTA

Que ante la actual situación de necesidad en materia de depuración de aguas residuales en el núcleo de población de **EL TOMILLAR (HORCAJO MEDIANERO)**, y con objeto de mejorar las condiciones técnicas de las infraestructuras de depuración, se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, 19/07/2021 (1), ACEPTAR, en sus propios términos la subvención que ha otorgado la Diputación de Salamanca publicada en el BOP nº _____ de fecha julio de 2021 para ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (MEDER) _____ (2), por un importe global de la actuación de 48.129,61 € (3); que corresponde a un importe de subvención concedido por la Excm. Diputación de Salamanca de 38.603,69 € (4), comprometiéndose a realizar la aportación municipal necesaria para financiar la inversión, cuya cuantía asciende a la cantidad de 9.625,92 (5) y a consignar en el presupuesto de gastos de esta Entidad, el importe de la aportación municipal que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención.



RENUNCIA

Que se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, _____ (1), RENUNCIAR a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Salamanca publicada en el BOP nº _____ de fecha _____ para _____ (2)

Y para que conste a los efectos de su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, expido la presente con el visto bueno del Alcalde/sa Presidente/a.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

- (1) Fecha del Acuerdo de Pleno o Resolución de Alcaldía de Aceptación/Renuncia de Subvención
- (2) Título de la actuación objeto de subvención
- (3) Importe total aprobado para la actuación subvencionada
- (4) Importe de la Subvención concedida por la Diputación de Salamanca
- (5) Importe de la aportación municipal.

ANEXO IV.- CERTIFICADO SOBRE ACEPTACIÓN / RENUNCIA

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

D/DÑA: **NURIA ROSA RODRIGUEZ MARCOS**

DNI

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE: **EL TOMILLAR (HORCAJO MEDIANERO)**

CERTIFICO:



ACEPTA

Que ante la actual situación de necesidad en materia de depuración de aguas residuales en el núcleo de población de **EL TOMILLAR (HORCAJO MEDIANERO)**, y con objeto de mejorar las condiciones técnicas de las infraestructuras de depuración, se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, 19/07/2021 (1), ACEPTAR, en sus propios términos la subvención que ha otorgado la Diputación de Salamanca publicada en el BOP nº 214 de fecha 9/11/2021 para ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (m.e.d.e.r.) (2), por un importe global de la actuación de 48.129,61 € (3); que corresponde a un importe de subvención concedido por la Excm. Diputación de Salamanca de 38.503,69 € (4), comprometiéndose a realizar la aportación municipal necesaria para financiar la inversión, cuya cuantía asciende a la cantidad de 9.625,92 (5) y a consignar en el presupuesto de gastos de esta Entidad, el importe de la aportación municipal que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención.



RENUNCIA

Que se ha resuelto/ acordado por la (Alcaldía/Pleno) con fecha, _____ (1), RENUNCIAR a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Salamanca publicada en el BOP nº _____ de fecha _____ para _____ (2)

Y para que conste a los efectos de su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, expido la presente con el visto bueno del Alcalde/sa Presidente/a.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

- (1) Fecha del Acuerdo de Pleno o Resolución de Alcaldía de Aceptación/Renuncia de Subvención
- (2) Título de la actuación objeto de subvención
- (3) Importe total aprobado para la actuación subvencionada
- (4) Importe de la Subvención concedida por la Diputación de Salamanca
- (5) Importe de la aportación municipal.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y PAGO ANTICIPADO DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DEPURACIÓN 2020.

Le comunico que mediante Decreto de Presidencia 3888/21 de fecha 14 de septiembre de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Avocar para este único acto las competencias delegadas en la Junta de Gobierno para la aprobación y liquidación de las obligaciones derivadas de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales - Plan Depuración 2020.

Segundo. - Se proceda a la aprobación de la documentación justificativa de la aceptación de la subvención remitida por las entidades locales beneficiarias que se relacionan en el Anexo II.- Listado certificados de aceptación, adjunto a este decreto, y que consta de dos folios por una sola cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

Tercero. - Se proceda a la aceptación de la renuncia remitida por el Ayuntamiento de Villar de Peralonso.

Cuarto. - Al amparo de la renuncia aceptada en el apartado anterior, se proceda a la autorización del gasto consistente en la concesión inicial de una subvención al ayuntamiento de Vecinos, por ser este el siguiente beneficiario según la relación aprobada en el Anexo IV.- Actuaciones no subvencionadas (lista de reserva) según Acuerdo de Junta de Gobierno del 9 de julio de 2021, debiéndose notificar la nueva condición de beneficiario a los efectos de que se produzca su aceptación o renuncia en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día a su notificación. La subvención se concede en los siguientes términos:

Municipio	Núcleo	Habitantes Equivalentes (h.e.)	Línea de Actuación (1) <500 h.e. (2) <2500 h.e.	Redacción Proyecto Diputación	Importe Actuación Solicitada (€)	Importe Actuación Aprobada (€)	Importe Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal (Parte Subvencionable)		Aportación Diputación	
								%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
Vecinos	Vecinos	400	(1)	NO	259.182,00	259.182,00	100.000,00	20	20.000,00	80	80.000,00

Quinto. - Disponer la distribución del gasto para lo que se dispone de Documento de Autorizado A con nº202100037655 y reconocer las obligaciones por importe total de 4.903.504,99 €, consistente en la aprobación definitiva de las subvenciones a conceder para actuaciones de depuración a las 73 entidades locales relacionadas según el listado del Anexo III.- Actuaciones

objeto de concesión definitiva de subvención. Pago anticipado, adjunto a este decreto, y que consta de cinco folios por una sola cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General, con cargo a la partida de subvención 2021 40 1610A 7623920 - DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES URBANAS CICLO AG.

Sexto. - *Se proceda a la ordenación del pago por importe de 4.903.504,99 € (cuatro millones novecientos tres mil quinientos cuatro con noventa y nueve euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 40 1610A 7623920 - DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES URBANAS CICLO AG. de importe 5.000.000 € ("Documento contable A" nº202100037655).*

Séptimo. - *Notifíquese telemáticamente a los interesados y publíquese en el B.O.P por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones). Dese cuenta a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre.*

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca.

En Salamanca,

El Secretario General

Fdo: Alejandro Martín Guzmán



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO II – PLAN DEPURACIÓN 2020.
LISTADO CERTIFICADOS DE ACEPTACIÓN



Diputación de Salamanca

Se relacionan a continuación los núcleos de población remitido la resolución de aceptación de la convocatoria.

nº	nº Expte	Municipio	Núcleo
1	39927	Banobárez	Banobárez
2	41200	El Manzano	El Manzano
3	39952	Ledrada	Ledrada
4	41142	Membibre de la Sierra	Membibre de la Sierra
5	41226	Vallejera de Riofrio	Vallejera de Riofrio
6	41279	Ahigal de Villarino	Ahigal de Villarino
7	40565	Alconada	Alconada
8	40023	Aldeacipreste	Aldeacipreste
9	42875	Aldeacipreste	Valbuena
10	41301	Aldeavieja de Tormes	Aldeavieja de Tormes
11	40321	Aldehuela de Yeltes	Aldehuela de Yeltes
12	41345	Añover de Tormes	Añover de Tormes
13	42785	Armenteros	Íñigo Blasco
14	42786	Armenteros	Navahombela
15	41295	Berrocal de Salvatierra	Berrocal de Salvatierra
16	41308	Boada	Boada
17	41302	Cabeza de Béjar	Cabeza de Béjar
18	41272	Cabeza de Caballo	Cabeza de Caballo
19	41328	Calzada de Béjar	Calzada de Béjar
20	39870	Campillo de Azaba	Campillo de Azaba
21	41075	Cantagallo	Cantagallo
22	40047	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba
23	41659	Carrascal de Barrégas	Urbanización Oasis Golf
24	42835	Castillejo de Martín Viejo	Paradinas de Abajo
25	42797	Cereza de Peñafuortada	Cereza de Peñafuortada
26	40300	Cipérez	Cipérez
27	42817	Ciudad Rodrigo	Ivanrey
28	41326	Colmenar de Montemayor	Colmenar de Montemayor
29	41210	El Campo de Peñaranda	El Campo de Peñaranda
30	43018	El Cerro	El Cerro
31	45000	El Cerro	Valdelamatanza
32	40070	El Pedroso de la Armuña	El Pedroso de la Armuña
33	40247	Endrinal	Endrinal
34	42391	Espino de la Orbada	Espino de la Orbada
35	40661	Fresnedoso	Fresnedoso
36	42828	Fresno Alhándiga	Fresno Alhándiga

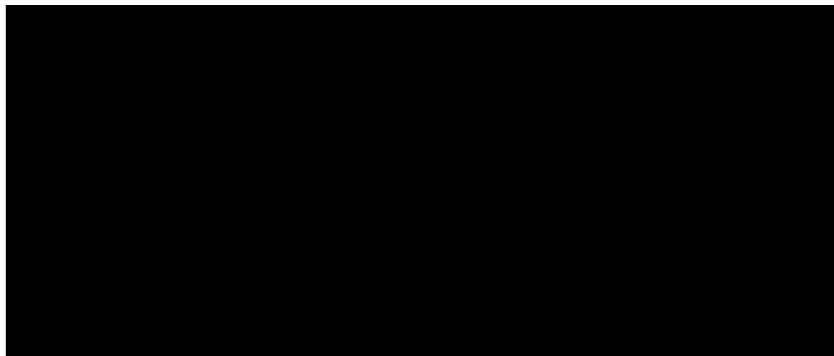


Diputación
de Salamanca

nº	nº Expte	Municipio	Municipio
37	41327	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor
38	39916	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero
39	44923	Horcajo Medianero	El Tomillar (Valverde de G.)
40	42865	La Maya	La Maya
41	41321	La Sierpe	La Sierpe
42	41329	Membrillé de la Sierra	Navagallega
43	41028	Molinillo	Molinillo
44	42867	Montejo	Montejo
45	43016	Montemayor del Río	Montemayor del Río
46	40374	Muzárbez	Cillerón El Hondo
47	41303	Nava de Béjar	Nava de Béjar
48	39955	Nava de Sotrobal	Nava de Sotrobal
49	41151	Navacarros	Navacarros
50	41250	Navalmoral de Béjar	Navalmoral de Béjar
51	41196	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo
52	41047	Palencia de Negrilla	Palencia de Negrilla
53	42398	Parada de Rubiales	Parada de Rubiales
54	39914	Peñacaballera	Peñacaballera
55	41297	Peromingo	Peromingo
56	40767	Pizarral	Pizarral
57	40309	Puebla de San Medel	Puebla de San Medel
58	45367	Puebla de San Medel	San Medel
59	41043	Puerto Seguro	Puerto Seguro
60	42063	Salmoral	Salmoral
61	40727	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo
62	40217	San Muñoz	San Muñoz
63	39958	San Pedro de Rozados	San Pedro de Rozados
64	42864	Santiago de la Puebla	Santiago de la Puebla
65	41220	Santiz	Santiz
66	41146	Sieteiglesias de Tormes	Sieteiglesias de Tormes
67	41354	Sorihuela	Sorihuela
68	42907	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña
69	39936	Valdefuentes de Sangusín	Valdefuentes de Sangusín
70	40299	Valdelacasa	Valdelacasa
71	43017	Valdelageve	Valdelageve
72	41296	Valverde de Valdelacasa	Valverde de Valdelacasa
73	44907	Vega de Tirados	Tirados de La Vega



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO III – PLAN DEPURACION 2020.

ACTUACIONES OBJETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN. PAGO ANTICIPADO.

PLAN DEPURACIÓN 2020

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN. PAGO ANTICIPADO. LÍNEA 2 - ORDEN ALFABÉTICO

Proyecto Financ.	Artículo Presup.	Alcaldía	Entidad	Clasificación	Descripción de la actuación	Punto de interés de la obra	Trámites administrativos (en €)	Localización del proyecto (en km²)	Acronímico del proyecto (en km²)	Comunidad autónoma	Importe destinado a la actuación (€)	Importe destinado a la actuación (€)	Importe destinado a la actuación (€)	Importe destinado a la actuación (€)	Importe destinado a la actuación (€)	Importe destinado a la actuación (€)	Importe destinado a la actuación (€)
1	1	Barbáñez	Barbáñez	DUEÑO	AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	308	330	(2)	0255 -SA	75	86.223,43	86.223,43	86.223,43	86.223,43	86.223,43	86.223,43	86.223,43
2	75	El Manzano	El Manzano	DUEÑO	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE EL MANZANO	72	180	(2)	0473 -SA	70	19.726,12	19.726,12	19.726,12	19.726,12	19.726,12	19.726,12	19.726,12
3	2	Ladada	Ladada	TAJO	EDAR FEDRADA	412	233A	(2)	RIVOCARVA	100	2.937.308,84	2.937.308,84	2.937.308,84	2.937.308,84	2.937.308,84	2.937.308,84	2.937.308,84
4	35	Membrillo de la Sierra	Membrillo de la Sierra	TAJO	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MEMBRILLO DE LA SIERRA	63	125	(2)	AV-00602016	60	42.937,25	42.937,25	42.937,25	42.937,25	42.937,25	42.937,25	42.937,25
5	21	Vallejera de Rodrigo	Vallejera de Rodrigo	TAJO	PROYECTO DE REPARACIÓN EN EDAR DE VALLEJERA DE RODRIGO	70	100-300	(2)	NO TIENE	60	19.511,81	19.511,81	19.511,81	19.511,81	19.511,81	19.511,81	19.511,81
TOTALES											20	117.248,69	117.248,69	117.248,69	117.248,69	117.248,69	117.248,69
											20	19.726,12	19.726,12	19.726,12	19.726,12	19.726,12	19.726,12
											20	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
											20	8.507,45	8.507,45	8.507,45	8.507,45	8.507,45	8.507,45
											20	86.978,74	86.978,74	86.978,74	86.978,74	86.978,74	86.978,74

Dotación inicial destinada por Diputación a línea 2
Cuantía no agotada de línea 2 (destinada a acrecer línea 1)

TOTAL IMPORTE LÍNEA 2

PLAN DEPURACIÓN 2020

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN. PAGO ANTICIPADO. LÍNEA 1: ORDEN ALFABÉTICO

20	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ACCEPTED

Figure 1. The effect of the concentration of the solution on the adsorption of the dye. The concentration of the solution was 0.01, 0.02, 0.03, 0.04, 0.05, 0.06, 0.07, 0.08, 0.09, 0.1, 0.2, 0.3, 0.4, 0.5, 0.6, 0.7, 0.8, 0.9, 1.0, 1.5, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 7.0, 8.0, 9.0, 10.0, 15.0, 20.0, 30.0, 40.0, 50.0, 60.0, 70.0, 80.0, 90.0, 100.0, 150.0, 200.0, 300.0, 400.0, 500.0, 600.0, 700.0, 800.0, 900.0, 1000.0, 1500.0, 2000.0, 3000.0, 4000.0, 5000.0, 6000.0, 7000.0, 8000.0, 9000.0, 10000.0, 15000.0, 20000.0, 30000.0, 40000.0, 50000.0, 60000.0, 70000.0, 80000.0, 90000.0, 100000.0, 150000.0, 200000.0, 300000.0, 400000.0, 500000.0, 600000.0, 700000.0, 800000.0, 900000.0, 1000000.0, 1500000.0, 2000000.0, 3000000.0, 4000000.0, 5000000.0, 6000000.0, 7000000.0, 8000000.0, 9000000.0, 10000000.0, 15000000.0, 20000000.0, 30000000.0, 40000000.0, 50000000.0, 60000000.0, 70000000.0, 80000000.0, 90000000.0, 100000000.0, 150000000.0, 200000000.0, 300000000.0, 400000000.0, 500000000.0, 600000000.0, 700000000.0, 800000000.0, 900000000.0, 1000000000.0, 1500000000.0, 2000000000.0, 3000000000.0, 4000000000.0, 5000000000.0, 6000000000.0, 7000000000.0, 8000000000.0, 9000000000.0, 10000000000.0, 15000000000.0, 20000000000.0, 30000000000.0, 40000000000.0, 50000000000.0, 60000000000.0, 70000000000.0, 80000000000.0, 90000000000.0, 100000000000.0, 150000000000.0, 200000000000.0, 300000000000.0, 400000000000.0, 500000000000.0, 600000000000.0, 700000000000.0, 800000000000.0, 900000000000.0, 1000000000000.0, 1500000000000.0, 2000000000000.0, 3000000000000.0, 4000000000000.0, 5000000000000.0, 6000000000000.0, 7000000000000.0, 8000000000000.0, 9000000000000.0, 10000000000000.0, 15000000000000.0, 20000000000000.0, 30000000000000.0, 40000000000000.0, 50000000000000.0, 60000000000000.0, 70000000000000.0, 80000000000000.0, 90000000000000.0, 100000000000000.0, 150000000000000.0, 200000000000000.0, 300000000000000.0, 400000000000000.0, 500000000000000.0, 600000000000000.0, 700000000000000.0, 800000000000000.0, 900000000000000.0, 1000000000000000.0, 1500000000000000.0, 2000000000000000.0, 3000000000000000.0, 4000000000000000.0, 5000000000000000.0, 6000000000000000.0, 7000000000000000.0, 8000000000000000.0, 9000000000000000.0, 10000000000000000.0, 15000000000000000.0, 20000000000000000.0, 30000000000000000.0, 40000000000000000.0, 50000000000000000.0, 60000000000000000.0, 70000000000000000.0, 80000000000000000.0, 90000000000000000.0, 100000000000000000.0, 150000000000000000.0, 200000000000000000.0, 300000000000000000.0, 400000000000000000.0, 500000000000000000.0, 600000000000000000.0, 700000000000000000.0, 800000000000000000.0, 900000000000000000.0, 1000000000000000000.0, 1500000000000000000.0, 2000000000000000000.0, 3000000000000000000.0, 4000000000000000000.0, 5000000000000000000.0, 6000000000000000000.0, 7000000000000000000.0, 8000000000000000000.0, 9000000000000000000.0, 10000000000000000000.0, 15000000000000000000.0, 20000000000000000000.0, 30000000000000000000.0, 40000000000000000000.0, 50000000000000000000.0, 60000000000000000000.0, 70000000000000000000.0, 80000000000000000000.0, 90000000000000000000.0, 100000000000000000000.0, 150000000000000000000.0, 200000000000000000000.0, 300000000000000000000.0, 400000000000000000000.0, 500000000000000000000.0, 600000000000000000000.0, 700000000000000000000.0, 800000000000000000000.0, 900000000000000000000.0, 1000000000000000000000.0, 1500000000000000000000.0, 2000000000000000000000.0, 3000000000000000000000.0, 4000000000000000000000.0, 5000000000000000000000.0, 6000000000000000000000.0, 7000000000000000000000.0, 8000000000000000000000.0, 9000000000000000000000.0, 10000000000000000000000.0, 15000000000000000000000.0, 20000000000000000000000.0, 30000000000000000000000.0, 40000000000000000000000.0, 50000000000000000000000.0, 60000000000000000000000.0, 70000000000000000000000.0, 80000000000000000000000.0, 90000000000000000000000.0, 100000000000000000000000.0, 150000000000000000000000.0, 200000000000000000000000.0, 300000000000000000000000.0, 400000000000000000000000.0, 500000000000000000000000.0, 600000000000000000000000.0, 700000000000000000000000.0, 800000000000000000000000.0, 900000000000000000000000.0, 10000000

10

Accepted

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN. PAGO ANTICIPADO. LÍNEA I - ORDEN ALFABÉTICO

[illegible]

Dotación inicial destinada por Diputación a línea I

Cuántia no agotada de línea 2 (destinada a crecer línea 1)

Dotación final destinada por Diputación a línea I

TOTAL IMPORTE LÍNEA I

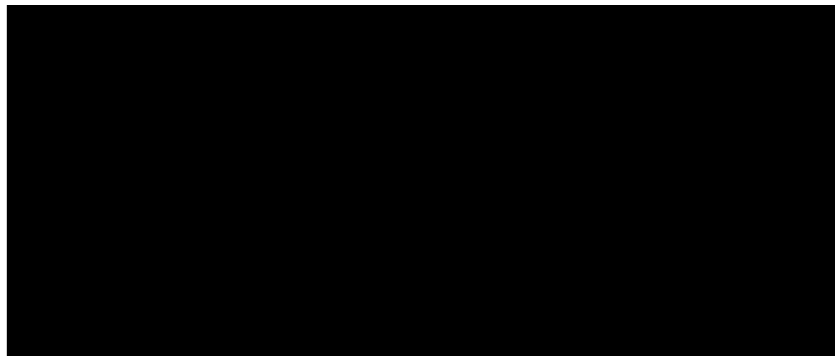
4.600.000,00 €

196.799,89 €

4.796.799,89 €



Diputación
de Salamanca



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO IV – PLAN DEPURACIÓN 2020

ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS (LISTA DE RESERVA) SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 9 DE JULIO DE 2021 DE RESOLUCIÓN INICIAL PARCIAL

MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. PLAN DEPURACIÓN 2020.

Habiéndose publicado Anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca de fecha 28 de marzo de 2022, le comunico que mediante Decreto de Presidencia 983/22 de fecha 22 de marzo de 2022, se adoptaron los siguientes acuerdos:

***Primero.** Previa avocación de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno motivada por circunstancias técnicas de carácter temporal derivadas de la necesidad de proceder a la aprobación y publicación de la modificación de las bases antes de la finalización del plazo de justificación establecido en la convocatoria; se proceda a la aprobación de la modificación de las bases que han de regir la convocatoria de las subvenciones a entidades locales para entidades locales de la provincia de Salamanca, con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales -Plan Depuración 2020; en los siguientes términos:*

En la base 14.1.1., donde dice:

14.1.1.-Plazo

La justificación de las subvenciones otorgadas habrá de efectuarse antes del 15 de diciembre de 2022, salvo que por motivos ajenos al municipio beneficiario se produzcan retrasos en la ejecución de las inversiones, en cuyo caso deberá justificarse debidamente tal circunstancia para que Diputación Provincial pueda conceder, si procede, una ampliación del plazo establecido.

Debe decir:

14.1.1.-Plazo

La justificación de las subvenciones otorgadas habrá de efectuarse antes del 15 de junio de 2024, salvo que por motivos ajenos al municipio beneficiario se produzcan retrasos en la ejecución de las inversiones, en cuyo caso deberá justificarse debidamente tal circunstancia para que Diputación Provincial pueda conceder, si procede, una ampliación del plazo establecido.

En la base 14.2.2., donde dice:

14.2.2.-Justificación de la subvención para las solicitudes de municipios de menos de 2500 habitantes equivalentes que tuvieran el proyecto de obra ejecutado.

En este supuesto la justificación de la inversión efectuada se realizará de manera previa a la concesión de la subvención en base a lo indicado en la base NOVENA de 'Solicitudes y documentación', apartado 9.2, d), II.

Además, en el plazo máximo de 6 meses desde la concesión de la subvención, las entidades beneficiarias deberán presentar a Diputación Provincial;

- *Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de haber aprobado definitivamente y publicado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de residuos de aguas residuales y el reglamento de control de vertidos a la red de saneamiento municipal.*
- *Certificado del secretario-Interventor acreditativo de haber encomendado las actividades de conservación, mantenimiento y explotación de la instalación una vez ejecutada.*

Debe decir:

14.2.2.-Justificación de la subvención para las solicitudes de municipios de menos de 2500 habitantes equivalentes que tuvieran el proyecto de obra ejecutado.

En este supuesto la justificación de la inversión efectuada se realizará de manera previa a la concesión de la subvención en base a lo indicado en la base NOVENA de 'Solicitudes y documentación', apartado 9.2, d), II.

Además, en el plazo máximo de 9 meses desde la concesión de la subvención, las entidades beneficiarias deberán presentar a Diputación Provincial;

- *Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de haber aprobado definitivamente y publicado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de residuos de aguas residuales y el reglamento de control de vertidos a la red de saneamiento municipal.*
- *Certificado del secretario-Interventor acreditativo de haber encomendado las actividades de conservación, mantenimiento y explotación de la instalación una vez ejecutada.*

Segundo. *Se proceda a ordenar la inserción de la modificación de las bases en la sede electrónica de la Diputación Provincial y su remisión a la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), para su publicación y un extracto de la misma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.*

Lo que se comunica para su conocimiento,

En Salamanca,

El Secretario General,
Fdo.: Alejandro Martín Guzmán



AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C.I.F. P3716300-C

ENTRADA
13/02/2024 07:46
REGAGE24e00011194610

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de pronunciamiento efectuada por la Diputación de Salamanca en relación con el "SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 500 HABITANTES EQUIVALENTES", de fecha 29 de diciembre de 2023,

Vista el contenido de la circular respecto al convenio suscrito entre la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León,

Teniendo en cuenta que el municipio de Horcajo Medianero acordó, la adhesión al Plan de Depuración 2020,

RESUELVO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Horcajo Medianero se adhiera en los términos previstos en la circular de la Diputación de Salamanca de 29 de diciembre de 2023 para las actuaciones previstas:

COTE	Horcajo Medianero	Horcajo Medianero	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.R.)
COTE	Horcajo Medianero	El Tirolar (Cuaderno de Doncella)	MEMORIA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (M.E.D.R.)

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del municipio en la próxima sesión

Tercero.- Comunicar a la Diputación de Salamanca la presente resolución

En Horcajo Medianero, a la fecha de la firma

Fdo.- Carlos José Sánchez Martín
Alcalde - Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C.I.F. P3716300-C

ENTRADA
20/03/2025 08:26
REGAGE25e00021464642

Expediente 26/2020 - PLAN PROVINCIAL DE DEPURACIÓN 2020-2023

Expediente MOAD: 2025/GAF_01/000424

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Ana Isabel Romo García, Secretaria - Interventora del Municipio de Horcajo Medianero,
CERTIFICO:

Que según Decreto de Alcaldía N° 2025-0024 de fecha 19 de marzo de 2025, se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.- Aceptar el contenido de la Resolución 1064 de fecha 5 de marzo de 2025, reiterando el compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas en la base cuarta apartado primero de las bases de la convocatoria, las cuales son, entre otras, las siguientes:

1. Financiar el porcentaje mínimo del 20% del coste de la inversión aprobada.
2. Inventariar el bien una vez ejecutado como de propiedad municipal.
3. Aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de
4. aguas residuales y aprobar un reglamento de control de vertidos a la red de
5. saneamiento municipal.
6. Someterme a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso y a las de control financiero y auditoria que correspondan al órgano de control interno de la Diputación Provincial de Salamanca.
7. Comunicar, tan pronto como se conozca, y en todo caso, antes de la ejecución de la inversión de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
8. Comunicar a la Diputación Provincial cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
9. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión que la misma está subvencionada por la Diputación Provincial de Salamanca.
10. Facilitar cuanta información les sea requerida por la Excma. Diputación Provincial o por otro órgano fiscalizador relacionada con el objeto de la subvención.
11. Comprometerse a cumplir con toda la normativa vigente sobre saneamiento y depuración de aguas residuales durante el periodo de explotación de la inversión.



AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C.I.F. P3716300-C

ENTRADA
20/03/2025 08:26
REGAGE25e00021464642

Segundo.- Desistir de la autorización de la encomienda consistente en la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca en las actuaciones de conservación, mantenimiento y explotación de la inversión ejecutada, así como, en el caso de que se haya solicitado, la relativa a la encomienda dada a la Diputación Provincial de Salamanca de la redacción de proyecto técnico, la dirección de obra y la asistencia técnica para la puesta en funcionamiento del sistema de depuración.

Tercero.- Adoptar el compromiso de remitir a la Diputación Provincial de Salamanca, en el plazo de 10 días hábiles desde su firma, copia auténtica de los convenios o acuerdos suscritos con la Junta de Castilla y León destinados a la financiación de la inversión y la encomienda de la gestión autorizada.

En Horcajo Medianero, a 19 de marzo de 2025

Fdo.- Ana Isabel Romo García
Secretaria – Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C.I.F. P3716300-C

ENTRADA
25/04/2025 11:41
REGAGE25e00035276078

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA
Área de Medio Ambiente

OFICIO

Visto el estado de tramitación actual del Plan Depuración 2020 en el que fue incluido el municipio de Horcajo Medianero para la construcción de dos depuradoras (Expediente 2025/GAF_01/000424),

Teniendo en cuenta que en este momento el Ayuntamiento de Horcajo Medianero aún no dispone de los terrenos necesarios para la construcción de dichas depuradoras,

Considerando que existirán dificultades para conseguir dichos terrenos, desde el Ayuntamiento de Horcajo Medianero se solicita mediante este oficio una **prórroga de dos años y medio** para proceder a la construcción de las depuradoras.

En Horcajo Medianero, a 25 de abril de 2025

Fdo.- Carlos José Sánchez Martín
Alcalde - Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



INFORME DE LA TESORERÍA. Núm. 46/2026

ASUNTO: PAGOS SUBVENCIONES PLAN DEPURACIÓN 2020.

En contestación a su escrito de fecha 13 de agosto de 2026, en el que se solicita informe relativo al Plan de Depuración 2020 para las actuaciones de Horcajo Medianero y El Tomillar:

“1. Justificantes de los pagos realizados al Ayuntamiento de Horcajo Medianero y El Tomillar en el marco del Plan de Depuración 2020, incluyendo en particular:

- Importe de cada pago realizado.*
- Fecha de cada pago realizado.*
- Concepto o actuación (Horcajo Medianero o El Tomillar) a que corresponde cada pago.*

La petición del interesado, en la parte relativa a esta documentación, solicita textualmente «importes y justificantes de los pagos realizados al Ayuntamiento»”,

esta Tesorería,

INFORMA:

Tomando los datos indicados en su petición, se detallan los pagos realizados al Ayuntamiento de Horcajo Medianero en concepto de “Plan Depuración 2020”, siendo la fecha efectiva del pago de la subvención la reflejada en la columna de “Fecha Pago Tesorería (RPPA)”, correspondiéndose a la relación de transferencias indicada en “Relación de Pagos” en la siguiente tabla:

PLAN DEPURACION 2020

MUNICIPIO	CONCEPTO	IMPORTE	RELACIÓN DE PAGOS	FECHA PAGO TESORERÍA (RPPA)	IMPORTE ABONADO
HORCAJO MEDIANERO	Obra 38 – Horcajo Medianero Núcleo HORCAJO MEDIANERO Línea 1.- Plan Depuración 2020	69.659,81	21/09/27-A	28/09/2021	108.163,50
HORCAJO MEDIANERO	Obra 38 – Horcajo Medianero Núcleo EL TOMILLAR Línea 1.- Plan Depuración 2020	38.503,69	21/09/27-A	28/09/2021	

Se adjunta justificante de pago

Lo que se informa por el Tesorero, en Salamanca, a la fecha de la firma, a los efectos oportunos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA - 2026

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA - 2026

CARTA A TERCERO

AYUNTAMIENTO HORCAJO MEDIANERO

[REDACTED]

[REDACTED] HORCAJO MEDIANERO
(SALAMANCA)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN TRANSFERENCIA

AYUNTAMIENTO HORCAJO MEDIANERO

[REDACTED]

[REDACTED] HORCAJO MEDIANERO

Tel.:

Fax:

Relación: 21/09/27-A REL. P.A.I. 21/09/27-A
Fecha Relación: 27-sep.-21

Por la presente le comunicamos la siguiente relación de pagos a su favor:

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

[REDACTED] SWIFT:

Nº Pag. Agr.

202100071852

LIQUIDO

108.163,50

ciento ocho mil ciento sesenta y tres euros con
cincuenta céntimos #

NUMERO RP	DESCRIPCION	Cód. Factura	Nº Factura	Fecha Fact.	LIQUIDO
202100070897	OBRA 38.- HORCAJO DE MEDIANERO NUCLEO HORCAJO MEDIANERO LINEA 1.- PLAN				69.659,81
202100070898	OBRA 39.- HORCAJO DE MEDIANERO NUCLEO EL TOMILLAR LINEA 1.- PLAN DEPURACION 2020				38.503,69
					TOTAL LIQUIDO
					108.163,50

SALAMANCA Martes 18 de Agosto de 2026

Unicaja Banco, S.A. - Avda. Andalucía, 10-12, 29007 Málaga.
Inscrita en el R. M. Málaga, tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Folio L. Hoja M-11.590, inscripción 1ª N.I.F. A93139053
Tirada: 2023/07/19 A 9 Imprime: 2023/07/19 Sobre: 2023/07/19 Fecha: 2023/07/19



ASUNTO	COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA		
FECHA	28/09/2021	TITULAR	
2200 SALAMANCA-CL. ZAMORA CL ZAMORA 39 (92) 3279723			

CONCEPTO	IMPORTE	MONEDA OPERACIÓN
Justificante de Presentacion	108.163,50 EUR	EUROS

ORDENANTE DIPUTACION PROV. DE SALAMANCA
BENEFICIARIO ... AYUNTAMIENTO HORCAJO MEDIANERO
CONCEPTO REL. P.A.I. 21/09/27-A
IBAN/BIC.....
CLAVE DE TRANSFERENCIA: 1051127201054372021-09-280010000001

DATOS DEL ABONO EN CUENTA

CUENTA DE ADEUDO/ABONO/IBAN	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR	CAMBIO	IMPORTE ANOTADO EN CUENTA
	EUROS	28/09/2021		108.163,50

Unicaja Banco, S.A.